SOCIEDADES COOPERATIVAS

POBREZA Y MENDICIDAD

130456

Biblioteca Nacional de España

4
130456

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Nacional de España

BIBLIOTECA ANDALUZA N$ 0.50

SOCIEDADES COOPERATIVAS

PRECIO:
Para los suscritores, 1 pta.
Para el público, 1,50 ptas.

Biblioteca Nacional de España

Es propiedad.

Imprenta Popular, Plaza del Dos de Mayo, 4.

Biblioteca Nacional de España

PRÓLOGO

La información abierta por el Gobierno sobre el estado de las clases trabajadoras, puso de manifiesto el atraso, lamentable, en que nos encontramos, respecto de la formación de sociedades, que tengan por objeto el bienestar ó el mejoramiento del obrero. Con pocas, aunque muy plausibles excepciones, los trabajadores en España se organizan para resistir á las exigencias del capital, ó para sostener una lucha tan desastrosa para los fabricantes como para los mismos trabajadores. Está denotando la carencia de sociedades cooperativas una grave falta en que todos incurrimos. Apenas se dió á conocer entre nosotros, con sencillez y al alcance del pueblo, la

Biblioteca Nacional de España

organización de esas instituciones, que en otros países llegaron ya á un estado de notable desarrollo.

La tendencia á la formación de sociedades de obreros es un buen síntoma. El hecho de concertarse para fines comunes anuncia un movimiento interno de regeneración, que debemos estimular y dirigir. Los extravíos de las federaciones, constituídas para la resistencia, son accidentes que pasan. Queda lo esencial, que consiste en el empleo de la acción colectiva encaminada al mejoramiento de todos los que se asocian.

Aunque inspiradas las sociedades de resistencia españolas en el mismo sentimiento que dirigió los primeros pasos de las denominadas *Trades Unions* en Inglaterra, no se constituyen entre nosotros con el mismo vigor ni están dominadas, como éstas lo estuvieron, por un espíritu de hostilidad tan feroz contra el capitalista. El estado de guerra entre el capital y el trabajo perdió mucho de la rudeza que tuvo en no lejanos tiempos.

Biblioteca Nacional de España

A pesar de todos los esfuerzos que hacen algunas escuelas socialistas para divorciar el trabajo del capital, en grave detrimento de la civilización y del porvenir del obrero, es lo cierto que en el mundo industrial las corrientes principales señalan una dirección que conduce á la armonía de intereses.

La estadística demuestra victoriosamente que, lejos de empeorar la situación del trabajador con el aumento de riqueza, son mayores los beneficios que realiza como resultado inmediato del crecimiento de la producción. Se repite un día y otro día, con profundo desconocimiento de la realidad, que el actual régimen industrial, amontonando de un lado riquezas que monopoliza un pequeño número de capitalistas, desatiende las justas reclamaciones del ejército de menesterosos que agota sus fuerzas en el trabajo. Triste es en verdad la suerte del mayor número; pero se equivocan grandemente los que atribuyen su malestar al actual régimen industrial, que, no

Biblioteca Nacional de España

obstante sus imperfecciones derivadas de los límites que encuentra todavía la libertad humana en su desenvolvimiento, no es más ni menos que expresión y resumen de los derechos conquistados hasta el día por las clases trabajadoras en el orden económico.

Giffen y Leone Levi probaron con datos irrecusables que el obrero en Inglaterra viene mejorando sin interrupción, á medida que, con el progreso industrial y comercial, se acrecienta la riqueza de la nación. Aumentaron los salarios, disminuyó el precio de muchos artículos de consumo y va en creciente desarrollo la producción de todas las cosas necesarias para la vida. En los Estados Unidos, Eduardo Atkinson, al mismo tiempo que robustece con su testimonio las demostraciones de Giffen y Levi, condensando la experiencia recogida en los talleres, pone en evidencia que nadie está tan interesado como el obrero en los progresos de la industria. Resulta de los datos publicados por

Biblioteca Nacional de España

Atkinson que los salarios suben con la producción, y disminuyen al mismo tiempo los beneficios del capital. Más aún: la carestía del trabajo no está en relación con el aumento del salario; ni la baratura de la producción depende de la disminución de los salarios. Por lo que tiene de curioso y de instructivo, extractamos del *Journal des Economistes* (15 de Mayo 1885) lo siguiente.

En New-York ganaba, por término medio, el obrero, durante un año, 164 *dollars*; producía 4.321 yardas, y el costo del trabajo por yarda era de 1.900 *dollars*. Esto acontecía en 1830. Pues bien, en 1884 esas relaciones aparecen notablemente modificadas, en sentido favorable para el trabajador, que gana un salario anual de 290 *dollars* (duros) produce 28.032 yardas por año, con un costo de 1.070 por yarda.

He aquí cómo en la producción aumenta la parte del trabajo, disminuye la del capital y crece la riqueza general en provecho del consumidor. Estos

Biblioteca Nacional de España

son resultados positivos del progreso industrial y comercial, cuyos beneficios experimenta el trabajador, dejando profunda huella en su espíritu.

Si, por otra parte, recuerda los terribles efectos de la lucha abierta entre el capital y el trabajo, la prudencia en la manera de proceder se impone. La organización misma de los trabajadores contribuye hoy á facilitar la solución de cuantas dificultades se presentan. En realidad son muy duras las lecciones de la experiencia, y necesariamente habían de producir efectos saludables. Cuando en 1853 abandonaron el trabajo los obreros de Preston, quedando miles de brazos condenados á la holganza, y, en más reciente fecha, cuando 12.000 trabajadores del país de Gales, en empeñada contienda sobre si había de rebajarse ó no el 10 por 100 de los salarios, dejaron de ganar hasta 300 millones de reales, consintiendo después una reducción del 12 y 1[2 por 100, debieron causar aquellos sucesos honda

Biblioteca Nacional de España

impresión en las clases trabajadoras. El doctor Watt hizo un cálculo, que no es un descubrimiento, pero que conviene repetir. Suponiendo que por medio de la suspensión del trabajo se haya conseguido un aumento de 5 por 100 en el salario, si la paralización para obtener ese resultado tuvo un mes de duración, será necesario trabajar un año y tres quintas partes de otro, para rescatar, con el aumento de salario, las pérdidas sufridas durante el mes de suspensión: tres años y un quinto, si la suspensión de los trabajos duró dos meses; nueve y tres quintos, si el tiempo de la suspensión fué de seis meses, y hasta veinte años, si, para conseguir el aumento, se perdió el salario de doce meses. Si tal es el resultado cuando se obtiene un aumento de 5 por 100 en el salario, ¡cuán dolorosos serán los menoscabos, en el caso de que ningún aumento se obtenga! Un estado de lucha, tan deplorable entre fabricantes y trabajadores, es siempre causa de tristes

Biblioteca Nacional de España

consecuencias, y todos los medios que conduzcan á evitar choques violentos entre los intereses de una y otra clase harán menos penosa la situación del trabajador.

Uno de esos medios es la creación de sociedades cooperativas. Lord Brougham anunciaba en 1863 que la cooperación estaba en camino de llegar á ser un poder en el Estado. Es ya una fuerza social considerable en algunas naciones; pero lo es principalmente por su tendencia á suavizar las relaciones entre capitalistas y trabajadores.

Desgraciadamente es muy poco lo que entre nosotros se hizo en esa dirección. Alguna sociedad cooperativa se fundó; algo se ha escrito para dar á conocer su transcendental influencia en la suerte de las clases trabajadoras: debemos reconocer que nos encontramos á inmensa distancia de los esfuerzos y del éxito alcanzado en casi todas las naciones europeas. Estamos condenados á marchar siempre á remolque. Vivimos

Biblioteca Nacional de España

todavía bajo el peso, si no del régimen, de la tradición inquisitorial y absolutista, que mata todo espíritu de iniciativa, y encomienda á la autoridad la obra que cada uno de nosotros debe realizar. Esta tardanza en imitar lo bueno de otras naciones denuncia un vicio ó defecto que podemos considerar inherente al carácter nacional. No tenemos en nuestra propia actividad la confianza que da vigor y energía á la personalidad humana. Es necesario, ante todo, robustecer las fuerzas morales, despertar la conciencia que dormita todavía, y aleccionar en la práctica del trabajo y del ahorro al individuo, que espera de un agente providencial el remedio que en sus manos tiene. Para todos los pueblos ofrece grandes peligros la ilusión de que hay un poder superior de cuya voluntad depende el remedio inmediato de todas nuestras desventuras; pero en ninguna parte surte tan deplorables efectos como en España, por haber vivido tres perdurables siglos bajo la

Biblioteca Nacional de España

presión de la intolerancia religiosa, y esperando de un gobierno *paternal* dichas que, *por nuestra culpa*, se trocaban en desgracias irremediables.

Nada es tan urgente entre nosotros como extirpar los vestigios de la funesta enseñanza que los poderes absolutos nos legaron en la historia de tres siglos. El que sinceramente se interese por la causa del progreso, en todos los órdenes de la vida, obtendrá el mayor de los triunfos, cuando logre generalizar la convicción de que no se ha de esperar de los gobiernos, sino de los pueblos, el desarrollo de toda clase de intereses, así morales como físicos.

No tenemos estadísticas que puedan servirnos de base para discurrir sobre la índole y tendencias de la incipiente cooperación en España. Por mejor decir, faltan elementos para la formación de la estadística. Alguna que otra sociedad se ha fundado, como vaga indicación de que se aspira á convertir en realidad la idea cooperativa.

Biblioteca Nacional de España

En Mataró los obreros de hilados y tejidos de algodón fundaron en Julio de 1864 *La Obrera Mataronense*, que es una sociedad cooperativa de producción, con secciones de crédito, de consumo, de socorros mutuos, de instrucción, de recreo, y hasta jurídica, pues existe un jurado para dirimir y fallar las cuestiones personales, que pueda haber entre los socios. No conocían la organización de sociedades análogas, fundadas con anterioridad en Inglaterra, Alemania y Bélgica; pero estaban persuadidos de que eran estériles en resultados las sociedades de resistencia, y, guiados por la rectitud de propósitos, los obreros de Mataró, como los de Rochdale, buscaron en la intimidad de la asociación un remedio á las penurias de la vida industrial. Vieron sus esfuerzos coronados por un éxito feliz, y en la actualidad *La Obrera Mataronense* es una sociedad cooperativa, que puede servir de norma, aunque no como modelo de organización, á los industriales españoles.

Biblioteca Nacional de España

En Madrid existe una sociedad cooperativa, *El Porvenir del Artesano*, reconstituída en 1873, que tiene por objeto la construcción de casas para obreros. El capital social ascenderá á la suma de 150.000 pesetas. Con una administración más activa podría tener hoy un grupo considerable de casas. Es de lamentar que su organización se resienta de gravísimos defectos. Dividida en siete secciones, según el precio de las casas, que ha debido construir cada sección, falta entre estas diversas ramas la cohesión ó comunidad de intereses, que tan conveniente es para el buen régimen de las sociedades cooperativas. Todavía es tiempo de que *El Porvenir del Artesano* dote de viviendas cómodas y baratas á una parte de las clases trabajadoras, y que, sirviendo de ejemplo, inicie en la capital de España un movimiento verdaderamente cooperativo.

Se fundó el año 1877 en la provincia de Valencia, partido judicial de

Biblioteca Nacional de España

Sueca, una sociedad cooperativa de consumo, que merece especial mención. Dió principio á sus operaciones en 1880. Su capital en la actualidad es de 35.754 pesetas, y las ventas anuales casi llegan al triplo de ese capital. Limitaron el número de socios á 355, y se proponen ampliarlo á 700. Más acertado sería que no pusieran límite. El crédito de que goza y los excelentes resultados, que van obteniendo los socios, auguran un brillante porvenir á la modesta sociedad de consumo, que se denomina *Sociedad Protectora de Tabernes de Valldigna*.

Poblaciones hay, Gijón, por ejemplo, en donde se han hecho merecedores de la estimación pública las personas encargadas de la administración de *Sociedades* como la de *Socorros Mutuos de Artesanos*; la de *Socorros Mutuos de Navegantes*, *La Hermandad de Operarios de la Fábrica de Tabacos* y *El Ateneo-Casino Obrero*. Son instituciones que responden perfectamente á los fines pa-

Biblioteca Nacional de España

ra que fueron establecidas. En importancia debiera superar á todas ellas *La Cooperación de Consumo*, cuyos Estatutos pueden servir de modelo á las de su clase; pero no llegó á tomar esa sociedad el desarrollo que era de esperar.

Las sociedades cooperativas de grandes establecimientos metalúrgicos, como las de Trubia y Mieres, en Asturias, ofrecen palmaria demostración de que se adaptan perfectamente á las diversas situaciones en que el obrero se encuentra. Si *La Ovetense*, que está muy bien administrada, y otras de la misma índole, dejaran de ser tan sólo de socorros mutuos, y se constituyeran en cooperativas de crédito, ó de consumo, ó de construcción de casas, es seguro que á la hora presente serían notables, por más de un concepto, los progresos que hubieran hecho.

La Cooperativa de Obreros de Toledo, fundada en 1884, apenas tiene tiempo para dar muestra de sí misma. Es muy comprensivo el objeto que se propone

Biblioteca Nacional de España

desde luego. Valiérale tal vez más que al principio circunscribiera sus operaciones á la compra y venta de artículos y efectos necesarios para la vida del obrero, y que separadamente otras sociedades, de crédito y construcción de casas para obreros, especialmente se consagraran á cada uno de esos distintos objetos. Cuando una sociedad echa raíces, y con exuberancia de capital, con una administración acreditada y merecida consideración en el país, diversifica su gestión y crea secciones, á medida que lo requieren las necesidades del obrero, entonces se puede anticipar que hay seguridad de buen éxito. No se debe, por el contrario, abarcar demasiado antes de haber hecho la sociedad sus pruebas.

En este sentido proceden con más prudencia los maestros zapateros de Zaragoza, que acaban de fundar una sociedad cooperativa para la adquisición de primeras materias. Cuando hayan asentado el pie, podrán lanzarse á más altas empresas; entretanto, hacen bien en con-

Biblioteca Nacional de España

cretar su acción á un solo objeto, porque de ese modo será más fácil vencer las dificultades, que se les presenten, y adquirir la confianza en su propia acción, que tan indispensable es en toda clase de negocios.

Una Asociación hay, la del *Arte de Imprimir de Madrid*, fundada en 1871, que, por su vitalidad y por los valiosos elementos de que dispone, habría contribuído muy eficazmente á organizar vigorosamente la cooperación, si no estuvieran animados sus miembros por un espíritu de hostilidad al capital, que esteriliza todos sus esfuerzos. Entre las clases industriales ninguna hay que se encuentre en mejores condiciones para formar una ó varias sociedades cooperativas, que atiendan al mejoramiento inmediato de aquellos que las constituyan. Es una clase numerosa en Madrid, disciplinada por los hábitos contraídos en la asociación, conocedora de que en la evolución económica intervienen varios agentes que han menester de remune-

Biblioteca Nacional de España

ración, y en actitud para administrar convenientemente los intereses comunes. ¿Qué razón habrá para que no confíen, tanto como debieran, en su propio esfuerzo, obreros que en tal situación se encuentran? ¿Por qué, en lugar de asociarse para resistir, no se entienden para imprimir á su acción, al ejercicio de sus facultades productoras y á la satisfacción de sus necesidades, una dirección adecuada á sus legítimas aspiraciones?

Parece como que produce cierta embriaguez el sufrimiento de las clases trabajadoras, y que, al comparar su estado de abatimiento con el de goces reservado para las clases ricas, las malas pasiones predominan, oscureciéndose los nobles sentimientos del alma humana. La descripción de las penalidades á que los trabajadores están sujetos sirve de fundamento á todas las exaltaciones del socialismo. Antes que dejarse arrebatar por un doloroso espectáculo, cuyo remedio no depende de

Biblioteca Nacional de España

nuestra voluntad, más acertado sería organizarse para obtener del esfuerzo común, bien dirigido, mayores beneficios en la producción y facilidades en la adquisición de las cosas necesarias para la vida.

Si la actividad desplegada por los tipógrafos de Madrid tuviera por objetivo la formación de un Banco popular, que recogiera los pequeños ahorros, constituyendo un capital, que pudiera servir de base para muchas operaciones de crédito, no faltarían asociados que se sintieran con alientos para llevar á cabo, por su cuenta, publicaciones útiles y de segura colocación.

Con el propósito de difundir entre las masas populares conocimientos y reglas, muy divulgados en otros países, para la formación de sociedades cooperativas, doy á la estampa este Manual, que recomiendo á la benevolencia de quienes lo leyeren.

1886.

Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO PRIMERO

La cuestión social.

No es peculiar de los modernos tiempos la agitación, que reconoce por causa el esfuerzo de las clases populares para mejorar de situación. Existieron en las pasadas edades problemas que, bajo distintas denominaciones, envolvían alguna cuestión social, y existirán en los tiempos venideros motivos y causas, que determinen la aplicación de la actividad humana á la incesante labor de vencer obstáculos y dificultades que surgen á cada paso, que las sociedades dan en su progresivo desenvolvimiento.

El malestar, que procede de la falta de equilibrio entre las necesidades humanas y los medios de satisfacerlas, constituye el fondo de un problema, que renace y se modifica á medida que cambian las exigencias de la sociedad. A esta causa primordial de

Biblioteca Nacional de España

sufrimiento se une la injusticia, que tiene su raíz en la propensión de las clases, que gozan de los beneficios del poder, á convertir en provecho propio el resultado del trabajo ajeno. Atribuyendo á una sola causa los agravios de la injusticia humana y los males derivados de las leyes, que rigen nuestra actividad, el problema se complica, por la sencillísima razón de que las clases menesterosas, volviéndose contra los poderes públicos, les acusan á la vez de las deficiencias ó de los abusos de la ley humana y de los males á que da origen la insuficiencia ó el desequilibrio de nuestras mismas facultades.

Es necesario distinguir entre los agravios, que proceden de la ley, por ser creadora de privilegios y monopolios, y las privaciones á que todos nos encontramos expuestos, por la deficiencia, por la indolencia ó por cualquiera otro de los vicios, que minan la eficacia de nuestra actividad y perturban la vida en sus principales funciones.

Contra los agravios que dimanan de la ley hay un remedio, que las sociedades cultas aplican á medida que se penetran de la necesidad en que están de influir en la política hasta conseguir que el amor á la justicia sea el criterio á que se ajusten gobernantes y gobernados. Las reformas que en tal

Biblioteca Nacional de España

sentido se obtengan han de arrancar del fondo mismo de la sociedad. Esperar su advenimiento por misteriosos caminos es tanto como desconocer la esencia misma del problema. El hombre no es un sér pasivo que reciba del exterior los bienes de que se compone el tejido de su existencia racional; es, por el contrario, agente que por sí mismo cumple los fines á que le destina la naturaleza. Si de lo alto espera el bien que ha de realizar sobre la tierra, vivirá condenado á eterno padecer. Es necesario que dentro de sí mismo busque el principio de su redención, y que, asociado á sus semejantes, guiado por el conocimiento de la naturaleza humana, se apoye en las fuerzas de la colectividad, para conseguir que la justicia impere, y desaparezcan todos los privilegios. Mas no se pretenda que al vigoroso empuje de la colectividad hayan de ceder todos los obstáculos. Los que en nosotros mismos, ó en la índole de nuestras facultades encontramos, requieren un estudio atento de las relaciones, que entre los hombres existen necesariamente, como establecidas por la naturaleza misma de las cosas, para que, lejos de contrariar las leyes de la acción humana, á ellas nos ajustemos, cuidando tan sólo de extirpar las causas de perturbación que se opongan á su libre desarrollo.

Biblioteca Nacional de España

La aspiración de todas las clases sociales á mejorar de situación es legítima; más aún: es la causa primera de engrandecimiento y el resorte poderoso que mantiene en permanente acción á los pueblos que en la historia marchan al frente del progreso humano. Las castas y la esclavitud, expresión genuina del imperio de la fuerza ó resultado de la ignorancia general, constituyen el rasgo característico de los pueblos bárbaros. Las diversas especies de servidumbre, que son formas variadas de la conculcación del derecho, tienen por fundamento la usurpación de los productos del trabajo ajeno. A medida que los pueblos se civilizan, más se aproximan á la igualdad en la distribución de los dones de la Naturaleza, y mayor es la seguridad de que cada uno disfrute íntegramente los productos de su trabajo.

Es indudable que la verdadera civilización consiste en difundir entre todos los grupos sociales la adquisición y goce de los medios necesarios para la satisfacción de nuestras variadas necesidades. La dificultad está en determinar el procedimiento ó la manera de llegar á ese resultado con mayor rapidez, y sin crear nuevas injusticias para corregir las antiguas. Este es el problema, para cuya resolución unos lo esperan todo de la intervención del Estado, mientras que otros con-

Biblioteca Nacional de España

sideran perturbadora su acción, fiando tan solo en el desenvolvimiento de las energías individuales.

El mayor de los bienes, ó la más pura de las satisfacciones, radica en la conciencia que el hombre adquiere de la eficacia de su actividad, ó de que basta el ejercicio de sus facultades, armónicamente enlazadas con la actividad de los demás hombres, para realizar los variados fines de la vida. Esta sola consideración recomienda en alto grado la doctrina que proclama como principio salvador y fundamental la acción del individuo para la resolución de todas las cuestiones sociales, siempre bajo el amparo del poder y autoridad del Estado. El despertamiento de nuestras energías lleva consigo la resolución de las más transcendentales cuestiones.

Se sostiene por escritores muy ilustres, entre ellos Emilio Laveleye, que para comunicar vigor á la acción individual, ó para impedir que el fuerte abuse del débil, se necesita que por medio de la ley se establezca la igualdad de condiciones entre las clases trabajadoras y el capitalista, entre el cultivador de la tierra y el propietario. Al efecto, dice el brillante publicista belga con otros muchos escritores á quienes se denomina socialistas de cátedra, que es necesaria una gran obra

Biblioteca Nacional de España

de justicia reparadora, si el obrero ha de hacer algún día uso de sus derechos políticos en beneficio propio y en el de la sociedad. Un buen sistema de enseñanza general y obligatoria, la protección del labrador contra la opresión del propietario y el auxilio que se debe prestar al obrero contra el fabricante, en la medida de lo posible, reclaman la intervención del Estado, á juicio de Laveleye, que no solamente se declara en favor de las leyes agrarias de Irlanda, sino de que se legisle sobre las horas de trabajo, sobre las labores mineras, de igual modo que sobre la adopción de medidas sanitarias en fábricas y grandes talleres. Para todo esto se reclama la intervención del Estado, de quien además se espera que reconstituya la propiedad colectiva de los municipios y que facilite á los cultivadores de la tierra la adquisición de su propiedad.

Con propósitos verdaderamente generosos, dió grandes facilidades el Parlamento del Reino Unido al arrendatario irlandés, para que éste se convirtiera en propietario, resolviendo de una vez la cuestión agraria; pero la clase interesada en esa gran reforma no respondió á las esperanzas concebidas por el legislador. Con el mismo noble intento se ofrecieron á las clases trabajadoras medios para la construcción de casas; pero la acción del

Biblioteca Nacional de España

Estado quedó eclipsada ante la energía de las sociedades organizadas para la construcción de viviendas, cuya propiedad van adquiriendo paulatinamente los asociados, que ascienden hoy á número muy considerable. Si la sociedad recientemente formada por hombres de diversas clases y opiniones, bajo la denominación de *The National Land Company*, obtiene resultados tan lisonjeros como las *Building Societies*, se adelantará bastante más en la resolución del problema agrario, que lo conseguido hasta la fecha en Irlanda. El levantado propósito del radical Rogers, del liberal Goschen, del duque de Argill, y de todos los que en tan noble empresa les acompañan, tiende á constituir una vigorosa clase de propietarios labradores y de sociedades cooperativas agrícolas, adquiriendo grandes extensiones de tierra, para distribuirlas en pequeños lotes y bajo condiciones que faciliten la adquisición de la propiedad á personas, idóneas para los trabajos del campo, pero que carecen de los recursos necesarios para convertirse desde luego en propietarios.

De esta manera es necesario que cumplan las clases ilustradas y ricas los deberes inherentes á la posición, que ocupan en la sociedad. Para conjurar los peligros que temen, preciso es que favorezcan á las clases

Biblioteca Nacional de España

trabajadoras, á fin de que, mediante su propia energía, triunfen de todo linaje de contrariedades. Mas importante que la satisfacción de la necesidad sentida es la grandeza moral del que emplea todos sus esfuerzos y logra, aunque sea imperfectamente, satisfacer las necesidades físicas, morales é intelectuales, que sirven de aguijón á su actividad. Es un mentido bienestar el que se obtiene por medio de las subvenciones del Estado. Es, por el contrario, fuente inagotable de felicidad el escaso patrimonio que se allega por medio del trabajo. Sobre todo, es fundamento de sólido progreso la aplicación de nuestras facultades al cumplimiento del deber, que á todos alcanza, de contar con su propia energía para la satisfacción de las múltiples necesidades que al hombre aquejan. Dar preferencia al bienestar material ó anteponerlo al perfeccionamiento de nuestra personalidad, que, para elevarse á la altura de su destino, ha de templarse en las rudas faenas de la vida, es tanto como desconocer la esencia misma de nuestro sér. Con razón decía recientemente el doctor Bamberger en el *Reichstag* alemán, combatiendo una proposición relativa al establecimiento de corporaciones industriales, muy parecidas á los antiguos gremios, con sus odiosos privilegios,que se tra-

Biblioteca Nacional de España

taba de cortar al trabajador sus piernas naturales, para dotarle de piernas artificiales. Mucho hay de cierto en esta amarga censura de los planes y reformas del príncipe de Bismarck, que, convirtiendo el seguro en una función del Estado, mata las sociedades de seguros debidas á la iniciativa individual y sustituye al espontáneo movimiento de nuestra actividad la casi siempre perezosa y torpe acción del Estado; y que, reglamentando á los trabajadores en corporaciones cuasi oficiales, impide la formación de variedad de organismos industriales, que en naciones como Inglaterra saben adaptarse á las necesidades ó exigencias de todas las industrias.

No es mi intento discutir en la ocasión presente los delicados puntos relacionados con la intervención del Estado en las funciones de la industria y del comercio, que requieren la más completa libertad de acción en su desenvolvimiento. Mi objeto es tratar, desde un punto de vista práctico, una forma de la actividad humana que favorece á las clases trabajadoras, no porque se haya hecho ningún gran descubrimiento ni traído elementos nuevos á la producción y distribución de la riqueza, sino porque, haciendo más visible la conjunción entre el capital y el trabajo, se consiguen resultados más beneficiosos

Biblioteca Nacional de España

para el trabajador, sin lastimar en nada al capitalista. Me refiero á las sociedades cooperativas, acogidas con favor por socialistas é individualistas, aunque más decididamente por éstos que por aquéllos, á juzgar por las empeñadas luchas que en Alemania sostuvieron Bismarck y Fernando Lasalle con el eminente Schulze-Delitzsch. Los colectivistas no acogen favorablemente la organización de los obreros en sociedades cooperativas. Sin embargo, ante los resultados obtenidos cesa la contradicción, y se puede afirmar que la cooperación va adquiriendo carta de naturaleza en todas las naciones cultas, y es aceptada generalmente como uno de los medios que más eficazmente contribuyen al mejoramiento de las clases trabajadoras.

Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO II

Cooperación.

«Apenas alcanza el salario del obrero para la satisfacción de sus más apremiantes necesidades.» Estas frases repiten con frecuencia aquellos que combaten, como optimista en demasía, la solución de las cuestiones obreras por medio de sociedades cooperativas.

A primera vista no se comprende cómo es posible el ahorro con un salario deficiente por regla general. Pero es el caso que las sociedades obreras reunen cuantiosos capitales y que llegan á ponerse en situación de contribuir muy eficazmente al mejoramiento de los individuos que las constituyen. La unión de los débiles produce, en el orden económico, elementos tan poderosos para el desarrollo de la industria, como lo fueron en el orden político los gremios y toda clase de

Biblioteca Nacional de España

corporaciones industriales, que dieron por resultado la emancipación de las clases obreras en la Edad Media.

En todos tiempos influye la organización de una manera decisiva en la suerte de los individuos. Los estrechos lazos que ligaban entre sí las jerarquías del feudalismo revestían de tal poder esa institución, que los desgraciados pecheros, ignorantes y desvalidos, no adivinaban cómo para ellos habría de surgir un día el sol de la libertad; pero formaron cofradías, que fueron perseguidas y proscritas en más de una ocasión por los ordenamientos de los reyes, y aun condenadas por los brazos del clero y la nobleza en el seno de las Cortes; reuniéronse los menestrales, y organizaron secretamente los gremios; influyeron en la formación del Municipio, que les sirvió de escudo; y al principio de asociación debió el obrero, al mismo tiempo que la sociedad, los más sólidos progresos, que vinieron á desnaturalizar los monopolios y privilegios otorgados después por los reyes de la casa de Austria. No fueron los gremios de la Edad Media generosa concesión de los reyes ni descubrimiento de la aristocracia; fueron creación espontánea de las clases trabajadoras, que, sintiéndose débiles y víctimas de la injusticia, reaccionaron contra las clases privilegiadas y lograron,

Biblioteca Nacional de España

robusteciendo el poder del estado llano, influir en la política como fuerza social expansiva y dotada de gran vigor.

De igual suerte hoy, en el orden económico, se organizan las clases trabajadoras, que, no obstante haber hecho notabilísimos progresos, se sienten débiles enfrente de la grande industria, expuestas con demasiada frecuencia á violentas crisis industriales y comerciales, y necesitadas de mayores recursos para la cultura de su espíritu y satisfacción de sus necesidades. A estas nuevas organizaciones, que primeramente aparecieron á manera de producto espontáneo en el seno de las mismas clases trabajadoras, se les da el nombre de sociedades cooperativas, como para significar una relación más íntima entre el capital y el trabajo.

Error sería el suponer que la asociación entre el capital y el trabajo, ó la cooperación de esos dos factores, es una novedad introducida por las sociedades cooperativas, ó que á esta forma de asociación somos deudores de reglas y principios de justicia, antes desconocidos, para la distribución de la riqueza entre los diversos elementos que concurren á su producción. La unión de fuerzas, su división y su coordinación se realizan mediante leyes derivadas de la naturaleza misma de las cosas; leyes en cuyo

Biblioteca Nacional de España

estricto cumplimiento va envuelta la justa distribución de la riqueza entre los diversos factores que toman parte en la sucesión de actos y relaciones que constituyen la vida económica de los pueblos. La libertad de contratación, y, como consecuencia necesaria, la concurrencia, lo mismo entre los obreros que entre los poseedores del capital, son condiciones de nuestra manera de ser, sin las cuales no se concibe ninguna de las operaciones relativas á la producción y distribución de la riqueza, en cuanto son actos de un sér libre y responsable.

La cooperación no excluye, no está en oposición con ninguna de estas condiciones primordiales del trabajo humano. Antes bien, el principio generador de las sociedades cooperativas está en la convicción de que, merced á su propio esfuerzo, deben adquirir las clases trabajadoras medios de producción y facilidades para la vida, que les pongan en situación de ejercer todos sus derechos con dignidad y sin subordinación á las demás clases sociales. Por efecto de la ignorancia unas veces, por los excesos en que suelen incurrir los poderosos otras veces, ó por el desequilibrio entre la producción y el consumo, surgen á menudo en el presente siglo contiendas empeñadas y sostenidas con encono entre fabricantes y tra-

Biblioteca Nacional de España

bajadores. No dan el mismo espectáculo los agricultores que riegan con el sudor de su frente tierras que no les pertenecen, pues la misma cuestión de Irlanda reviste antes bien carácter político que agrario; y, sin embargo, una persistente reclamación se alza en favor de los trabajadores del campo, mal alimentados y peor vestidos.

Con ser tan íntima la relación que existe entre el capital y el trabajo, dependiendo de la manera más absoluta el bienestar del trabajador del aumento y empleo del capital, no se puede negar que entre las clases trabajadores y los poseedores del capital la lucha raya con frecuencia en los límites de la violencia. Pocas veces se da el ejemplo de los obreros de Tinsley, en Inglaterra, que ofrecieron á los Sres. William Cooke and C.° trabajar de balde una semana, con el objeto de auxiliarles en la crisis á que da origen la gran depresión que sufre la fabricación de hierros en estos momentos. Pocas veces se presenta también el consolador desprendimiento de un Godin, ó de Dollfus, que en Moulhouse prodigó en favor de los obreros, obteniendo quizá por esto mismo mayor utilidad, cantidades sin cuento para mejorar su estado intelectual y moral, igualmente que la satisfacción de las necesidades físicas. Por desgracia, las relaciones entre obreros

Biblioteca Nacional de España

y fabricantes suelen llegar á un estado de tensión que conduce á los más dolorosos resultados. De ahí el que, teniendo por objeto la cooperación confundir en una misma personalidad al obrero y al capitalista, como están confundidos en armónico consorcio el trabajo y el capital, sea recomendable en alto grado la formación de sociedades cooperativas, aunque no se consiguiera otro fin que el de suavizar las relaciones entre obreros y capitalistas.

El que es débil y se siente lastimado con su inferioridad, tórnase fácilmente iracundo; y como el hombre más débil es el que tropieza á todas horas con la miseria, que le detiene á manera de obstáculo insuperable en todo linaje de propósitos, cuantas reformas sociales tiendan á modificar el estado moral, á la vez que la situación material del trabajador, reclaman el concurso activo de las clases que se atribuyen la misión de directoras, y especialmente de aquellos que con buena voluntad se interesan en los triunfos de la civilización.

Cuando en Alemania empezó Schulze Delitzsch su vigorosa campaña en favor de las sociedades cooperativas, comenzaba su agitación en favor de las masas populares el más elocuente entre todos los socialistas, Fernando Lasalle, que se declaró también

Biblioteca Nacional de España

partidario de la cooperación, pero combatiendo vehementemente á Schulze Delitzsch, porque éste rechazaba toda intervención del Estado, y desdeñaba el apoyo del gobierno, mientras aquél prodigaba subvenciones y auxilios á las corporaciones industriales, que se formaban bajo el patrocinio del que entonces era rey de Prusia, hoy emperador de Alemania.

Al mismo tiempo que Lasalle oponía su activa predicación á la pertinaz propaganda de Schulze, el obispo Ketteler combatía sus doctrinas y daba los primeros pasos en el camino de la formación de un partido obrero católico, que proclama la caridad como fundamento de su organización. Ni Lasalle, ni Ketteler, ni Rodolfo Meyer, invocando con aquél la intervención del Estado, ni el canónigo Monfaug estigmatizando el salario como una gran injusticia, y secundando al obispo Ketteler, lograron detener en su marcha triunfal al demócrata propagandista, que dió por fundamento único á su obra progresiva la energía individual, la confianza del obrero en su propio esfuerzo.

Las sociedades que se formaron al calor de la protección gubernamental, con los auxilios del tesoro público, facilitados por el gran ministro de Prusia, á la sazón, canciller de Alemania en la actualidad, no pros-

Biblioteca Nacional de España

peraron. El hombre se encariña con lo que es creación suya, estimando en menos lo que como gracia recibe. Pretender que la sociedad se reforme, prescindiendo de las cualidades morales del hombre, es tanto como colocarse fuera de la realidad. La generación que trabaja y lucha y pone en juego todas sus energías y vence las dificultades que encuentra en su camino, aumenta positivamente el caudal moral y los bienes materiales con que la humanidad se enriquece incesantemente. Por el contrario, la generación que goza de la riqueza acumulada y piensa más en la manera de satisfacer sus necesidades que en el ejercicio de su actividad y en el perfeccionamiento de sus facultades, se esteriliza y decae rápidamente. Esto, que salta á la vista, cuando se compara la generación que trabaja y forma un capital con la que disfruta de los bienes obtenidos, se reproduce en los individuos y agrupaciones que se distinguen, unos por la energía desplegada en el trabajo, y por el afán de utilizar los resultados del trabajo ajeno los otros. Los primeros son los que se perfeccionan y se compenetran con la obra de sus manos. Estos otros decaen y consumen en breve tiempo lo que sin esfuerzo obtuvieron. No es otra la razón de que hayan prosperado y se enriquecieran las sociedades cooperativas fun-

Biblioteca Nacional de España

dadas por Sehulze Delitzsch, tomando por base la confianza del obrero en sí mismo, entretanto que las formadas bajo la protección del Estado apenas figuran en las estadísticas.

Este mérito de la cooperación, que cifra todo su porvenir en el valor moral é intelectual del obrero, basta para que en el conjunto de las instituciones sociales figuren las sociedades cooperativas como valiosos agentes de progreso. A esta idea fundamental de la cooperación se debe también la predilección que se da á la cultura del espíritu y á la enseñanza técnica, por medio de sociedades especiales ó de secciones, que se forman independientemente de los fines económicos á que respectivamente se consagran.

Sin despertar en la conciencia de las clases trabajadoras su propio valer, no sería posible la formación de sociedades cooperativas en condiciones de futuro engrandecimiento. Individualmente apreciados, son pobres y débiles los que concurren á la formación de las sociedades cooperativas. De ahí, por tanto, que separadamente cada uno de ellos no podría contar, sino por excepción, con los recursos y medios necesarios para el trabajo; pero la confianza que no llega á inspirar un pequeño número de trabajadores acompaña siempre á las grandes agrupaciones, si por medio de los vínculos de la solidaridad res-

Biblioteca Nacional de España

ponden todos de los actos de cada uno. No tiene crédito un pobre menestral para comprar al precio ordinario los primeros elementos de su industria; no cuenta con recursos para surtirse de los mejores almacenes y tomar los artículos de consumo que necesita á precios convenientes; no tiene instrumentos perfeccionados, máquinas y primeras materias para producir con economía y en abundancia. Pues bien, el crédito que individualmente le falta, porque una enfermedad ó cualquiera contratiempo basta para destruir su fuerza productora, lo tienen ciento ó doscientos trabajadores que se asocian y responden de lo que cada uno necesita para el desarrollo de su industria, ejerciendo, por el interés mutuo que tienen, recíproca vigilancia. Por estos sencillos procedimientos llegan á la organización del crédito popular, y pueden contar con el capital necesario para su industria sin pagar mayor interés que los industriales acaudalados, porque la sociedad cooperativa es siempre una corporación que produce, aunque alguno de sus miembros se encuentre en la imposibilidad de trabajar.

Al mismo tiempo que cada uno de los asociados puede disfrutar de los beneficios del crédito, mediante la obligación solidaria de todos, aumenta el valor moral de cada uno,

Biblioteca Nacional de España

porque en la obra común todos sienten el interés propio, ó en la obligación solidaria que contraen cada uno se considera responsable y en el deber de desplegar todas sus energías para llegar á feliz término en la obra emprendida.

No entran factores nuevos en el orden económico; no se han descubierto nuevas leyes que presidan al desenvolvimiento de nuestra actividad; la ciencia económica no experimenta detrimento de ninguna especie por virtud de este movimiento cooperativo, que algunos, sin conocerlo bastante, tacharon de socialista. Se reconoce en el principio de asociación todo el valor que realmente tiene, y se trata de que, por medio de una participación más activa en los actos de producción, cambio y distribución de la riqueza, se llegue á soluciones más favorables para las clases trabajadoras. En nada se contradice el imperio de las leyes económicas con facilitar el medio de que el obrero encuentre su banquero en la asociación de que forma parte, los artículos necesarios para la vida en los almacenes organizados juntamente con otros de su clase, y la cooperación en la producción por parte de aquellos que con él están enlazados por estrechos vínculos de compañerismo. Todo esto cabe dentro del orden económico expuesto por los más ortodoxos

Biblioteca Nacional de España

escritores de la escuela liberal. A ese carácter que resalta en las sociedades cooperativas bien constituídas se deben los progresos alcanzados, que distan mucho de comprender la resolución de todos los problemas sociales. Contribuyen en gran manera las sociedades cooperativas á mejorar la situación de las clases trabajadoras, y esto basta para gloria de los fundadores y propagadores de tales instituciones populares.

Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO III

Efectos de la cooperación.

El grave defecto de todos los planes de reorganización ideados por los socialistas procede de que se piensa más en el bienestar material del hombre que en su dignidad personal. Ninguno de los reformadores, que pretendieron ajustar la variedad de nuestras facultades al estrecho molde que las reducía á una igualdad imposible, ó que intentaron distribuir los productos del trabajo humano caprichosa y arbitrariamente, sin atender al mérito personal; ninguno de esos correctores del armónico plan trazado por la naturaleza consiguió elevar el grado de bienestar material, provocando siempre protestas de la personalidad humana, que se sentía rebajada y comprimida. La cooperación, por el contrario, tiende á robustecer la dignidad personal, bajo la ley inexorable de la res-

Biblioteca Nacional de España

ponsabilidad, á cuya acción no se puede sustraer nuestra personalidad, que es esencialmente moral.

Nuestro sér, organismo completo, dotado de facultades para satisfacer las necesidades que siente, se regocija interiormente cuando por sí mismo cumple el destino á que está llamado. Como ser eminentemente social, á la vez que enérgica individualidad, no puede vivir aislado sin detrimento de sus facultades expansivas, ni ser absorbido en un organismo que anule su personalidad sin que se atrofie su poderosa iniciativa. Su perfeccionamiento descansa sobre dos puntos de apoyo: uno de ellos la individualidad, otro la sociabilidad. Son dos cualidades que se completan, y el sistema que permite el desenvolmiento armónico de una y otra es el más adecuado á las exigencias de nuestra dignidad.

El obrero, que en sus angustias se encuentra solo, en medio de una sociedad que se le aparece como un sarcasmo, porque únicamente distingue en ella las grandezas que deslumbran, es un desventurado que ve como enemigos á todos sus semejantes. Cuando une sus escasos medios de acción á los de un centenar ó centenares de semejantes suyos, y siente que contribuye, como todos los demás, á formar una asociación ca-

Biblioteca Nacional de España

paz de acometer empresas muy superiores á las que él hubiera imaginado, se ensancha entonces su corazón, adquiere conciencia de lo que es, y deja de mirar con desconfianza, con recelo ó con odio, á una sociedad que antes había tenido por enemiga. Los grandes negocios, aunque en ellos tenga una mínima parte, son negocios propios; se habitúa á extender su vista en un horizonte dilatado, y, á la postre, reconciliándose con la sociedad, comprende que, así como las flaquezas y debilidades son patrimonio de la humanidad, á ninguno están vedadas las más nobles aspiraciones.

Esta influencia de la cooperación en los sentimientos más íntimos que enderezan nuestros pasos por el camino de la dignidad, ó que despiertan en el hombre la conciencia de lo que es y de lo que vale, es base de todo linaje de mejoramientos para las clases trabajadoras.

En el orden político se obtiene la ventaja inapreciable de ser las sociedades cooperativas escuela donde se aprende á conocer la realidad de la vida social. Tienen las sociedades cooperativas una organización eminentemente democrática. En junta general de socios se trata cada una de las diversas cuestiones que interesan á la asociación. El obrero experto se ejercita en la controver-

Biblioteca Nacional de España

sia, y discurre con mayor claridad, porque á ello le obliga la oposición que encuentra. Ante los juicios contradictorios se despierta la atención de los más extraños á la vida de los negocios, y paulatinamente van adquiriendo la costumbre de pensar y meditar sobre los intereses colectivos.

Su dirección se encomienda á los más hábiles, bajo la inspección y vigilancia de todos, y ninguno abandona lo que tan de cerca le toca, con lo cual llegan á tener apego á los intereses generales de la nación, en cuya gran colectividad ven su propia asociación con mayores proporciones.

Todas las facultades y todos los sentimientos requieren para su desarrollo el ejercicio continuo. Los sentimientos que se relacionan con nuestra misma individualidad son vivaces, porque no dejan de estar bajo la acción de nuestras aspiraciones y necesidades personales. Los sentimientos que se relacionan con la sociabilidad, se encuentran en caso distinto, porque afectan más directamente á nuestros semejantes, y es de trascendencia para el orden social todo lo que sirve de estímulo á las adormecidas simpatías y eleva nuestra mirada hacia los intereses generales, que, además de ser los de la patria, están íntimamente ligados á los bienes particulares de cada uno.

Biblioteca Nacional de España

La costumbre que se adquiere de intervenir en elecciones, de examinar negocios que interesan á muchos, de regir y gobernar lo que es de una colectividad, despierta las aptitudes para la vida pública, y predispone á intervenir activamente en la política y en los asuntos que afectan á la comunidad de la nación.

No se entienda por esto que de la ley pende la solución de los problemas que afectan á las clases trabajadoras. Las precedentes indicaciones, que se refieren al orden político, no tienen mas objeto ni otro alcance que el de exponer cómo el sentimiento de sociabilidad se aviva y el espíritu se alecciona para las luchas de la política, siempre que en los intereses colectivos de una asociación empieza el hombre á comprender que debe tomar parte en la vida política de la nación, so pena de sufrir en su propia dignidad y de experimentar detrimento en sus intereses personales.

Por lo demás, en cuanto son económicos los problemas planteados con el fin de mejorar la situación de las clases trabajadoras, menester es que busquemos los remedios ó la solución más conveniente en el orden mismo económico que se pretende mejorar, y no en el político, que mira á fines distintos. Así es que lo más importante para los

Biblioteca Nacional de España

efectos de mejorar inmediatamente la suerte de los trabajadores está en los resultados que la cooperación produce respecto de la producción y distribución de la riqueza.

El desconocimiento de las verdades económicas y de la historia, con que suelen expresarse los que condenan el salario como institución servil, y pretenden convertir al asalariado en capitalista ó propietario que ejerza con la más absoluta independencia la industria á que se dedique, no acaban de convencerse de que la declamación no sirve para resolver esta clase de problemas. Dejando á un lado el error profundo, en que están los impugnadores del salario, que no ven en esa manera de remunerar un servicio la ventaja de que el trabajador quede sustraído á las oscilaciones y eventualidades, riesgos y peligros de toda clase de negocios industriales, é ignoran que el salario es resultado de la libre contratación, que sigue atentamente los cambios que la producción y el consumo introducen en la oferta y la demanda; dejando á un lado ese punto, con ser tan esencial, porque si es fácil declamar contra la insuficiencia del salario, ó por mejor decir, contra la supuesta injusticia del capital, ningún reformador hasta la fecha descubrió un procedimiento para fijar el salario que sea distinto de la libre contratación, veamos cuáles son los efec-

Biblioteca Nacional de España

tos que, con relación á las clases trabajadoras y en el orden económico, produce la cooperación.

Las fuerzas que ostenta la naturaleza, el capital y el trabajo, son los tres elementos que concurren á la producción de la riqueza. No crea el hombre, valiéndose de las fuerzas de la naturaleza y multiplicando su acción con el auxilio del capital, objetos nuevos, sino utilidades, merced á las modificaciones ó á la adaptación de la materia á nuestras necesidades; ó, para hablar con más propiedad, mediante la prestación de servicios, que son de índole diversa y responden á la variedad de manifestaciones de nuestra personalidad. Pues bien, el factor de mayor importancia en la producción de la riqueza es el trabajo, ora dirigiendo, ora ejecutando, que maneja las fuerzas naturales y el capital. Cuanto más se acentúe la espontaneidad del agente y desarrolle sus aptitudes para la producción, necesariamente ha de cobrar mayor importancia el resultado que obtenga. Así se explica que las sociedades cooperativas, atendiendo en primer término al mejoramiento del trabajador, al cultivo de sus facultades morales é intelectuales y á la más trascendental de las reformas, que consiste en identificar la vida y el destino del trabajador con su propia obra, contribuyan po-

Biblioteca Nacional de España

derosamente á dar mayor eficacia al trabajo humano y al aumento de producción.

No faltan reformadores, que, descuidados del estudio de los fenómenos económicos, condenan el exceso de producción, cual si pudiera haber exceso, quedando tantas y tantas necesidades sin satisfacción. Si acontece que, para determinados productos, no se encuentra en ocasiones salida ó colocación en el mercado, es debido á que los necesitados de esas producciones no han trabajado, ó no están en situación de prestar servicios equivalentes para el cambio. Sucede con demasiada frecuencia que hay desequilibrio entre la producción y la potencia de consumo, ó que se entorpece el cambio por la falta de medios en el consumidor para adquirir las cosas que necesita, y á este desequilibrio deben su origen las crisis industriales y comerciales. Por lo demás, siendo indeterminado el consumo y creciendo las necesidades con el desarrollo de la civilización, fuera de duda está que no hay límites asignables á la producción de la riqueza.

Los beneficios del aumento de producción se difunden entre las clases más necesitadas, porque la abundancia es compañera inseparable de la baratura, y á medida que los precios descienden, se ensancha pro-

Biblioteca Nacional de España

gresivamente, en proporciones incalculables, el círculo de consumidores.

A la vez que ejerce la cooperación esta influencia directa sobre el más importante de los factores de la producción, y aun diríamos mejor, sobre el productor de la riqueza, avivando en lo más íntimo sus energías, contribuye á que se establezcan más cordiales relaciones entre el capital y el trabajo. Bien sea porque el fondo social se constituye por medio de pequeñas cuotas, que periódicamente aportan los asociados, ó bien porque en la caja de la sociedad se facilita á cada uno la módica cantidad que necesita, el resultado es que, lejos de verse en frente de un capitalista con tendencia á sacar el mayor lucro posible, tratan con un representante de la sociedad en que tienen participación, desapareciendo los antagonismos ó las discordias que surgen entre el poseedor del capital y el industrial ó comerciante.

Los que anteponen al aumento de producción una más equitativa distribución de la riqueza, suponiendo que la arbitrariedad y el abuso dictan su férrea ley al trabajador, que se conforma con salarios insuficientes, pueden observar prácticamente cómo se cumplen las leyes económicas; á qué obedecen en sus mutuas relaciones el trabajo y

Biblioteca Nacional de España

el capital. Los actos económicos que se realizan en las sociedades cooperativas, ó mediante su concurso, son resultado del esfuerzo individual ó colectivo de los asociados y del capital social, que conciertan en perfecta comunidad de intereses. El trabajador conserva su individualidad, para disfrutar íntegramente la parte que al trabajo corresponde en la producción, y como socio tiene participación en los beneficios de la colectividad por el capital de que se haya hecho uso. El capital interviene en la función económica, sin que aparezca la persona del capitalista, contra quien claman en tiempos difíciles las clases trabajadoras, atribuyéndole males y perturbaciones que proceden de causas, superiores unas á la voluntad de los hombres, hijas otras de la ambición de los soberanos, de la obcecación de los pueblos ó del resultado de causas generales que trastornan las condiciones del orden económico. A estos efectos no pueden sustraerse las sociedades cooperativas, porque todas las instituciones humanas caen bajo la acción de las calamidades que afligen á las naciones. Pero se corrige en buena parte, por medio de la cooperación, el mal causado por medio de la guerra permanente entre el capitalista y el trabajador, á despecho de las íntimas armonías entre el tra-

Biblioteca Nacional de España

bajo y el capital. Las sociedades cooperativas no lanzan gritos de guerra contra el capital. Antes bien lo buscan, reclaman su concurso, y como en la función económica la conjunción del trabajo y del capital va seguida de indiscutibles ventajas, la opinión de los trabajadores se rectifica, observando que les favorece siempre la acumulación de riqueza: no se extravían en la investigación de las causas que dan origen á lamentables crisis y perturbaciones, ni agravan su situación revolviéndose contra el capital, con lo cual es más fácil que se pongan en camino de aminorar los dolorosos efectos de fenómenos inevitables.

Esta reconciliación entre el capital y el trabajo vigoriza la propensión al ahorro, que es entre todas las virtudes la que da mayor realce á las clases trabajadoras. La eterna incertidumbre del obrero, que ve siempre ante sus ojos cerrado el horizonte á toda esperanza de mejoramiento; que, agobiado por el trabajo, se rinde á la fatiga, y no cuenta en su soledad con más apoyo que el de sus debilitadas fuerzas, se abandona y no confía en el ahorro. Pero, al considerar que con pequeñas economías se juntan grandes caudales, y que, á la sombra de una gran asociación, los débiles yerguen su cabeza y pueden llamarse fuertes, adquiere mayores propor-

Biblioteca Nacional de España

ciones el ahorro, que es punto de partida y base para llegar á los más sorprendentes resultados.

Con ser verdaderamente colosal la grande industria, no supera en importancia á los diminutos talleres, al trabajo doméstico, á la pequeña industria, en una palabra, que absorbe la actividad de la población diseminada en el campo, en las villas y en las mismas ciudades, y dota de medios de subsistencia á innumerables familias. Estas son las más predispuestas al ahorro; constituyen el nervio de las naciones, y, sin causar alarma con sus reclamaciones, demandan silenciosamente facilidades para el trabajo y condiciones para el ahorro. Los industriales y trabajadores, que viven lejos ó fuera de los grandes talleres, de las fábricas, que entran en la categoría de poderosos centros de producción; los que gozan de entera libertad en sus movimientos, careciendo de capital para redoblar sus medios de acción, son los que mayores ventajas pueden reportar, uniéndose, para la formación de sociedades cooperativas.

Verdad es que la cooperación se adapta á la situación de cada uno de los diversos grupos de trabajadores. No tienen para qué recurrir al crédito los obreros de la grande industria, ni se organizan para la producción, porque no lo han de menester, mientras las

Biblioteca Nacional de España

grandes fábricas estén sostenidas por capitalistas que anticipan los medios necesarios para la producción; pero son consumidores en grande escala, y necesitan para sí y para sus respectivas familias habitación cómoda y barata. De ahí el que las sociedades cooperativas de consumo y las de construcción de casas para obreros tengan aplicación muy adecuada á la manera de ser de los trabajadores en las grandes fábricas. Se modifica la forma de la asociación con el fin que se propone realizar, si bien hay puntos cardinales que constituyen la esencia de la cooperación. Sobre todo, es fundamental la confianza del obrero en sí mismo.

Hasta tal punto es necesario poner en juego todas las energías del trabajador é infundir en su espíritu el principio de que el hombre no ha de esperar su propia redención mas que del ejercicio de todas sus facultades; tanta importancia tiene este movimiento interior de las fuerzas morales, que el perspicaz Schulze Delitzsch temía más la protección del gobierno, por lo que toda protección tiene de enervante, que la persecución ó las animadversiones de que era objeto en las esferas oficiales. Por eso en las florecientes sociedades que él fundó se rechazaba en absoluto toda protección. Exigía de los asociados el ahorro, les compelía por

Biblioteca Nacional de España

medios morales á la formación de un capital propio, porque de esa manera mantenía en tensión la actividad de los asociados; y como en el hombre se encierran todos los resortes que ponen en movimiento la obra de la civilización con sus complejidades, logró en corto período de tiempo ver que los resultados excedían á todas las esperanzas.

Cuando una idea llega á encarnar en las masas populares, cuando la multitud se apasiona y se propone un fin concreto, no hay dificultad ni obstáculo que resista. Los Bancos populares en Alemania, las sociedades cooperativas de consumo en Inglaterra, las de construcción de casas en los Estados Unidos y en la misma Inglaterra, son demostración concluyente de que las clases trabajadoras tienen mucho que esperar de la asociación, que será siempre fecunda en grandes resultados, con tal que fíe el trabajador en sus propias fuerzas, y no espere de ajena protección el mejoramiento que reclama su lamentable estado de atraso.

Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO IV

Diversas clases de sociedades cooperativas y su organización.

La ley sobre creación de Bancos y sociedades, de 19 de Octubre de 1869, establece reglas muy generales para la formación de toda clase de sociedades, dejando en libertad á los particulares para organizarlas de la manera que estimen más conveniente á sus intereses. En su estructura se diferencia de nuestra ley la especial sobre sociedades cooperativas, de 4 de Julio de 1868, dada para la Confederación de la Alemania del Norte, y aplicada después al imperio de Alemania. Tiene mucho de reglamentaria, sin que por eso tiendan sus preceptos á embarazar la marcha de las sociedades; antes bien, se indica la línea de conducta que les conviene seguir en sus actos principales. Es una obra discretamente preparada y encami-

Biblioteca Nacional de España

nada al sólido planteamiento de las sociedades cooperativas. No aventaja á nuestra ley de 1869, que se limita á dictar las condiciones necesarias para la validez de las escrituras de constitución de toda sociedad, y que, al efecto de atacar en su origen el fraude, exige que se dé la mayor publicidad posible á los actos y operaciones que ejecutan las compañías. Á los contratantes toca excogitar los medios que consideren adecuados para la organización de las diferentes sociedades cooperativas. La ley alemana puede servir de guía para la redacción de los estatutos, en la seguridad de que ningún punto interesante quedará olvidado. Schulze Delitzsch fué quien presentó el proyecto de ley, en cuyas disposiciones late el pensamiento que el gran propagandista sacó triunfante de las luchas sostenidas con los socialistas que reclaman para todo la intervención del Estado.

Clasifica el legislador alemán las sociedades cooperativas, dividiéndolas en cinco grupos:

1.° Sociedades de crédito.

2.° Sociedades para la compra de primeras materias y para la formación de almacenes en comunidad.

3.° Sociedades para la fabricación de artículos de comercio y para la venta en común de los artículos fabricados.

Biblioteca Nacional de España

4.° Sociedades para la adquisición colectiva y al por mayor de artículos de consumo y para su venta al por menor á los asociados.

5.° Sociedades para la construcción de casas destinadas á los mismos socios.

Las sociedades de crédito, ó *Bancos populares*, las de consumo y construcción de casas para obreros, son indudablemente las que, sin grandes dificultades y con mayor rapidez, prestan servicios de importancia á las clases trabajadoras. Las sociedades cooperativas de producción están expuestas á contratiempos, que nacen casi siempre de la falta de preparación para constituirlas por parte de los obreros.

Trataremos separadamente de cada una de estas clases de sociedades, con el intento de propagar y facilitar su organización, indicando las ideas y reglas que conviene tener presentes para la redacción de los estatutos.

BANCOS POPULARES

Era la falta de capital una grave dificultad en Alemania para el sostenimiento de la pequeña industria enfrente de los progresos que hizo la fabricación en grande escala. Los poderosos motores, la costosa y perfeccionada maquinaria, y las ventajas de la división del trabajo en los modernos talleres, aumentan extraordinariamente la producción, me-

Biblioteca Nacional de España

jorando y abaratando las mercancías. Esta competencia reclama de la pequeña industria esfuerzos superiores y perfeccionamientos que no son posibles sin el concurso del capital. A esta necesidad respondió la organización de los Bancos populares, que, recogiendo sumas insignificantes de manos de los trabajadores, constituyen pequeños núcleos, que, como centros de atracción, llaman á sí los ahorros, que, individualmente considerados, ningún auxilio prestan á la producción, y unidos llegan á constituir caudales de gran importancia.

Se comprende que la incredulidad fuera el principal obstáculo para la formación de los primeros Bancos populares; pero la fe del hombre sincero gana fácilmente á los que como él están dotados de buena voluntad, y Schulze fundó una sociedad de anticipos en Delitzsch, cuyo nombre va unido á su apellido. En esa ocasión, como en tantas otras, tuvo comienzo humilde una empresa fecunda en benéficos resultados. Cuando falleció Schulze Delitzsch se habían fundado bajo su inspiración más de 3.000 sociedades cooperativas. Se aproximaban á 2.000 los Bancos populares en 1880, y el movimiento cooperativo se había propagado á Italia, á Suiza, á Bélgica, siendo ya floreciente en Inglaterra y en los Estados Unidos, aunque bajo

Biblioteca Nacional de España

distintas formas. En 1879 los créditos concedidos ó renovados por los Bancos populares á las clases trabajadoras en Alemania importaron 1.398.120.830 francos, cuyos beneficios ascendieron á 8.334.904 francos, que se repartieron entre 459.000 asociados. Importante es la cantidad, como ganancia, pero es muchísimo mayor el beneficio obtenido con la distribución de 1.398.120.830 de francos, destinados á la producción, entre pequeños industriales, agricultores y menestrales.

No era posible cerrar los ojos ante la realidad que con tal esplendor se mostraba. En un período de menos de treinta años conseguir que la pequeña industria tenga una suma colosal á su disposición, es en verdad una maravilla. Mas ya que no cabía desmentir los hechos, pretenden desfigurarlos los socialistas que se obcecan esperando una redención inmediata de la intervención del Estado. Formaron una estadística para su servicio particular, y decían que los Bancos populares estaban constituídos casi en totalidad por gentes de la clase media. Para contestar á esa observación publican los Bancos populares en Alemania estados anuales, de donde resulta que en la formación de esas sociedades entran los obreros independientes en la proporción de más de 31 por 100; los de

Biblioteca Nacional de España

grandes fábricas, en la proporción de 10 por 100; los agricultores llegan al 23 por 100; y el resto, hasta 34, se compone de profesores, médicos, abogados, etc., que, con ventaja para el obrero, forman parte también de las sociedades cooperativas.

En Alemania se aceptó como principio fundamental la responsabilidad solidaria de todos los asociados. De esta manera el crédito de los Bancos populares llega al máximum, por la doble razón de ser muy activa la intervención de todos en la gestión de los negocios de la sociedad, y mayor la confianza que inspiran, por ser ilimitada la obligación de los socios, respondiendo con sus bienes particulares de los actos que válidamente ejecutan los gerentes de la sociedad.

Esta responsabilidad solidaria fué rechazada en otros países, y en parte del mismo imperio alemán, por temor á que la desacertada dirección ó la mala fe de algunos comprometiera la escasa fortuna de todos. La falta de confianza recíproca entre los asociados obligó á limitar la responsabilidad, no obstante el ejemplo saludable dado por los primeros Bancos populares. Sensible es que haya asomos de desconfianza en la solvencia de las sociedades de crédito. No es prudente abandonar la línea de conducta trazada por Schulze, con éxito tan envidiable;

Biblioteca Nacional de España

pero no se puede prescindir de preocupaciones y desconfianzas; y, en lo general, es limitada, fuera de Alemania, la responsabilidad de los asociados.

Verdad es que los Bancos populares van haciendo brillantemente sus pruebas en todas partes, y que su crédito adquiere solidez. Muchos de estos importantes y beneficiosos establecimientos, con sus cuentas corrientes y depósitos, se colocan en situación de atender á todas las exigencias legítimas de la pequeña industria.

En España, donde el Banco único impera; donde los préstamos usurarios matan la industria en vez de fecundarla; donde el crédito territorial y agrícola son completamente desconocidos, sin embargo de que existe un Banco que lleva el nombre de Hipotecario, y se engalana con el privilegio de la emisión de cédulas hipotecarias, los Bancos populares llegarán á prestar, el día en que aquí se establezcan, servicios inapreciables.

El Banco popular no requiere un gran capital ni habilidad excepcional en los directores, sino moralidad, vigilancia y buen sentido. Lo conveniente es que se asocie un pequeño grupo de hombres bien intencionados, aportando pequeñas cuotas para la constitución del fondo social, fondo que paulatina-

Biblioteca Nacional de España

mente se aumenta después, al mismo tiempo que va completando cada uno la participación, que puede retirar cuando de la sociedad se separe, y el capital garantía, que es también propiedad exclusiva de cada uno de los socios, que llevan á la caja social fondos para responder de las obligaciones que con la sociedad contraen. La formación de estos diversos capitales es lenta, como debida al ahorro de los trabajadores. Ofrece algunas dificultades en el primer período de organización de los Bancos populares; pero cuando éstos llegan á ganar la confianza del público y pueden disponer del capital necesario para el desarrollo de las operaciones industriales y comerciales á que respectivamente se dedican los asociados, entonces toma vuelo la cooperación, el ahorro crece con el desarrollo de la producción, y las sociedades de crédito llegan rápidamente á un estado de holgura y desembarazo que les permite atender á las necesidades de las empresas útiles para la clase trabajadora. Esto es lo que se viene observando en todos los países.

Es condición indispensable, para que los Bancos populares prosperen, gran severidad en la admisión de nuevos socios. Las cualidades morales constituyen la base del crédito popular. No es lo importante que el aspi-

Biblioteca Nacional de España

rante á ingresar en una de estas sociedades disponga ó no de algún capital. Lo esencial es que tenga apego al trabajo, buenas costumbres, y que por su carácter no haya de crear dificultades á la sociedad. La regularidad en todo, desde la administración del fondo social hasta la inversión de las cantidades que toman á préstamo los asociados, es la base del crédito que gozan en Italia, en Suiza, en Bélgica y en Alemania los Bancos populares.

Si por consideraciones ajenas y contrarias al crédito de la sociedad se admite á quienes no inspiren confianza y puedan causar detrimento con su conducta á la sociedad, se corre el peligro de comprometer su crédito. Para ejercer actos de beneficencia, se constituyen asociaciones de distinta índole. No se debe confundir jamás el fin económico con el benéfico. Uno y otro encuentran en las condiciones de la humana naturaleza medios de realización; pero en cada caso se ha de emplear el procedimiento adecuado á la obtención de los resultados que el hombre se propone. Las instituciones, para cuyo desenvolvimiento y prosperidad se requiere como fundamento el ahorro y como estímulo la ganancia, son distintas de aquellas otras instituciones que, engendradas en un movimiento de espontánea generosidad, derraman sobre

Biblioteca Nacional de España

el desgraciado los dones de la caridad. La organización de las sociedades cooperativas responde á fines económicos, y no es dable apartarse de las reglas de prudencia en la administración y disposición de los fondos sociales, sin poner en riesgo inminente el porvenir de la asociación. Por eso es indispensable proceder con tino y severidad en la admisión de nuevos socios, rechazando á los que, por su conducta personal, puedan comprometer el crédito de la colectividad.

El objeto de los Bancos populares es destinar los ahorros del obrero á la constitución de un fondo, colectivamente formado, que haya de servir de garantía y extender los beneficios del crédito á cada uno de los miembros que correspondan á la sociedad. Se consigue por este medio que el banquero de los trabajadores, de industriales y comerciantes, sea la colectividad misma de personas, que alternativamente llevan sus ahorros á la caja de la sociedad, y toman de ella las cantidades necesarias para cubrir atenciones urgentes, ó para poder dedicarlas al desarrollo de la industria.

Estas corporaciones populares estimulan al ahorro, ofreciendo un módico interés á las más insignificantes cantidades que ingresan en la caja social, y generalizan el uso del crédito con todas sus ventajas entre los

Biblioteca Nacional de España

industriales y comerciantes que mayor necesidad tienen del auxilio del capital.

Para dar más acabada idea de los Bancos populares, expondremos las bases de su organización y su manera de funcionar.

El capital social procede en totalidad de las pequeñas cantidades, que aportan los socios, y se divide en tres grupos. Consiste el primero en la participación de cada uno de los socios, que pueden desembolsar en el acto de ingresar en la sociedad, ó en cortos plazos y pequeñas cantidades, hasta completar la suma total, que debe oscilar entre 50 y 100 pesetas. El segundo grupo se forma con la cuota de entrada, que no debe exceder de cinco pesetas, y en la parte que anualmente se reserva de los beneficios, hasta completar un fondo de reserva, que puede ser la octava ó décima parte del capital social. El tercer grupo está constituído por las cantidades que, para garantizar sus respectivos préstamos y obligaciones, deposita cada socio en la caja social. Esta garantía, que se constituye de una sola vez, ó en diversos plazos, puede llegar hasta la suma de 200 pesetas.

El fondo de reserva se destina á cubrir las pérdidas que experimenta la sociedad, y cuando no alcanza ese fondo para atender al cumplimiento de las obligaciones contraí-

Biblioteca Nacional de España

das en nombre de la colectividad, se recurre al capital social. Agotados esos dos caudales, responden por partes iguales todos los socios, hasta donde alcancen sus bienes, si al constituir la sociedad cooperativa se obligaron solidariamente, siguiendo en esto el ejemplo de los Bancos populares de Alemania, ó hasta la suma que se haya fijado como límite de la responsabilidad contraída por los socios.

Si la responsabilidad se limitase al capital aportado, y no tuviesen los socios responsabilidad personal ninguna en la gestión y éxito de los negocios de la sociedad, entonces quedarían reducidas á la clase de compañías anónimas estas corporaciones de trabajadores, y no se conseguiría el fin principal de despertar vigorosamente, en las vicisitudes de la colectividad, la energía cada uno de los miembros que la forman.

El fondo de garantía, como su nombre lo indica, no tiene mas objeto que el de asegurar el cumplimiento de las obligaciones, que cada socio contrae respecto de la sociedad.

Además de exigir condiciones especiales de moralidad, en el obrero que se propone ingresar como socio, éste se encuentra siempre bajo la amenaza de ser expulsado, si no cumple sus obligaciones relativas al pago de las cantidades, con que se forma el capital

Biblioteca Nacional de España

social, el fondo de reserva y el de garantía, igualmente que á la devolución de las cantidades tomadas de la caja social. En algunos casos se ha establecido un premio, disminuyendo el interés anual para los que devuelven las cantidades tomadas á préstamo antes del vencimiento del plazo señalado, así como se impone una pena, con la elevación del interés, á los que se retrasan en el pago. Este procedimiento, menos duro que la expulsión, á que no se debe recurrir sino cuando no queda otro medio de coacción, tiene la ventaja de estimular al deudor en el cumplimiento de sus obligaciones.

La calidad de socio se pierde también cuando le sobreviene la desgracia de declararse en quiebra, ó por su conducta se hace merecedor de que la dirección ó la junta general de socios le expulsen de la sociedad.

Puede también el socio separarse por su propia voluntad, y en este caso, como en los anteriores, tiene derecho á retirar su participación en el capital social y la cantidad aportada como fondo de garantía. Para que el socio deje de formar parte de la sociedad por su propia voluntad, es necesario que avise á la dirección con algunos meses de antelación al día en que haya de practicarse la liquidación anual. En esa fecha, por ser la única en que se conoce con exactitud el

Biblioteca Nacional de España

alcance de las responsabilidades contraídas, es cuando se practica la liquidación con cada uno de los asociados, anotando su resultado en la libreta que reciben al ingresar en la sociedad.

Cuando ocurra la separación de un socio, sea por su desistimiento, por falta en que haya incurrido ó por muerte, en cuyo caso le representan sus herederos en la liquidación y pago del saldo que resulte, se debe conceder un plazo á la sociedad para satisfacer la cantidad, que al socio se le deba entregar, si las responsabilidades contraídas no absorbiesen su fondo de garantía y participación en el capital social. En el caso de que la sociedad se tomase un plazo para la entrega del saldo, plazo que no suele exceder de un año, es justo que se abone un interés módico, el 4 por 100, por ejemplo.

La ley especial de sociedades cooperativas que rige en Alemania contiene una disposición que nos atrevemos á recomendar á nuestros legisladores. Autoriza á los gerentes ó directores de las sociedades cooperativas para satisfacer el saldo correspondiente á los herederos de un socio que hubiere fallecido, siempre que aquéllos acrediten su carácter de herederos con títulos, que, á juicio de los representantes de la sociedad, basten para probar que están llamados al

Biblioteca Nacional de España

disfrute de la herencia. No se requiere la declaración hecha por tribunal competente, ni siquiera la presentación de documentos auténticos: basta que *ex equo et bono* formen su juicio los representantes de la sociedad, para que, sin riesgo de que contra ellos se dirija después reclamación de ninguna especie, puedan verificar el pago. Claro es que, si procediesen con malicia ó con negligencia culpable, se les podrá exigir la responsabilidad criminal en que incurrieran. Pero, á fin de evitar que en diligencias judiciales gasten los herederos del socio muerto *ab intestato* la escasa cantidad que les correspondiera, es conveniente revestir de facultades, semejantes á las de un arbitrador, á los gerentes de las sociedades cooperativas, para entregar á los herederos, que aparezcan serlo *bonæ fidei*, sin necesidad de declaración judicial, el saldo que resulte.

Autoriza igualmente la ley alemana al socio para que en escrito privado pueda designar á quien haya de sucederle, si ocurriese su fallecimiento, en cuanto á la liquidación y percibo de la cantidad que haya de satisfacer la sociedad.

El régimen de estas sociedades es ajeno á toda intervención oficial. La junta general de socios resuelve todas las cuestiones y adopta el sistema de administración que es-

Biblioteca Nacional de España

tima más acertado, según la índole de sus operaciones y atendiendo á las condiciones de la localidad. La gerencia ó dirección se encomienda á persona apta para el caso, sin necesidad de más empleados que un cajero y un secretario interventor, retribuídos ordinariamente con una parte alícuota en los beneficios. Existe además un consejo de administración, compuesto de siete ó nueve socios, que inspecciona ó vigila los actos de la gerencia, y toma parte activa en los asuntos de trascendencia para la sociedad. Todos estos cargos son electivos, con la diferencia de que el gerente, tesorero y secretario, por requerir conocimientos especiales, deben tener cierto carácter de permanencia, mientras que el consejo de administración puede renovarse anualmente, por mitad ó por terceras partes.

No conviene que se reuna con demasiada frecuencia la junta general de socios, á no ser que éstos tengan su vecindad en un pueblo ó comarca donde sea fácil que se congreguen sin experimentar perjuicio. Es suficiente, para el buen régimen de la sociedad, que la junta general se reuna cada tres meses para conocer el estado de sus negocios y resolver las dudas ó acordar las medidas convenientes á la buena administración, reservando para la junta general

Biblioteca Nacional de España

de fin de año la liquidación, la renovación de cargos, la reforma de los estatutos, si fuere propuesta por número suficiente de socios, especificando estos puntos y cualesquiera otros, que hayan de ser objeto de resolución, en la convocatoria.

El consejo de administración, además de inspeccionar los actos de la gerencia y la contabilidad, debe tener participación directa en la celebración de los contratos de préstamo, cuando la sociedad necesite tomar alguna cantidad, y formar la lista en donde se fije la cantidad que se pueda anticipar, sin mas garantía que la personal, á cada uno de los cooperadores, según la confianza que inspiren, atendiendo á su conducta y al estado de sus negocios. Al consejo de administración corresponde también establecer las reglas generales, á que haya de ajustarse la gerencia para otorgar ó denegar los préstamos que excedan del crédito abierto á los cooperadores, teniendo en cuenta que no se debe conceder un nuevo préstamo al que hubiese contraído otro, pendiente de pago, con fianza de alguno de los asociados, sino después de haberlo puesto en conocimiento de éste y obtenido su consentimiento.

Cuando la sociedad se disuelva, por haber terminado el tiempo de su duración, ó por acuerdo tomado en junta general de so-

Biblioteca Nacional de España

cios, ó porque viniese á estado de quiebra, se practicará inmediatamente la liquidación general por la gerencia y consejo de administración, ó por los liquidadores que la junta general designe, si ésta acordare conferir esa misión á personas determinadas.

Estas bases principales tienen por objeto asegurar, por medio de la publicidad y de la intervención incesante de los cooperadores, el cumplimiento de los estatutos y la sinceridad en todas las operaciones. El crédito requiere diafanidad en todos los actos, gran lealtad y discreción, cuidando especialmente de que no quede asomo de duda ni desconfianza en el ánimo de las personas interesadas en la gestión de los negocios de la sociedad.

COMPRA DE PRIMERAS MATERIAS

Por medio de estas sociedados cooperativas se adquiere al por mayor la clase de mercancías que los cooperadores necesitan como industriales y toman á crédito ó al contado, sin más recargo en los precios que el necesario para atender á los fines de la cooperación. Forman estas sociedades los pequeños industriales ó trabajadores, que, dentro de sus respectivas casas, convierten en auxiliares de su profesión á todos los miembros de la familia. El mayor número de esta

Biblioteca Nacional de España

clase de sociedades está constituído de ordinario por zapateros, comerciantes de ropas hechas, cerrajeros, etc. En Zaragoza acaban de constituir los maestros zapateros una importante sociedad para la adquisición de primeras materias.

Como hacen las compras en grande escala, pueden dirigirse á las mejores fábricas y almacenes, y conseguir que los precios sean más bajos que los de compras hechas al por menor. De esa manera, los cooperadores pueden adquirir en los almacenes de la sociedad géneros de superior calidad al precio más bajo posible.

Se organizan estas sociedades en forma muy parecida á los Bancos populares. Necesitan constituir los socios un capital, en el cual tengan todos igual participación, y un fondo de reserva, además del fondo de garantía, que ha de responder de las obligaciones de cada uno de los cooperadores respecto de la sociedad.

Las compras al contado no ofrecen dificultad de ninguna especie. Se fija por la gerencia y por el consejo de administración el precio, por unidad de peso y según las diversas calidades, recargando el de adquisición con toda clase de gastos, entre los cuales figurarán los de administración, interés del capital social y un pequeño aumento además para

Biblioteca Nacional de España

las eventualidades del negocio, y para que, al practicar la liquidación definitiva, se pueda distribuir cada año un dividendo, que sirva de estímulo á los cooperadores.

Estas sociedades tienen una especialidad, que constituye el eje de su administración. Necesitan un personal entendido para la compra de las primeras materias, para su conservación en los almacenes, y, en algunos casos, para su preparación y distribución entre los cooperadores. El éxito dependerá principalmente de la elección que se haga de este personal para la adquisición y distribución de las mercancías.

La contabilidad ofrece también mayores complicaciones, y se necesita persona inteligente que se encargue de llevar los libros por partida doble.

Tienen aplicación estas sociedades cooperativas á toda clase de industrias, comercio al por menor, y para los agricultores que pueden asociarse en esa forma, igualmente con el objeto de adquirir primeras materias que para la compra de máquinas, instrumentos, ganados y aperos de labranza.

SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN

Esta empresa es la que mayores dificultades ofrece, y á la vez la que mayor atracción ejerce sobre los industriales. El odio que en

Biblioteca Nacional de España

los grandes centros muestra el trabajador al capitalista, y la censura de que es objeto el salario, dan origen á una tendencia favorable á la formación de sociedades cooperativas de producción.

En realidad, esta es la fase de la cooperación, en que más íntimamente unidos aparecen el capital y el trabajo. De igual modo que en la agricultura no hay régimen superior al de los cultivadores propietarios, que se asocian para los distintos fines de la adquisición de primeras materias de producción, ventas, consumo, etc., los industriales que por medio del ahorro constituyen un pequeño capital y se asocian para disfrutar los beneficios del crédito, y se organizan para producir en común los objetos que entregan al mercado, realizan los fines de la cooperación en la forma más completa.

Pero entran variedad de factores en la producción. Además del capital y del trabajo manual, se necesita una dirección inteligente y un personal facultativo, de aptitudes especiales y consumada experiencia, para la adquisición de las primeras materias y elección de los mercados adonde convenga llevar los objetos fabricados. Esta diversidad de funciones reclama discreción suma en la elección de las personas que hayan de desempeñarlas; exige que las remuneraciones corres-

Biblioteca Nacional de España

pondan á la importancia de los respectivos servicios, y que no se aparte un momento la vista de la necesidad, en que todas las industrias se encuentran, de obtener la mayor perfección y baratura en la producción, mediante la acertada combinación de las operaciones que concurren á la obra común.

Si la sociedad se deja extraviar por el error de fijar un mismo salario para los obreros, cualesquiera que sean sus aptitudes; si se prescinde de la importancia de la dirección, y no se trata de remunerar convenientemente los servicios de contramaestres, ingenieros y personas que reunan especiales conocimientos, no puede quedar duda en cuanto al resultado de la sociedad: será inevitablemente desastroso.

El productor ha de contar con la competencia de otros productores. Todos aspiran á ocupar el primer lugar en el mercado, esforzándose en ofrecer los artículos más buscados, que son y serán siempre los mejores y más baratos. El productor, que se olvida de que tiene competidores y de que los gastos de producción se reducen á medida que mejor se aprovechan los adelantos científicos en su aplicación á los procedimientos industriales, pronto ve por tierra sus infundados cálculos y sus ilusorias esperanzas.

El trabajo no se mide por el esfuerzo, si-

Biblioteca Nacional de España

no por el resultado, porque el valor de los productos está en relación con el servicio que prestan. Prescindir de este principio fundamental no es más ni menos que atacar en su origen la eficacia del trabajo. Y no se culpe de esto á nadie mas que á la naturaleza humana. El obrero hábil no se conforma con que se le rebaje, percibiendo salario igual que el obrero torpe. Para que cada uno se esmere en el trabajo y concurra á la producción, con el máximum de esfuerzo físico é intelectual, es indispensable que la remuneración corresponda siempre al servicio que se presta. Estas son las leyes económicas que rigen nuestra actividad, y no es dable desconocerlas, sin experimentar detrimento en la producción y distribución de la riqueza.

La suposición de que no consiste la justicia en la aplicación de la libertad, en el enlace y trabazón de las relaciones establecidas por la naturaleza de las cosas, sino en un arbitrario mecanismo, establecido en sustitución de los organismos formados por el libre desenvolvimiento de la actividad, es causa de que sean pocas en número las sociedades de producción, que hayan dado resultados beneficiosos para los fundadores.

Antes de abordar la constitución de una sociedad cooperativa de producción, que, como dice Fawcett, representa la más eleva-

Biblioteca Nacional de España

da forma de desenvolvimiento industrial, es necesario que los cooperadores preparen el terreno con la formación de otras sociedades, que por una parte les abran de par en par las puertas del crédito, cerradas para el obrero que no inspira confianza, y por otra disminuyan los gastos de producción abaratando los artículos de primera necesidad. Al mismo tiempo que se aleccionan con la fundación de Bancos populares y sociedades de consumo, para emprender más difíciles empresas en el orden de la cooperación, se rodean de condiciones económicas que allanan el camino para organizar la producción cooperativa, siempre difícil.

Francia es la nación que se distingue por su empeño en acometer la formación de sociedades cooperativas de producción, siendo de notar que las de origen más humilde llegaron á un grado de prosperidad que no se esperaba. La protección del gobierno, que en 1848 intentó favorecer la constitución de muchas sociedades, fué estéril en sus resultados: mejor diremos que fué perniciosa, porque el desengaño sufrido por los obreros, que habían cifrado sus esperanzas en el auxilio recibido del Tesoro público, esparció el desaliento entre las clases trabajadoras y creó muchos embarazos al movimiento cooperativo.

Biblioteca Nacional de España

Felizmente, cuando se reunían 17 albañiles, sin capital, que acordaban formar con el ahorro de una décima parte de sus ganancias diarias un fondo común, lograban constituir una poderosa sociedad, que al cabo de ocho años, con 107 socios, disponía de un capital de cerca de 400.000 pesetas. Asociábanse 14 constructores de instrumentos de música que carecían hasta de alimento, y en medio de terribles privaciones, llegaban en corto número de años á montar una de las mejores fábricas de París, que hacía operaciones por más de 200.000 pesetas al año. Estos son ejemplos que conviene recordar, porque confirman la verdad, proclamada por Jules Simon, de que nadie tiene el poder de salvar del pauperismo al obrero más que el obrero mismo, y realzan el valor de las esperanzas, que abrigaba Mr. John Stuart Mill, al expresar que la sociedad cooperativa acabará por regenerar las masas populares y la sociedad entera. Es posible que la frase haya ido más allá que el pensamiento del ilustre filósofo, economista y publicista inglés; pero es indudable que á la cooperación, á la unión íntima del trabajo y el capital, con la conciencia, por parte del trabajador, de su propio valer y con la seguridad de que á su esfuerzo deberá su redención, sin que haya de esperarla de

Biblioteca Nacional de España

otra parte; al vigor que adquiera su personalidad, meditando en que sus propias facultades no son distintas de las facultades de los demás hombres, deberán las masas populares su verdadera regeneración. Esta era la educación, estas las doctrinas, que difundía el virtuoso Channing entre las clases trabajadoras de los Estados Unidos.

Los agricultores, por las condiciones de su industria, están en mejor situación que los demás menestrales y obreros de fábricas para la formación de sociedades cooperativas de producción. Los progresos de la agricultura requieren el empleo de capitales, más que habilidad excepcional. La adquisición de ganados, de abonos y de máquinas; el gran cultivo, donde éste sea conveniente; la diversidad de producciones, según la calidad de los terrenos y necesidades del agricultor, son ventajas que se obtienen por el hecho de formar una gran masa de cultivo, mediante la unión de varios agricultores. Es conocido el resultado que obtuvo Mr. Gurdon, de Assington Hall, en Inglaterra. Entregó una gran extensión de terreno á labradores, que se encontraban en la más deplorable de las situaciones. Los organizó en forma cooperativa, correspondiendo 60 acres de tierra á cada uno de los asociados, que pagaban la renta ordinaria; les anticipó capi-

Biblioteca Nacional de España

tal suficiente para el cultivo, y las participaciones, que tenían un valor de tres libras esterlinas en su origen, al cabo de treinta años se cotizaban al tipo de 50 libras esterlinas, habiendo reintegrado los cooperadores al propietario de sus desembolsos, además de adquirir la propiedad de los ganados, máquinas, instrumentos de labranza y cuanto constituye el patrimonio de un labrador bien acomodado. Otras sociedades se constituyeron, algunas con igual éxito, y otras con menor fortuna. Es de esperar que la sociedad recientemente formada, *The National land Company*, realice una gran obra, impulsando la formación de sociedades cooperativas agrícolas, al mismo tiempo que facilite el renacimiento de la *Yeomanry*, tan querida de los liberales ingleses.

Las prosperidades de la cooperación agrícola proceden de que no es la habilidad en la dirección el fundamento de la producción colectiva, dentro de un limitado círculo, sino el ahorro, el trabajo constante y la identificación del hombre con la tierra, cuyos resultados se obtienen fácilmente en la agricultura.

Por el contrario, en la industria fabril las aptitudes especiales tienen un gran valor, y ante la pretensión de someter á todos los trabajadores, maestros y directores, al mismo

Biblioteca Nacional de España

nivel, desaparecen los estímulos, que son absolutamente necesarios para conseguir la victoria en el mercado de las grandes industrias, que es el internacional.

Se observa generalmente que el trabajador de recto juicio, de celo y habilidad para la dirección de una empresa, no muestra propensiones á la cooperación, porque dentro de ella no encuentra recompensa, ni disciplina en sus compañeros. Esa tendencia de los buenos directores, y señaladamente de los que se distinguen por su espíritu de invención, es causa de que únicamente prosperen las sociedades cooperativas de producción, cuyo objeto no requiere excepcionales cualidades en la dirección, ni detenidas investigaciones para mejorar las máquinas ó instrumentos de que se vale el trabajador.

Si los poderosos motores, de que hoy únicamente dispone la grande industria, llegan á ponerse un día al alcance de la pequeña industria, y el vapor ó la electricidad, como auxiliares del trabajador en pequeña escala, concurren á la producción doméstica con ventajas idénticas á las que se obtienen en las grandes fábricas, la cooperación entonces se acentuará en otro sentido. Además de formar Bancos populares, que estimulan al ahorro y favorecen á la pequeña industria, dejando en la más completa independencia al trabajador

Biblioteca Nacional de España

en sus funciones de producción, se asociarán para la venta al por mayor los pequeños industriales y establecerán grandes almacenes en forma cooperativa. Una sociedad, que por cuenta de todos venda los productos de cada uno, mejorará las condiciones de venta para el productor, que encontrará seguramente mayores facilidades para la negociación de los resguardos que reciba en representación del valor de las mercancías entregadas, que para la venta de las mismas mercancías. Este es un procedimiento de que algún uso se hizo, figurando ya tal especie de cooperación en la ley alemana, y que seguramente habrá de adquirir importante desarrollo con el tiempo.

Ante las dificultades que ofrecen las sociedades cooperativas de producción retroceden las clases trabajadoras, y para conseguir idénticos beneficios, sin los peligros que llevan consigo las frecuentes crisis industriales y comerciales, se generaliza la participación en los beneficios, bajo las más variadas formas. Se fija para el obrero un salario, que es algo inferior al que realmente merece, y se le asigna un tanto por ciento en las utilidades, ó en el aumento de producción que obtenga con determinados elementos, ó en la economía ó menor gasto de primeras materias para conseguir el mismo resultado, con

Biblioteca Nacional de España

lo cual aparece de relieve la identidad de intereses entre el trabajador y el capitalista.

En realidad, esta es una manera de asegurar un precio fijo al trabajador por el servicio que presta, asociándole al mismo tiempo á los beneficios y eventualidades de la empresa industrial. Como el salario no es más que representación ó equivalencia de los servicios del trabajador en el acto de la producción, y á esto en el fondo quedan reducidas todas las combinaciones imaginadas para la remuneración del trabajo, se puede considerar la participación en los beneficios como una forma de cooperación. Sin embargo, las sociedades cooperativas constituyen hoy en el orden económico una especialidad, que se caracteriza por la unión del trabajo y el capital en las funciones económicas, que interesan á unas mismas personas, y por esta razón cae fuera del objeto de este estudio la participación en los beneficios.

SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO

Esta clase de sociedades adquirió excepcional importancia en Inglaterra, bajo la denominación de *Co-Operative Stores*. El éxito verdaderamente asombroso de los *Equitable Pioneers de Rochdale* dió tanto crédito á la institución en las Islas Británicas, que las sociedades de consumo se extendieron rápi-

Biblioteca Nacional de España

damente y ganaron el apoyo de todas las clases de la sociedad. El ejército y la marina, de una parte, y los empleados de los servicios civiles, por otra, fundaron en Londres grandes sociedades cooperativas. Siguieron su ejemplo los marineros, en Irlanda, y en todas las grandes ciudades del Reino Unido, los trabajadores; pero entre todas sobresale la de Rochdale, que tan modesta fué en su origen.

En la descripción que Fawcett hizo de los primeros pasos dados por los *Equitable Pioneers* (The Economic position of the British Labourer) se refiere que veintiocho pobres tejedores de Rochdale, convencidos de que su posición no mejoraría con ninguna de las reformas del comunismo ni del socialismo, que conducían siempre á dolorosos fracasos, resolvieron en 1844 unirse para buscar un alivio á sus desgracias. Discutieron sobre las diversas proposiciones que se les ocurrían, ora para aumentar la producción, ora para disminuir los gastos de consumo, y acabaron por reconocer que en su situación no les quedaba mas recurso que el de adquirir los artículos de consumo á los precios del comercio al por mayor, evitando al mismo tiempo las mixtificaciones de que eran víctimas. No tenían dinero y convinieron en economizar cada uno dos peniques (veinte

Biblioteca Nacional de España

céntimos de peseta) por semana para constituir un fondo común, que destinaron á la compra de té y azúcar. Eran tan pobres, que con dificultad elevaron la cuota de suscripción á tres peniques semanales. Reunieron á la postre veinte libras esterlinas (quinientas pesetas), y dieron principio á sus operaciones, no bien definidas todavía. Alquilaron un pequeño almacén en una calle ó callejuela llamada *Toad Lane*. Al principio abrían su almacén una vez tan sólo á la semana y por pocas horas. No todos los asociados podían efectuar sus compras en el almacén común, por sus ocupaciones ó por vivir en sitio distante de *Toad Lane;* sin embargo, fueron perseverantes, y en 1845 el número de socios se había elevado á ochenta, que tenían un capital de ciento ochenta y dos libras esterlinas, ascendiendo el valor de las ventas semanales á treinta libras. Salió triunfante la sociedad de las catástrofes industriales y comerciales de 1847 y 1848, y en 1850 eran ya seiscientos los cooperadores, con un capital de dos mil doscientas noventa y nueve libras esterlinas, importando las ventas semanales trescientas treinta y ocho libras. Prosiguieron en creciente desarrollo, llegando á diez mil seiscientos trece el número de cooperadores en 1880, con un capital de doscientas noventa y dos mil qui-

Biblioteca Nacional de España

nientas setenta libras esterlinas. Durante el año importaron los negocios doscientas ochenta y tres mil seiscientas cincuenta y cinco libras esterlinas y obtuvieron beneficios líquidos en cantidad de cuarenta y ocho mil quinientas cuarenta y cinco libras. Hoy tienen en sus almacenes los más selectos artículos de consumo, ropas, y todo cuanto para su bienestar necesita la clase obrera. Establecieron grandes fábricas, empresas de índole diversa, y lo que en el orden moral tiene una significación de mayor alcance. Están abiertos grandes salones de lectura, en donde las clases trabajadores pueden recrear é ilustrar su espíritu, con multitud de periódicos y revistas, y una riquísima biblioteca, en donde nada falta para completar la educación é instrucción de industriales y comerciantes. Esta meritoria obra, que se puede considerar como signo de los tiempos, como sublime lección ó ejemplo, que tiene muchos imitadores y que pregona con elocuente voz las excelencias del ahorro y de la cooperación, ocupará en la historia de la humanidad una de las más brillantes páginas.

No fueron los cooperadores de Rochdale los primeros en asociarse para adquirir artículos de consumo en las mejores condiciones y á bajo precio. Atribuyen muchos esa feliz idea á Roberto Owen, sin que falte

Biblioteca Nacional de España

quien indique los nombres de otros varios predecesores; pero la manera de realizar con éxito excelente la cooperación en el consumo se debe á los 28 pobres tejedores que el año 1844 se asociaron en Rochdale, y justo es que se les rinda ese tributo.

El objeto de la sociedad fundada por los *Equitables Pionneers* es mejorar el estado social é intelectual de las clases trabajadoras, y esto lo han conseguido en el círculo de su acción. El capital necesario para el efecto se constituyó por medio de acciones de 25 pesetas cada una, satisfechas de una sola vez ó en varios plazos. En los primeros tiempos se sometieron alternativamente todos los asociados á desempeñar gratuitamente los diversos cargos de administrador, contador, jefe de compras y almacenes, etc. Cuando los beneficios obtenidos les permitieron retribuir esos distintos servicios, lo hicieron tan holgadamente como les fué posible.

Sacan primeramente de los beneficios, cubiertos los gastos de dirección y administración, el 5 por 100 de interés para los accionistas; aplican á la amortización de los muebles é inmuebles necesarios para los fines de la sociedad las cantidades necesarias; destinan el 2 $^{1}/_{2}$ por 100 á los gastos que origina la educación de los socios, cuya cantidad no baja de 25.000 pesetas al año, y distribuyen

Biblioteca Nacional de España

el resto entre los cooperadores, que para este efecto lo son todos los consumidores, tomando por base de la distribución el consumo individual.

Este principio influyó de una manera decisiva en el porvenir de la sociedad. Hacer del consumidor un socio, por el hecho del consumo; considerarle como verdadero cooperador, fué realmente idea muy fecunda en buenos resultados. Al consumo en grande escala se debe la prosperidad de esta clase de sociedades cooperativas, y nada hay tan eficaz para asegurar el concurso del consumidor á la obra común, nada tan adecuado á las condiciones de la cooperación, como atribuir parte de las utilidades al consumidor. De esta manera se consigue el ahorro por medio del mismo consumo, lo cual parece más que realidad una paradoja. Verificar un ahorro en el acto mismo de realizar el consumo, ó percibir en forma de dividendo, de participación en los beneficios, una cantidad que se relaciona con el valor de la totalidad de los artículos consumidos, es un medio ingeniosísimo de rendir culto á la mayor de las virtudes en las clases trabajadoras.

Las sociedades formadas por individuos de la clase media no atienden á los pequeños ahorros, que son de interés supremo para los trabajadores, y limitando la venta al círculo

Biblioteoa Nacional de España

que comprende tan sólo el número de asociados, señalan á los artículos de consumo los precios de coste, con el aumento tan sólo de las comisiones, gastos de transporte, de administración, etc. Esta es la línea de conducta que siguen las grandes sociedades del ejército y de la marina y de los empleados civiles en Londres. Con estas sociedades no pueden competir de ningún modo los comerciantes, que, como intermediarios, adicionan la remuneración de su servicio al precio de la mercancía.

Fuera de duda está que tiene gran importancia para el consumidor, sea él quien fuere, la baratura en los precios y la bondad del artículo. Pero al obrero le importa también la formación de un capital mediante el ahorro. Por eso el sistema de los cooperadores de Rochdale es preferible al de la sociedad cooperativa de empleados civiles (Civil Service supply Association), pues la diferencia, que hay entre el precio de coste y el de venta, sirve para aumentar el capital social, para dar mayores proporciones á los negocios y operaciones de la sociedad, y llegar al punto á que llegaron, con admiración de los que desconfían de la energía individual, los cooperadores de Rochdale.

Si hubieran puesto la mira tan sólo en el consumo, vendiendo á los precios de adquisi-

Biblioteca Nacional de España

ción toda clase de artículos de primera necesidad, no habrían conseguido reunir los caudales empleados en grandes fábricas para convertir en harina los cereales, en colosales talleres de confección de ropas y calzado, en fábricas de tejidos y en construir costosos edificios para el establecimiento de multitud de sucursales, que extienden su benéfica acción entre todos los trabajadores.

Con profundo sentido de la realidad, dicen los cooperadores de Rochdale, que el auxilio recíproco que cada uno de ellos encuentra en todos los demás constituye un beneficio positivo, sin mezcla de detrimento para el comercio al por menor. En sus almacenes no hacen ruinosa competencia fijando precios inferiores á los corrientes en el mercado. Su lema es: *vivir y dejar vivir*. El comercio, que presta servicios á la población en general, vive con el producto de su trabajo, y se vería colocado en situación insostenible, si tuviera por competidor en los precios una poderosa asociación como la de Rochdale.

No todas las sociedades cooperativas nacieron bajo tan buenos auspicios. Casi todas prosperaron y siguen en creciente desarrollo; pero algunas hubo, que, por defectos de organización, sucumbieron en grave daño de de los asociados.

Uno de los peligros mayores está en las

Biblioteca Nacional de España

ventas al fiado. Por regla general están prohibidas. En algunas sociedades se abre crédito hasta el 50 por 100 de la participación, que el consumidor tiene en el capital social, señalándole un plazo breve para dejar libre de toda responsabilidad el valor representado por las acciones, so pena de perder sus derechos de socio el consumidor que se retrasa en el pago. La sociedad no puede experimentar pérdidas con este sistema; pero su crédito sufre detrimento, en consideración á que, en un momento dado, puede quedar reducido todo el capital social al 50 por 100 de su valor nominal. De ahí el que no sea prudente conceder ó abrir crédito á los cooperadores. En esta clase de sociedades se multiplican las operaciones comerciales, que suelen representar al fin del año el triplo ó cuádruplo del capital social; y si éste se encuentra afecto á responsabilidades contraídas por los socios, ó no podrá moverse con desahogo la gerencia, ó, en defecto de capital y con el crédito mermado, hará compras menos ventajosas que otras sociedades administradas en condiciones de regularidad.

Por otra parte, no conviene estimular el consumo del menestral en términos que traspase los límites de sus recursos ordinarios. Cuando por accidente haya menester de recurrir al crédito, no es la sociedad coopera-

Biblioteca Nacional de España

tiva de consumo institución apropiada para subvenir á esa necesidad. El Banco popular, el Monte de Piedad, ó cualquiera otra institución de la misma índole, ofrecerá medios al trabajador honrado para cubrir sus apremiantes atenciones. El interés, que para los obreros tiene la conservación y prosperidad de las sociedades cooperativas de consumo, reclama que no abarquen más objetos que aquel para que se constituyeron. Los fundadores de estas sociedades deben mostrarse inexorables en la aplicación de los principios, que son prenda segura de buen éxito.

Puede suceder que el número de socios sea limitado y que, por haber constituído la sociedad con miras estrechas, ó por cualquiera otra razón, la venta se limite al número de los miembros, que formen la sociedad cooperativa. Entonces lo probable será, no que esté amenazada de ruina, sino que se mantenga en esfera muy modesta. Si, por el contrario, aun siendo limitado el número de socios, para extender el círculo de acción, se vende indistintamente toda clase de mercancías al comprador, que, sea él quien fuere, abone el precio en el acto, distribuyendo á fin de año, como beneficio entre todos los compradores, que acrediten, por medio de una libreta ó de notas de venta consignadas en los libros de la sociedad, que

Biblioteca Nacional de España

consumieron una cantidad mínima de 50 pesetas, por ejemplo, entonces lo probable, y, aun diremos mejor, lo seguro, es que aumenten considerablemente las ventas, y que allegue cuantiosos fondos la sociedad, que podrá influir favorablemente en la condición y estado de todos los trabajadores, sean, ó no, miembros de la sociedad.

Cuando estas sociedades, bien organizadas y administradas, difunden indistintamente sus beneficios entre los consumidores de una población ó comarca, no tardan en atraer á su seno la parte más valiosa de los habitantes, que anhelan disfrutar las ventajas reservadas para los socios. En Rochdale todos los consumidores tienen participación en los beneficios; pero únicamente los socios tienen derecho á la educación y enseñanza técnica, que se da en los establecimientos de la Cooperativa. Unicamente ellos pueden entrar en los gabinetes de lectura, en la biblioteca, que no tendrá menos de 15.000 escogidos volúmenes, y en los salones de recreo, apropiados á las clases trabajadoras. Una sola condición se requiere para todo esto: la de ser socio. Y, para adquirir el carácter de socio, nada más se exige que tener buena conducta, apego al trabajo y merecida consideración entre sus compañeros. Este aspecto moral de las sociedades coope-

Biblioteca Nacional de España

rativas les da un realce, que pocas instituciones alcanzarán en grado tan eminente. El ingreso en una sociedad cooperativa, que cuenta con medios de gran prosperidad, es un premio ofrecido á los trabajadores formados en la escuela del ahorro y de la confianza en su propio esfuerzo. No se equivocaron los pensadores, que, al observar de cerca la organización de las primeras sociedades cooperativas, adivinaron que contenían un principio de regeneración para las clases trabajadoras.

Descansa la organización de estas sociedades sobre los mismos principios que la organización de las cooperativas de producción. A la junta general toca resolver todas las cuestiones graves, dictar las reglas más convenientes para la dirección y administración de los intereses sociales, y el nombramiento de las personas que hayan de tener á su cargo la gestión de los negocios de la sociedad.

Los empleados subalternos, como están bajo la inmediata dirección de la gerencia, ó del consejo, han de ser nombrados y separados libremente por los que asumen la responsabilidad de la administración. Conviene que, para el desempeño de los cargos, que requieren conocimientos especiales en industrias determinadas, se nombre á perso-

Biblioteca Nacional de España

nas, formen ó no parte de la sociedad, que reunan la aptitud y práctica necesarias.

No conviene que se reunan los cooperadores con demasiada frecuencia en junta general; pero sí es de interés que todos tengan perfecto conocimiento de las interioridades de la administración, y que no abandonen por completo á la gerencia el gobierno de la sociedad y manejo de todos sus asuntos. Se corre en tales casos el peligro de que paulatinamente se arraiguen corruptelas y se introduzcan abusos, que difícilmente se corrigen, cuando llegan á ser inveterados. La discusión frecuente de los asuntos, que á todos interesan por igual, y el estímulo á que cada uno exponga sus ideas, medite respecto de las ajenas y proceda en todos sus actos por convicción, además de ser una enseñanza práctica, que tan necesaria es para conocer las dificultades, con que el hombre tropieza en la realidad de la vida, contribuyen á estrechar las relaciones de fraternidad entre las clases trabajadoras y á robustecer el espíritu de justicia con que se debe resolver toda cuestión que afecte á variedad de intereses.

La desconfianza, que en su educación y aptitudes tienen la mayor parte de los trabajadores, les induce á pensar en hombres habituados á la dirección y administración

Biblioteca Nacional de España

de empresas importantes para la gestión de sus negocios. Este es un error, que se debe combatir con resolución. Las sociedades de obreros han de estar dirigidas y administradas por ellos mismos, ó corren peligro de tener un fin desastroso. La primera de todas las condiciones, para el buen éxito, consiste en que el cooperador vea identificado su porvenir con el porvenir de la sociedad, en que la obra común sea un reflejo de sus propios actos, y en que diariamente ponga á contribución su vigilancia y energías personales, para evitar todo linaje de dificultades, ó superarlas cuando se presenten. Son estos fines que no se conseguirán jamás permaneciendo el trabajador alejado de la dirección y administración de la cosa común. La contabilidad y el desempeño de funciones especiales requieren la intervención de hombres expertos; pero el director, no requiriendo el cargo conocimientos técnicos, el consejero, puede y debe ser un hombre de recto sentido, avivado por el interés, y conviene á la más acertada gestión que sea designado por los socios el que haya de dirigir y administrar, saliendo de entre ellos mismos.

Si únicamente se tratase de la resolución de un problema con datos y elementos, que dieran resultado tanto más seguro cuanto más hábil fuera quien los manejase, podría

Biblioteca Nacional de España

ser acertado el confiar la dirección y administración de las sociedades cooperativas á personas extrañas, que procederían como funcionarios inteligentes. Pero el problema es más complejo: se trata de llegar al bienestar material de las clases trabajadoras por medio de su mejoramiento total, elevando su nivel moral é intelectual, y esto no se obtiene colmando de beneficios al trabajador, si dable fuera satisfacer holgadamente todas sus necesidades. Es de absoluta necesidad ponerle en el camino de su regeneración, por medio del propio esfuerzo, llamando á la vida todas sus actividades, y reaccionando poderosamente sobre las adormecidas facultades, que no dan muestra de sí de otra manera que ejercitándose y venciendo dificultades.

Cuando el gran apóstol de la cooperación en Alemania condenaba toda protección, y esperaba con fe inquebrantable alcanzar de las fuerzas morales del trabajador remedios, que en otra parte no es posible encontrar, revelaba un profundo conocimiento de la naturaleza humana. Los resultados vinieron á demostrar que son mezquinas ofrendas las de los poderes públicos, puestas al lado de los triunfos, que alcanzan los humildes, por medio del trabajo y del ahorro.

Biblioteca Nacional de España

CONSTRUCCIÓN DE CASAS PARA OBREROS

La habitación del trabajador es uno de los principales elementos de su bienestar. No hay familia sin hogar, y es tanto más necesaria una cómoda vivienda para el pobre, cuanto mayor es su alejamiento de los sitios y sociedades, en donde las clases medianamente acomodadas pueden ilustrar y fortalecer su espíritu, al mismo tiempo que descansan de las faenas del día.

Es la casa como templo donde se rinde culto al dios de la familia. Por eso tiene tanta importancia su inviolabilidad en el orden político; por eso también coinciden tantos y tan nobles esfuerzos para mejorar la habitación de las clases trabajadoras en los pueblos cultos. Los anglo-sajones, lo mismo en las Islas Británicas que en la Australia y en la América del Norte, se distinguen por su pertinacia en dotar al obrero de vivienda, que reuna las condiciones necesarias de higiene y comodidad para el descanso y para los tranquilos goces de la familia. Los gobiernos pretenden rivalizar en esta empresa con las sociedades llamadas *Building Societies;* pero los mejores deseos se estrellan contra la realidad de las cosas.

Las riquezas del Tesoro inglés permiten hacer allí lo que en otros pueblos está veda-

Biblioteca Nacional de España

do. Anticipa el gobierno cuantiosos fondos á las corporaciones municipales para ejecutar obras de pública utilidad y señaladamente para mejorar los barrios de obreros. Como no son los mismos obreros los que, por medio de los fondos públicos, atienden á la satisfacción de esa necesidad, ocurre que atienden preferentemente las corporaciones municipales á lo que exigen la higiene y el ornato público, y la choza del pobre menestral desaparece para construir en el mismo solar una casita de buen aspecto, pero á la cual no puede volver el inquilino desalojado, por falta de medios para pagar una renta, no muy elevada, pero superior á sus escasos recursos. Desaparece acaso un foco de infección; se sustituye á un barrio, de aspecto desagradable, otro que recrea el ánimo, al ver que en él se alojan trabajadores de modesta posición. Mas no se ve que los habitantes del día anterior quedaron sin vivienda, y que se hacinan en otras casas y en barrios más apartados, quizá de peores condiciones.

Refiere Herbert Spencer, en un libro recientemente publicado (*The Man versus The State*), que el año 1883, con un gasto de más de 30.000.000 de pesetas, se arrasó en Londres un barrio de obreros, levantando otro en su lugar, de obreros tam-

Biblioteca Nacional de España

bién, por cuenta de *The Metropolitan Board of Works*. Fueron 21.000 los obreros desalojados; en el nuevo barrio únicamente hay habitación para 12.000; y del número total de los primeros habitantes fueron muy contados los que pudieron tomar vivienda en el nuevo barrio.

La obra ejecutada fué muy importante, bajo el punto de vista de la higiene y del ornato. En relación con las necesidades de la clase obrera, completamente ineficaz. Sin embargo de que, para esos y otros gastos locales, se contrajeron por las corporaciones municipales en Inglaterra y en el país de Gales deudas hasta la enorme cantidad de libras esterlinas 167.449.369, elevándose el total importe de los presupuestos municipales, en el período de 1877 á 1883, desde 20.000.000 de libras esterlinas á 53.000.000 los beneficios obtenidos por el trabajador de la administración municipal, que tiene á su cargo la tutela y superior inspección de las clases necesitadas, son casi nulos.

En cambio las instituciones privadas, como la debida al filántropo Peabody, y las sociedades de obreros, contribuyen eficazmente á mejorar la situación de los trabajadores. Figuran las sociedades formadas para la construcción de casas entre las de socorros mutuos, ó de Amigos (Friendly Societes), que

Biblioteca Nacional de España

eran ya tan numerosas en 1874 que Sir Strafford Northcote estimaba su número en 32.000, con más de 4.000.000 de socios, siendo las sociedades de construcción de casas las que mayor importancia tenían. En la actualidad no bajará de 800.000 el número de miembros que componen estas sociedades de obreros para la construcción de casas.

En las grandes poblaciones de los Estados Unidos hay populosos barrios construídos por estas sociedades. Lo mismo en la República norte-americana, que en Australia y el Reino Unido, los gobiernos comprendieron la trascendencia de este movimiento de la adquisición de terrenos y construcción de casas por y para los mismos trabajadores.

Existen otras sociedades que tienen el mismo objeto de construir casas para obreros; pero están fundadas por fabricantes, que, doliéndose de la triste situación del trabajador, y en interés propio, se asocian para formar una población obrera, estable, y en condiciones de responder á las necesidades de la vida industrial. Los fabricantes de Mulhouse se distinguen por el espíritu altamente humanitario con que proceden respecto de los trabajadores. Loable es que los fabricantes tomen la iniciativa para contribuir al mejoramiento y bienestar del obrero, que, con el esfuerzo de su brazo, les ayuda á levan-

Biblioteca Nacional de España

tar los grandiosos monumentos de la industria. Sin embargo, en resultados positivos es muy inferior la acción del fabricante á la del trabajador, por triste que sea el desvalimiento de éste.

La primera sociedad de obreros, de que se tiene noticia, se fundó en Inglaterra el año 1824, con anterioridad á toda información ó proyecto de los gobiernos, para poner remedio al desconsolador espectáculo de los trabajadores, que no tenían casa ó que la tenían poco menos que inhabitable. El interés de los gobiernos empezó á despertarse en Inglaterra en 1832, con motivo de la aparición del cólera. Entonces abrió los ojos la clase rica, para ver que los barrios de obreros eran focos de infección más que habitaciones, y en 1836 dió el Parlamento inglés la primera ley que tuvo directamente por objeto estimular la formación de sociedades obreras para la construcción de casas. Desde entonces fué muchas veces reformada la legislación en esa parte, marchando en creciente progreso la organización de esta clase de sociedades cooperativas.

El procedimiento que siguen es muy sencillo. Los asociados contribuyen semanal ó mensualmente con una pequeña cantidad, hasta que completan el valor total presupuesto para la adquisición de una casa. Co-


BIBLIOTECA

Biblioteca Nacional de España

mo los fondos que se reunen no han de permanecer improductivos en la caja de la sociedad, se acuerda su inversión, ó se destinan á operaciones que ofrezcan la mayor seguridad, aunque el interés sea escaso, y en las liquidaciones anuales se acredita á cada uno de los socios la cantidad que le corresponde como beneficio, adicionando su importe á las suscriciones parciales.

Algunas sociedades presentan todos los caracteres de una caja de ahorros, limitándose á formar el capital que se considera necesario para la adquisición de una casa, y entregándolo al interesado, bajo la condición de que haya de darle ese destino. Esto procede de que las sociedades de construcción de casas son anteriores á las que propiamente llevan el nombre de cooperativas. El ahorro constituye la base y la asociación da mayor eficacia á los esfuerzos individuales. De ahí el que sea preferible la adquisición de terrenos y construcción de casas colectivamente, para adjudicarlas después, en propiedad exclusiva, á cada uno de los asociados, por medio de la suerte, ó en la forma que estimen más adecuada.

Constituída la sociedad, y formado un capital, que sirva de garantía, ó que se destine á la adquisición de terrenos y construcción de casas, se puede tomar dinero á prés-

Biblioteca Nacional de España

tamo, con la hipoteca de las propiedades adquiridas ó que se adquieran, y proseguir en la obra de construcción para la colectividad, sin cesar un momento de acrecentar el capital social con la suscrición mensual ó semanal. De esta manera pueden desarrollar rápidamente la edificación, y obtener gran economía, si lo hacen bajo un plan y para grandes grupos de población, porque, además de ofrecer ventajas la obra en su conjunto, y de ser más fácil que la construcción se adapte á las necesidades de la clase obrera, adquiere mayor valor la propiedad, por el hecho tan sólo de elegir un lugar donde antes no hubiera edificios, y por la aglomeración de habitantes en sitio próximo ó inmediato á un centro de población.

Los terrenos y edificios construídos quedan afectos al pago de las cantidades tomadas á préstamo, para realizar los fines de la sociedad, aun después de haber adjudicado á socios determinados los edificios construídos, porque únicamente así inspirarán estas sociedades de obreros la confianza, que se necesita, en su grado máximo, para obtener al menor interés posible el dinero indispensable.

A medida que la construcción avance y haya casas en disposición de ser habitadas, se debe adjudicar por medio del sorteo, ó en

Biblioteca Nacional de España

otra forma, el edificio concluído á uno de los asociados, que no tenga habitación; y en el caso de que el adjudicatario no hubiese completado todavía la totalidad de su participación social, equivalente al valor que á la casa se presuponga, se continuará, hasta que llegue ese momento, acreditando en su cuenta particular la parte de beneficios que le corresponda juntamente con la suscrición. En el pasivo de su cuenta se le hará cargo de la cantidad anual que deba satisfacer cada propietario por la casa que se le adjudique, hasta completar el pago de su aportación como socio. Si les conviniese, pueden anticipar el pago; abonar el descubierto que en su cuenta resulte de una sola vez ó en varias partidas, cerrando definitivamente la cuenta de cada socio cuando resulte satisfecha la candad equivalente á la participación social.

Si por cualquier accidente resultare algún alcance ó quedasen en descubierto cantidades tomadas á préstamo por la sociedad, responderán todos los propietarios por partes iguales, puesto que, para los efectos de la asociación, sea igual la participación de todos, é igual el valor de las casas que se les adjudiquen.

Además de los beneficios que reporta la clase trabajadora con estímulo tan poderoso al ahorro y con la eficacia de la acción colec-

Biblioteca Nacional de España

tiva, ó de la asociación, otorga la ley en otras naciones á estas sociedades exenciones, como la del pago del timbre y derechos reales, que nuestros legisladores deben apresurarse á conceder, siguiendo en esto la línea de conducta trazada por los poderes públicos en otros países, donde se muestra mayor interés que en el nuestro hacia las clases trabajadoras.

En los Estados Unidos gozan de un privilegio *(homestead)*, que consiste en exceptuar del embargo judicial la habitación del obrero. No todos los Estados de la Unión Americana conceden ese privilegio al hogar del pobre. Son muchos ya, sin embargo, los que consideran tan necesaria para la vida, tan indispensable, la casa de habitación, como entre nosotros lo son, según la ley, el lecho cotidiano, las ropas de uso preciso y los instrumentos de trabajo.

La administración debe estar en mano de los que no tienen casa propia, y hacen un esfuerzo para adquirirla. Los socios que se unen con el propósito de alcanzar, por medio del ahorro y de la unión de fuerzas, una modesta vivienda, son los únicos que, además de conocer sus necesidades y la manera mejor de satisfacerlas, deben tomar á su cargo la dirección y administración de la sociedad, para evitar que la adquisición de terrenos y

Biblioteca Nacional de España

construcción de casas lleguen á convertirse en un negocio, en vez de servir de base de mejoramiento para las clases trabajadoras.

Más de una vez acontece que, reunidos algunos con las más rectas intenciones; constituído un pequeño capital; adquiridos terrenos, cuyo valor se multiplica por el aumento de población, no se llega á realizar el fin, para que se había constituído la sociedad, porque los directores, sin faltar á sus deberes de buenos administradores, prefieren abandonar la construcción de casas para obreros y disfrutar del beneficio obtenido, disolviendo la sociedad, y distribuyendo los terrenos proporcionalmente á los derechos de cada uno, que en casos tales son, de seguro, derechos desiguales.

Es regla, de que no deben apartarse cuantos lleguen á constituir sociedades cooperativas, la referente á que en junta general, que se celebrará tres ó cuatro veces al año, cuando menos, corresponde adoptar todas las medidas convenientes á la sociedad, de cuyo seno deben salir los directores ó administradores, sujetos á la inspección de un consejo de siete ó nueve socios, que se renovará por mitad anualmente y presentará una Memoria detallada de todos los actos de la administración, con las observaciones que sugiera la marcha de los negocios.

Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO V

Contabilidad.

Un buen sistema de contabilidad denota siempre que se procede con método en las operaciones, á que hace referencia, y el método es condición necesaria para obtener favorables resultados en cualesquiera empresas industriales y comerciales. El examen de los libros basta ordinariamente para venir en conocimiento de las omisiones ó defectos en que incurra la administración, y, si están convenientemente ordenados, constituyen la más eficaz de las intervenciones.

Conociendo por la práctica Schulze Delitzsch toda la importancia que tienen la sencillez y claridad de las cuentas en la gestión de las sociedades cooperativas, aceptó la cooperación del doctor Schneider para regularizar el sistema de contabilidad, pu-

Biblioteca Nacional de España

blicando modelos ó formularios y exponiendo los principios fundamentales de la teneduría de libros por partida doble, con aplicación á las sociedades cooperativas.

Me sirven de norma, para la redacción de este capítulo, las observaciones de Schneider, que habré de completar de una manera más práctica en el Apéndice.

Es necesario señalar un período de contabilidad, que no ha de exceder de un año, dentro del cual se comprenderán todas las operaciones ejecutadas y pendientes de realización, sin omitir ni exceptuar absolutamente nada.

Es indudable que la contabilidad ha de ser más ó menos complicada ó comprensiva, según la clase de operaciones á que la sociedad se dedique. Si es de consumo, y las ventas son al contado, como conviene que se haga, no habrá menester de muchos libros. Será mayor la complicación cuando la sociedad tenga por objeto la construcción de casas ó la producción en cualquiera de sus formas; y mucho mayor todavía si, como sucede con los *Equitables Pionneers*, de Rochdale, y con la *Obrera Mataronense*, tienen secciones de socorros mutuos, ó de Montepío, de crédito, de instrucción, de casino para recreo, además de la venta de artículos de consumo y de la producción de

Biblioteca Nacional de España

tejidos, que respectivamente constituyen el objeto principal de las dos expresadas sociedades.

Para dar idea más acabada del sistema de contabilidad que conviene adoptar, supone Schneider la formación de una sociedad cooperativa de zapateros para la compra de primeras materias, indicando los libros que son necesarios y la manera de proceder en la contabilidad.

El cajero tiene á su cargo:

1.° El libro de caja;

2.° El libro mayor.

El jefe del almacén llevará los siguientes libros:

1.° El de compras y ventas;

2.° El libro de cuentas con los clientes del establecimiento;

3.° El libro de cartas de pago, expedidas por el cajero, correspondientes á los efectos que salen del almacén.

El gerente conserva en su poder:

1.° Un extracto del libro de caja;

2.° Las cartas de pago expedidas por el jefe del almacén, correspondientes á las mercaderías que en él entran.

Cada socio tiene una libreta, en la cual se va tomando nota de las compras que hace, con expresión del precio, y separadamente de las cantidades que satisface á cuenta del

Biblioteca Nacional de España

capital de garantía y de los intereses que por este concepto le corresponden.

En el libro de caja figuran las cantidades que por todos conceptos ingresan y los pagos que realiza el cajero. En el libro mayor se detalla, según la diversidad de conceptos, las mismas cantidades. Divídese al efecto este libro en varias secciones, ó cuentas, designadas con las seis primeras letras del alfabeto.

La sección A contiene la cuenta relativa al fondo de reserva y al inventario.

La sección B se refiere á las participaciones sociales de cada uno de los cooperadores.

La sección C comprende los fondos de garantía correspondientes á los asociados y las cantidades tomadas á préstamo por la sociedad.

La sección D se concreta á la cuenta de mercaderías.

La sección E contiene los gastos generales.

La sección F comprende los préstamos sin plazo fijo y deudas que proceden de cuentas corrientes.

Tanta subdivisión, en apariencia complicada, simplifica las operaciones y sobre todo impide que se cometan abusos en perjuicio de los intereses de la sociedad.

Al primer golpe de vista se ve, por ejem-

Biblioteca Nacional de España

plo, que en el libro de caja los ingresos forman una cantidad total, igualmente que los pagos, siendo perfectamente conocida la diferencia. Pues bien, en el libro mayor han de ofrecer las cuentas particulares en su conjunto, un resultado exactamente igual al libro de caja. Por otra parte, los libros del cajero han de confrontar, en cuanto á las ventas, con el libro de mercaderías, con la libreta del asociado y con las cartas de pago que obren en poder de la gerencia. De manera que todos intervienen recíprocamente sus respectivas operaciones, sin que haya necesidad de un funcionario especial encargado de la inspección: funcionarios que, de ordinario, sirven para poco.

Bastan estas indicaciones respecto de los libros que conviene llevar. Disminuirá su número, ó aumentará, especificando más las operaciones, según la práctica aconseje; pero los rasgos característicos de la contabilidad quedan suficientemente determinados, y se aclararán con mayor precisión, examinando los formularios que el Apéndice contiene. Nos abstenemos de entrar en detalles que no constituyen el objeto de este estudio. Para adquirir un conocimiento perfecto de la materia, será necesario examinar atentamente un Tratado ó Manual de contabilidad mercantil.

Biblioteca Nacional de España

El inventario, balance y liquidación de beneficios reclaman especial cuidado y atención por parte de la administración de las sociedades cooperativas.

En la formación del inventario debe intervenir una comisión del consejo, cuidando de que los artículos ó especies existentes figuren con su precio real y efectivo, que ha de ser el designado para la venta, y no el de su adquisición. Autorizado el inventario con la firma de todos los que intervengan en su formación, se hace cargo al jefe de almacén de las mercaderías existentes y al cajero del saldo que resulte en caja, cuyo resultado habrá de estar perfectamente de acuerdo con el extracto que el gerente tenga en su poder.

Liquidadas las cuentas particulares del libro mayor, conocidas las partidas del activo y del pasivo y deducido el tanto por ciento que se estime conveniente rebajar por el demérito de algunos artículos ó mercancías, se fija el importe de la ganancia habida en el período de un año. No bastan, sin embargo, estos datos para proceder á la división del beneficio obtenido.

Se formará el activo con el saldo en mercaderías, el saldo en caja, los valores del inventario, los créditos existentes contra los socios, si alguna venta se hizo á plazo, in-

Biblioteca Nacional de España

tereses que deba percibir la sociedad y los que por sus empréstitos haya anticipado. El pasivo consistirá en el fondo de reserva, en la participación de cada uno de los socios, en los capitales de garantía que existieren en la caja de la sociedad, en el interés correspondiente á esas cantidades ó garantías y en los empréstitos pendientes de pago con los intereses debidos á cuya suma se agrega el importe de los beneficios habidos en los negocios de la sociedad, resultando así en el pasivo una cantidad igual al activo.

El beneficio líquido viene á ser la ganancia que de la venta de mercaderías queda, deduciendo los gastos generales, los intereses correspondientes á los capitales de garantía y cantidades tomadas á préstamo y la reducción hecha en el inventario por el demérito que hubiesen experimentado los bienes de la sociedad.

Es regla constante el remunerar el servicio prestado por los encargados de la administración con una participación en las utilidades. Si del beneficio líquido se destina una tercera parte para la administración, cuya cantidad se distribuye equitativamente entre el gerente, el cajero y jefe del almacén, quedan las dos terceras partes restantes para dividir entre los cooperadores, quienes reciben como utilidad una cantidad proporcional al

Biblioteca Nacional de España

valor de las compras, ó del consumo, ó de los préstamos si la sociedad fuese de crédito, etcétera. En el caso, á que nos referimos, de una sociedad cooperativa para la compra de primeras materias, se forma una totalidad con las compras que excedan de cierta cantidad, pues no basta comprar ó consumir una cantidad mínima para adquirir derecho á los beneficios. Entran en la distribución los cooperadores que durante el año hayan comprado primeras materias por valor de 50 á 100 pesetas, por lo menos. En los estatutos de la sociedad se habrá de fijar la cantidad mínima que baste para tener derecho á la participación en los beneficios.

Supongamos que en la suma total de operaciones los cooperadores que hayan hecho un consumo anual mayor de 50 pesetas representan un valor total de 20.000 pesetas y que las dos terceras partes de beneficio líquido equivalen á 6.000 pesetas; pues la distribución se hará á razón de 30 céntimos por cada peseta, y percibirá cada uno de los cooperadores una cantidad igual al número de pesetas á que ascendieran sus compras, multiplicado por 30 céntimos de peseta.

En esta liquidación el capitalista percibirá un interés de 5 ó 6 por 100, el administrador una remuneración, mayor ó menor, según sean los beneficios obtenidos, y el cooperador

Biblioteca Nacional de España

una utilidad que está siempre en relación con la parte activa que toma en el desenvolvimiento de las operaciones sociales. Esta es la razón de que las sociedades cooperativas tengan una clientela segura, que es la de los miembros que constituyen la sociedad. No es suficiente llevar el nombre de cooperador, ó formar parte de la sociedad, para gozar de sus beneficios; es necesario contribuir de una manera efectiva al cumplimiento de los fines de la sociedad, para que se adquiera derecho á un beneficio, subordinado al concurso que cada uno preste á la obra cooperativa. Así se explica que únicamente fracasen las sociedades cooperativas cuando hay faltas graves en la dirección y administración.

Basta de contabilidad.

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Nacional de España

CONCLUSIÓN

Existen otras sociedades cooperativas, además de las expresadas en los capítulos anteriores. En realidad es, ó puede ser, tan varia la especie de sociedades, como son diversos los fines económicos de nuestra actividad.

El Bélgica se fundaron, con éxito excelente, sociedades de alimentación, que mejoran en gran manera la situación del obrero. Por 50 céntimos de peseta pueden tomar sopa, legumbres, un plato de carne ó pescado y pan, todo de buena calidad. Tienen además vino, café, azúcar y cerveza á precios mínimos. En Bruselas se fundó una sociedad denominada «Talleres reunidos», que estableció tres grandes refectorios, en distintos puntos de la población, que dan resultados muy beneficiosos. En Lieja existen otros tres grandes establecimientos, y del éxito alcanzado

Biblioteca Nacional de España

se puede formar perfecta idea, al considerar que, durante los cinco primeros años, las ganancias llegaron al 105 por 100 del capital social. No solamente los obreros tienen cocina propia, costeada por ellos, que les suministra á bajo precio comida nutritiva y de buena calidad, sino que las utilidades derivadas de la asociación y de un gran consumo se distribuyen entre las mismas personas, que disfrutan el beneficio de la bondad y baratura de los alimentos.

Los belgas deben á la benéfica influencia de León d'Audrimont el desarrollo de las sociedades cooperativas, de igual modo que Luzzati, en Italia, es el incansable agitador y propagandista de los Bancos populares y de las sociedades de consumo...

El movimiento iniciado en favor de las clases trabajadoras se acentúa cada día más y toma formas diversas, según el carácter ó la tendencia de las fuerzas sociales que toman parte en tan noble empresa. La caridad es nota dominante en muchas sociedades fundadas bajo la inspiración del clero católico en Alemania, y bajo la dirección de hombres eminentes en Inglaterra. Las energías sociales en una y otra nación son poderosas; sin embargo, la Gran Bretaña lleva reconocidas ventajas en la fundación de sociedades formadas para el mejoramiento de las clases

Biblioteca Nacional de España

trabajadoras con sus *Friendly Societies*, que en 1875 llegaban al número de 32.000, con 4.000.000 de socios, según el cálculo de estadistas bien informados. Entre esas sociedades filantrópicas figuran algunas como las denominadas *Trade Unions*, cuya iniciativa es debida única y exclusivamente á los obreros, que se organizaron en parte como sociedades de socorros mutuos, y en parte para resistir á las exigencias de los fabricantes, ó para imponerles la ley, reclamando aumento en los salarios ó reducción en las horas de trabajo. El espíritu que dominaba en estas sociedades cambió profundamente, por efecto de las reformas liberales que se introdujeron en la legislación, á la vez que bajo la influencia de las sociedades cooperativas.

En estos momentos la opinión se decide á favor de la propagación de la enseñanza; y como las clases menesterosas, que carecen del alimento diario y necesitan emplear toda la actividad de los miembros de la familia en la adquisición de medios de subsistencia, por lo cual tropiezan con grandes dificultades al cumplir la obligación de llevar los niños á la escuela pública, se fundaron establecimientos, que, con el nombre de *Penny Dinners*, preparan comida, al ínfimo precio de 10 céntimos de peseta, para los hijos de los trabajadores. Esta es una institución, na-

Biblioteca Nacional de España

cida al calor de sentimientos filantrópicos, que se encuentra en su período de crecimiento y prosperidad.

Las múltiples sociedades, que, bajo la denominación de *Friendly Societies,* pueblan el territorio de la Gran Bretaña, prestan excelentes servicios; pero se encuentran en situación nada lisonjera. Recientemente leyó en la Sociedad de Estadística Mr. E. W. Bradbrook una Memoria relativa al estado de esas sociedades, que comprende el período de 1875 á 1885. De los estados, publicados por 6.167 sociedades, resulta que 5.030 no pueden cumplir sus obligaciones, y, merced al privilegio que les otorga la legislación inglesa, no se encuentran en la terrible situación de quiebra. En su mayor parte son sociedades de socorros mutuos y de ahorros. El capital de todas las registradas llega á la fabulosa suma de 166.944.318 libras esterlinas, y se calcula que, incluyendo las sociedades no registradas, importará el capital 200.000.000 de libras, cantidad igual á la que, por su rescate, pagó Francia al inexorable imperio de Alemania.

Están esas sociedades inspeccionadas por un elevado funcionario, bajo cuya dirección se lleva el gran registro, en donde consta la marcha y el estado de todas las operaciones que realizan. Esta inspección se estableció

Biblioteca Nacional de España

al publicar la ley ó leyes que otorgan á esas sociedades privilegios excepcionales, como un medio de protección y para evitar los abusos de los administradores. En este caso, como en tantos otros, los resultados son perjudiciales para los mismos protegidos. La administración pública, con rectitud de propósitos, no pudo evitar malversaciones y actos que condujeron la gestión del mayor número de esas sociedades benéficas por el camino de la bancarrota.

En cambio las llamadas *Industrial cooperative societies*, que son las verdaderas sociedades cooperativas, sin más intervención que la de los mismos socios, ofrecen un espectáculo que es verdaderamente grandioso. Según un documento oficial publicado en la revista titulada *The Economist* de 14 de Marzo del año de gracia 1885, eran 1.328 las sociedades cooperativas que existían en el Reino Unido el año 1883. Tenían su domicilio 1.001 de esas sociedades en Inglaterra, 28 en Gales, 288 en Escocia y 11 en Irlanda. Habían presentado 1.165 sus correspondientes estados para la formación de la estadística, y resultaba que 849 sociedades de Inglaterra contaban 571.542 socios, con un capital en acciones de 6.824.844 libras esterlinas, y 1.162.463 tomadas á préstamo para sus operaciones; 21 sociedades de Ga-

Biblioteca Nacional de España

les tenían 4.935 socios, 46.746 libras esterlinas de capital en acciones y 3.485 tomadas á préstamo; en Escocia 287 sociedades, con 104.343 socios reunían un capital en acciones de 605.535 libras y 372.478 á préstamo; en Irlanda eran 8 las sociedades, 871 los sosocios, 8.710 libras el capital en acciones y 100 la cantidad tomada á préstamo. Las operaciones realizadas durante el año ascendieron á la suma de 28.099.310 libras esterlinas: más de 23.000.000 corresponden á Inglaterra. Los gastos originados en el desenvolvimiento de las operaciones industriales y comerciales ascendieron á 1.728.729 libras, y las ganancias á 2.318.693 libras. Deduciendo el interés señalado al capital de los accionistas y el 5 por 100 de todas las cantidades tomadas á préstamo, quedó un beneficio líquido de 28 por 100 para el capitatal social, tomado en su conjunto. Las sociedades que dieron resultados más lisonjeros fueron las de Escocia, cuya utilidad llegó al 55 por 100 del capital social.

Todo esto tiene facilísima explicación, atendiendo á que, durante el año, las operaciones industriales y comerciales fueron, por término medio, equivalentes al triplo del capital, en Inglaterra, y al 4,50 por 100, en Escocia.

El capital de que disponen las sociedades

Biblioteca Nacional de España

cooperativas no es de gran importancia. En el Reino Unido, con ser nación tan rica y poderosa, no excederá de ocho millones de libras. Pero tienen crédito esas sociedades, y toman á crédito todo el dinero que necesitan. No es todavía esto lo principal. El concurso personal que prestan los asociados, la energía que despliegan, la confianza que adquieren en su propia acción, esta regeneración moral que dignifica á las clases trabajadoras, la conciencia, que se despierta, y el sentimiento de fraternidad, que se aviva, constituyen los agentes de mayor virtualidad para preparar la resolución de los más difíciles problemas y mejorar la situación de las clases trabajadoras.

Comparando el estado de las sociedades cooperativas verdaderamente industriales y comerciales con el estado de otras sociedades, dignas de los mayores encomios, por tener su origen en la caridad ó en la filantropía, se comprende que para la resolución de los problemas económicos no es dable salir de las condiciones de la vida económica de los pueblos. La caridad llena muchos vacíos, suaviza muchos pesares y pone remedio á males, que en otras esferas son irremediables; pero los grandes conflictos que surgen de la lucha entre intereses diversos, la solución de problemas que reclaman imperiosamente aumen-

Biblioteca Nacional de España

to de riqueza, regularidad y buen orden en su distribución, mediante el más amplio ejercicio de nuestras actividades y armónico desenvolvimiento de todas las facultades humanas, exigen que el individuo y la sociedad pongan de su parte todo lo que es absolutamente indispensable para llegar al fin que se apetece. Sentimos necesidades, estamos dotados de facultades para satisfacerlas, y es necesario ponerlas en ejercicio, desplegando la mayor suma de energías, para que cada uno cumpla sus fines con el mayor grado de perfección, á que nuestras fuerzas alcancen.

Los gobiernos, á cuya intervención se recurre con demasiada frecuencia para reducir las horas de trabajo, sin que experimenten merma los salarios, para suprimir la concurrencia, para organizar las industrias ó para otros fines de la misma índole, no disponen de medios que suplan el organismo espontáneo de la actividad individual. El hombre es muy débil en frente de la potestad del Estado; pero la sociedad, que se compone de todos los individuos, es superior en su conjunto á uno de sus organismos, ó aspectos generales, por mejor decir, en relación con el bien total. El hombre, en su esfera de acción, no tiene reemplazo. Su actividad es el único resorte que existe para cumplir el destino á que está llamado. Quien lo dude y tenga en poco

Biblioteca Nacional de España

la acción individual, puede comparar las obras más importantes de los gobiernos pasados y presentes con la formación de las grandes ciudades, que son obra del individuo asociado á su semejante, con la reducción á cultivo de las tierras que producen frutos apropiados á nuestras necesidades, con las riquezas que salen de innumerables fábricas, con el comercio, que todo lo llena, con la satisfacción de las múltiples necesidades morales é intelectuales, que constituyen la parte mejor de la existencia humana; con la incesante labor de millones y millones de hombres que trabajan, sin saberlo; para el consumidor de muy apartadas regiones, y se verá que la obra de los gobiernos en el orden económico es nada, si se prescinde de las condiciones de seguridad y justicia, que son fundamentales en la sociedad. Cuanto hace, fuera de eso, en el orden económico nunca alcanzará grandes proporciones, y lo hará siempre en grave detrimento de la acción individual; porque los gobiernos no disponen de medios propios; los obtienen del contribuyente, y, á medida que las contribuciones aumentan, empeora la situación del pobre, á quien, por otra parte, se trata de favorecer; pues no cabe aumentar los recursos del Estado por medio del impuesto, sin que se sustraiga á la industria y al comercio una parte del capital,

Biblioteca Nacional de España

que se necesita para dar empleo al trabajador.

Hay muchas incorrecciones en la ley positiva; muchas deficiencias, á la vez que exceso de legislación. Pero téngase en cuenta que el principio cardinal de una buena organización social está en el libérrimo desenvolvimiento de las energías individuales, que confluyen tanto más ordenadamente á la realización del bien general, cuanto más desembarazado encuentran el camino, y mayor es el respeto que se guarda á su propia iniciativa.

Esta es la razón de que las sociedades cooperativas hayan contribuído eficazmente á mejorar la situación de aquellos que, con decisión y buena voluntad, entraron á formar parte de esas instituciones. En lo porvenir será mayor la benéfica influencia que ejerzan en la situación de las clases trabajadoras.

Biblioteca Nacional de España

Apéndice número 1.°

Modelo de estatutos para la formación de una sociedad de crédito.

OBJETO DE LA SOCIEDAD, SU DOMICILIO Y RAZÓN SOCIAL

Artículo 1.° Se constituye una sociedad cooperativa de crédito, que tendrá su domicilio en esta ciudad y se denominará: *Banco Popular de Oviedo.*

CAPITAL SOCIAL

Art. 2.° El capital social consistirá en las cuotas que los socios aporten y en el fondo de reserva, que se constituirá con la parte alícuota que la sociedad acuerde deducir de las utilidades hasta completar el 10 por 100 de las cantidades que hayan aportado y deban aportar los socios.

Art. 3.° Cada uno de los socios fundadores y de los que en lo sucesivo entren á formar parte de la sociedad, aportará la can-

Biblioteca Nacional de España

tidad de 200 pesetas, de una sola vez, ó en plazos mensuales á razón de cinco pesetas cada mes.

Art. 4.° Además, consignará cada socio en la caja de la sociedad, como garantía, la cantidad de 500 pesetas, que se recibirá en calidad de depósito: se podrá entregar esa cantidad por el socio de una sola vez, ó en plazos á razón de cinco pesetas cada mes. Pagará la sociedad el 4 por 100 de intereses.

SOCIOS

Art. 5.° Serán socios todos los fundadores.

Art. 6.° Para ingresar en esta sociedad bastará que, previa admisión, satisfaga el nuevo socio la cantidad de cinco pesetas, y que se obligue á constituir su participación en el fondo social y á formar el de garantía, según lo establecido en los arts. 3.° y 4.°

Art. 7.° Para ser admitido en la sociedad ha de ser el que lo solicite mayor de edad, estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y reunir las condiciones personales que le hagan digno de formar parte de esta sociedad, á juicio del consejo de administración ó de la junta general de socios, en el caso de que el acuerdo del consejo no fuese favorable á la admisión.

Biblioteca Nacional de España

Art. 8.° En el momento de ingresar un socio recibirá, con un ejemplar de los estatutos, una libreta que contendrá todas las partidas de su cuenta con la sociedad. Cualquiera socio podrá retirarse de la sociedad después de la liquidación anual, avisando á la dirección con cuatro meses de anticipación.

Si el socio no tuviese obligaciones pendientes con la sociedad, recogerá su participación en el capital social y el fondo de garantía que hubiese aportado.

No tendrá derecho á pedir liquidación ni cantidad alguna por razón de los bienes que la sociedad posea en cualquier concepto, ni por el capital constituído como fondo de reserva.

Art. 9.° Lo establecido en el artículo anterior es aplicable al caso de expulsión del socio, por no satisfacer las cantidades correspondientes á su participación en el capital social y al fondo de garantía, por haberse declarado en quiebra, por no satisfacer á su vencimiento las cantidades tomadas á préstamo, ó por cualesquiera otras causas, que, á juicio de la dirección y consejo de administración, hagan al socio indigno de formar parte de la sociedad.

Contra el acuerdo de expulsión podrá recurrir el socio en queja á la junta general de socios.

Biblioteca Nacional de España

Art. 10. Las cantidades correspondientes al socio que deje de formar parte de la sociedad, se le entregarán en el acto, ó en el término de un año, con el interés de 4 por 100, según convenga á la sociedad.

Art. 11. El socio que deje de pertenecer á la sociedad ó sus herederos, devolverá la libreta, firmando la liquidación y el recibo de la cantidad que se le entregue.

Art. 12. Cuando un socio designe en escrito, firmado por él y depositado en la dirección de la sociedad, á persona que la reemplace, para el caso de que fallezca, ó se incapacite, se tendrá por socio subrogado, á los efectos de la liquidación y pago del saldo, al que hubiera sido designado en la forma expresada, con tal que sea mayor de edad y se encuentre en la plenitud de sus derechos civiles, siempre que ocurra el caso previsto de incapacidad ó muerte.

Art. 13. Los socios tienen derecho:

A intervenir con voz y voto en todas las juntas generales de la sociedad.

A tomar á préstamo cantidades de la caja social, bajo las condiciones fijadas en estos estatutos.

Y á percibir anualmente la parte de beneficio que les corresponda en la liquidación.

Art. 14. Están obligados los socios:

Biblioteca Nacional de España

A cumplir puntualmente las obligaciones contraídas con la sociedad.

A responder solidariamente (ó hasta el quíntuplo de su participación social, ó con su fondo de garantía, etc.) con sus bienes particulares, de las obligaciones que contraiga la sociedad, cuando no alcancen para el efecto el capital social y el fondo de reserva.

A cumplir lo establecido en los presentes estatutos.

A someterse á los acuerdos de la junta general de socios, sin acción para recurrir contra sus resoluciones á los tribunales de justicia.

Y á proceder en sus negocios particulares, en cuanto se relacionen con los intereses de la sociedad, de acuerdo con la dirección de ésta.

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

Art. 15. El gobierno de la sociedad corresponderá á la junta general de socios, á un consejo de administración y á un gerente.

Art. 16. La junta general de socios se reunirá cuatro veces al año al fin de cada trimestre, previa convocatoria del presidente de la sociedad, que lo será el del consejo de administración.

Además se reunirá cuantas veces sea necesario, á juicio del consejo de administra-

Biblioteca Nacional de España

ción, ó del gerente, ó cuando lo pida la décima parte de los socios.

En las juntas generales constituirán la mesa el presidente y secretario del consejo de administración, á no ser que por mayoría de las dos terceras partes de los socios presentes se eligiera á otros socios para la constitución de la mesa.

Para celebrar junta general será necesaria la presencia de la mitad más uno del número de socios, y constituirá acuerdo el voto de la mayoría.

Art. 17. En las juntas trimestrales se tratará de los asuntos relativos á la administración de la sociedad y de los demás que previamente se especifiquen en la convocatoria.

En las demás juntas generales se tratará únicamente de los asuntos expresados en la convocatoria, que se redactará por el presidente de la sociedad, en vista de lo propuesto por el gerente, ó de lo pedido por la décima parte de socios, cuando á propuesta de aquél, ó á petición de éstos, sea convocada la junta.

Art. 19. Son de la exclusiva competencia de la junta general los asuntos siguientes:

1.° Todo lo referente á la modificación de los estatutos, ó á la disolución y liquidación de la sociedad.

Biblioteca Nacional de España

2.° La compra ó venta de inmuebles destinados á los fines de la sociedad.

3.° La elección y separación del gerente y de los miembros del consejo de administración y el nombramiento del secretario y del cajero.

4.° La fijación de sueldos y retribuciones.

5.° Lo que se estime conveniente á los intereses de la sociedad, en cuanto á la prosecución de pleitos y nombramientos de agentes y procuradores.

6.° El conocimiento de las quejas que se formulen contra la administración de la sociedad, y contra los actos del gerente ó del consejo de administración.

7.° La determinación de la cantidad que se haya de prestar á cada socio en períodos determinados, con fijación de los intereses.

8.° Los préstamos de que haya menester la sociedad.

9.° La distribucion de los beneficios anuales.

10. La exclusión de los socios que por cualquier razón no deben formar parte de la sociedad.

Art. 20. El consejo de administración se compondrá de seis socios elegidos en junta general, y del presidente, que lo será tambien de la sociedad, elegido en la misma for-

Biblioteca Nacional de España

ma. Será secretario del consejo, sin voz ni voto, el de la sociedad.

El consejo se reunirá cuantas veces lo estime conveniente, y acordará como regla general y para casos especiales todo lo que sea conveniente á la administración de la sociedad.

Art. 21. Al gerente corresponde el cumplimiento de los acuerdos del consejo en todo lo referente á la administración de la sociedad.

Art. 22. La facultad de nombrar los empleados subalternos de la sociedad corresponde al consejo de administración.

Art. 23. El gerente tendrá á su cargo la contabilidad, y formará las cuentas de fin de año y los estados trimestrales, de que habrá de dar cuenta en junta general, al fin de cada trimestre.

Art. 24. El cajero tendrá bajo su custodia los fondos de la sociedad, prestando la fianza que la sociedad acuerde exigirle.

Al fin de cada semana consignará en la sucursal del Banco de España, ó en la casa que acuerde el consejo de administración, la cantidad que resulte sobrante de las operaciones hechas durante la semana.

Art. 25. En el balance de fin de año figurarán tan sólo como activo, para determinar los beneficios:

Biblioteca Nacional de España

1.° El importe del metálico existente en caja.

2.° El de los créditos cobrables.

3.° Y el valor de los muebles é inmuebles pertenecientes á la sociedad.

En el pasivo:

1.° Las cuotas aportadas por los socios.

2.° El fondo de reserva.

3.° Las cantidades tomadas á préstamo y demás deudas pendientes de pago ó de liquidación.

El excedente que resulte, deduciendo el pasivo del activo, constituirá el *beneficio* de la sociedad.

Art. 26. Se rebajará del beneficio para constituir, ó para reponer, el fondo de reserva, con arreglo al art. 2.° de estos estatutos, la cantidad que se hubiese fijado por la junta general.

Del excedente se sacará el 5 por por 100 de interés para los socios, percibiendo cada uno el que le corresponda según la importancia de las cuotas aportadas.

La cantidad restante se distribuirá como dividendo en la forma que la sociedad acuerde en la junta de fin de año.

TERMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

Art. 27. Esta sociedad durará veinticinco años.

Biblioteca Nacional de España

Art. 28. Se prorrogará el plazo cuando así se acuerde en junta general por unanimidad.

Art. 29. En el caso de que se pierda más de la mitad del capital social, podrán acordar los socios en junta general, por mayoría de las dos terceras partes de los asistentes, la disolución de la sociedad.

Art. 30. Se disolverá también cuando la sociedad se declare en estado de quiebra ó de concurso.

LIQUIDACIÓN

Art. 31. Disuelta la sociedad, practicarán la liquidación el gerente y secretario de la sociedad, á no ser que en junta general fuesen otros los liquidadores nombrados.

Art. 32. Todas las cuestiones relativas á la liquidación se resolverán en junta general de socios.

Biblioteca Nacional de España

Apéndice 1.°

FORMULARIO *de una Libreta de compras, perteneciente al socio García.*

Fechas.	ARTÍCULOS COMPRADOS	Número del Diario de Caja.	PRECIOS		Recibos firmados por el Jefe del almacen ó por el cajero.
			Pesetas.	*Cént.*	
25 Set.	Una vara lona.....	»	1	50	Sánchez.
30 Set.	Rebaja en la mercancías de Setiembre.....	»	8	70	Sánchez.
31 Oct.	Id. en las mercancías de Octubre.....	»	3	20	Sánchez.
24 Nov.	Mercancías diversas y rebaja del mes de Noviembre.....	»	24	10	Sánchez.
24 Nov.	Su crédito de 31 Octubre, número 27.....	95	12	»	Pérez.

Biblioteca Nacional de España

Apéndice 2.°

Modelo de lista de socios.

NOTA DETALLADA DE LOS INDIVIDUOS QUE COMPONEN LA SOCIEDAD COOPERATIVA REGISTRADA.....

Núm. ... — Año corriente.	NOMBRES, APELLIDOS, PROFESIONES É INDUSTRIAS	Residencias.	Fecha de salida.

Biblioteca Nacional de España

Apéndice 3.º

FORMULARIOS *relativos á una sociedad coperativa para la venta de mercaderías en un almacén común.*

CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS GENERALES

Fechas.	DETALLES	Números del Diario-Caja.....	INGRESOS						GASTOS GENERALES						OBSERVACIONES
			Derechos de almacenaje.		Tanto por 100 sobre las ventas.....		Ingresos por anuntos diversos.....		Sueldos y retribuciones.		Alquiler y otros gastos del almacén		Gastos y pérdidas generales.....		
			P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	
21 Dic.	Juan García, de Burgos, una pieza de lona, c. 715.....	811	11	″	2	10	″	″	″	″	″	″	″	″	
23 íd.	Limpieza del almacén.....	513	″	″	″	″	″	″	″	″	8	05	″	″	
23 íd.	Franqueo de una carta para José Pérez, de Sevilla..,.....	514	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	15	

Biblioteca Nacional de España

LIBRO DE ALMACÉN

Formulario núm. 2.

Número de orden de los artículos.....	ENTRADAS						SALIDAS								OBSERVACIONES
	Naturaleleza de los artículos.	Nombre de los depositantes.	Fecha de las consignaciones.....	PRECIO		La venta ¿fué al fiado?	Fecha de salida.....	Nombre y domicilio del comprador..	Cantidades pagadas al contado...		Cantidades de ventas al fiado...				
				P.	C.				P.	C.	P.	C.			
c. 87	Sillería rep.....	Juan García, de Burgos.	1.º Enero	75	20	No.	18 Enero.	Isaac Lozano, de Alicante	75	20	»	»			El 19 Enero se rebajó á 75 ptas.
c. 88	Id. id.	José López, de Madrid.	2 id.	79	—	No.	20 id.	Elías Núñez, de nuestra ciudad..	78	—	»	»			

Biblioteca Nacional de España

LIBRO DE PAGOS DEL CAJERO

Formulario núm. 3.

FECHAS	Número del artículo.	NOMBRE del depositante en el almacén.	PRECIO pagado al contado.		IMPORTE Del crédito concedido.		Directores de almacenaje y tanto por ciento sobre las ventas en cuenta corriente.....		Recibos del cajero firmados por él.....
			Pesetas.	*Cénts.*	*Pesetas.*	*Cénts.*	*Pesetas.*	*Cénts.*	
1.º Enero.	C. 87.	Juan García, de Burgos.....	75	20	"	"	"	80	Sánchez, cajero.

Biblioteca Nacional de España

Apéndice 4.°

FORMULARIOS DE LLEVANZA DE LIBROS

Nota. Los formularios siguientes se ajustan á los adoptados por el Dr. J. Schneider.

Biblioteca Nacional de España

JA

Serie número	SE REPARTEN ENTRE LAS										OBSERVACIONES
	Cuenta E		Cuenta F		Cuenta G		Cuenta H		Contabilidad.		
	Artículos fabricados.....		Utensilios y herramientas.		Gastos generales.....		Reembolsos sobre préstamos é intereses...		Artículos corrientes.....		
	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	
2		"	"	"	"	"	"	"	"	"	
2		"	"	"	"	"	"	"	"	"	
3		"	"	"	"	"	"	"	"	"	
3		"	"	"	"	"	"	"	"	"	
3		"	"	"	"	"	"	"	"	"	
0		"	"	"	"	"	"	"	"	"	

Biblioteca Nacional de España

DIARIO DE CAJA

Formulario núm. 1.

INGRESOS

Serie de números.....	Fecha del ingreso en Caja.	NOMBRE y domicilio del pagador.	NATURALEZA del ingreso	Folio del Libro Mayor.....	Importe de los ingresos..		LAS SUMAS EN CAJA SE REPARTEN ENTRE LAS																		OBSERVACIONES
							Cuenta A		Cuenta B		Cuenta C		Cuenta D		Cuenta E		Cuenta F		Cuenta G		Cuenta H		Contabilidad.		
							Fondos de reserva.		Participaciones sociales.....		Empréstitos contratados..		Producto bruto y materiales..		Artículos fabricados.....		Utensilios y herramientas.		Gastos generales.....		Reembolsos sobre préstamos é intereses...		Artículos corrientes.....		
					P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	
28	4 Dic	Luis Royg y C.ª..	Cuotas de Diciembre....	7	7	„	„	„	9	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„		
29	5 íd.	Doby Hermanos.	Derechos de entrada....	3	3	70	3	70	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	
30	5 íd.	García Hijos....	Entregado á cuenta; de su participación social	10	50	„	„	„	50	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	
31	6 íd.	Antonio López..	Descuento de la letra de cam.º á cargo de Ricardo Gil.....	20	2	„	„	„	„	„	„	„	2	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	
32	6 íd.	Lino, industrial de la corte....	Construcción de muebles.	30	210	„	„	„	„	„	„	„	„	„	210	„	„	„	„	„	„	„	„	„	

Biblioteca Nacional de España

DIARIO DE CAJA

Formulario núm. 2. GASTOS

Números de serie.....	Fecha de los pagos.....	NOMBRE y domicilio del perceptor.	NATURALEZA de los gastos.	Número de las piezas y documentos.....	Folio del libro Mayor ...	Importe de los desembolsos.....		LAS SUMAS PAGADAS SE REPARTEN ENTRE LAS																		OBSERVACIONES
								Cuenta A		Cuenta B		Cuenta C		Cuenta D		Cuenta E		Cuenta F		Cuenta G		Cuenta H		Generalidades.		
								Fondos de reserva.....		Participaciones sociales.....		Reembolsos de empréstitos é intereses.....		Productos brutos y materiales.....		Artículos fabricados.....		Utensilios y herramientas.		Gastos generales.....		Préstamos		Artículos corrientes, etc ..		
						P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	
421	4 Enero	Socios, auxiliares..	Pago de salarios semanales desde 30 Diciembre á 4 Enero.	390	44	42	7	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	42	7	"	"	"	"	
422	5 íd....	Royg é H., de Madrid	300 listones de pino...	391	20	150	"	"	"	"	"	"	"	150	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
423	7 íd....	García y C.ª, de Burgos..	Su giro sobre la sociedad...	392	24	200	"	"	"	"	"	"	"	200	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
424	10 íd..	López Hermanos, de Madrid..	Compra de una máquina de cepillar madera...	394	40	75	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	75	"	"	"	"	"	"	"	

Biblioteca Nacional de España

JA

SE REPARTEN ENTRE LAS										OBSERVACIONES
Cuenta E		Cuenta F		Cuenta G		Cuenta H		Generalidades.		
Artículos fabricados.....		Utensilios y herramientas.		Gastos generales		Préstamos		Artículos corrientes, etc ..		
P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	
"	"	"	"	42	7	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
"	"	75	"	"	"	"	"	"	"	

Biblioteca Nacional de España

L	MAS		En intereses contra dividendos y bonificación se ha pagado al contado.				INDICACIONES
	Créditos eventuales por intereses calculados al 5 por 100.		Por año....	Conforme al Diario de Caja.....	Totales.		
	P.	C.			P.	C.	
18	10	»					
íd	10	2					
4	10	3					
íd	10	6					
18	11	»					
	11	1					
18	2	50					

Biblioteca Nacional de España

Cuenta B

Formulario núm. 3. PARTICIPACIONES SOCIALES

FECHAS	Número del cuaderno de socios.....	PORMENORES	Número del Libro de Caja.....	INGRESO en Caja.		INTERESES hasta fin de año calculados al 5 por 100.		PAGOS		SUMAS				En intereses contra dividendos y bonificación se ha pagado al contado.				INDICACIONES
										EN CAPITAL		Créditos eventuales por intereses calculados al 5 por 100.		Por año....	Conforme al Diario de Caja.....	Totales.		
		Folio 7 del libro Mayor. Socio: D. Juan Garcia.		P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.			P.	C.	
1872 Marzo 1.º	5	Suma entregada...	»	200	»	10	»	»	»	200	»	10	»					
íd. íd. 10.	»	Cuotas de Marzo y Abril.....	13	4	»	»	2	»	»	204	»	10	2					
4 Abril 30....	»	Cuotas de Mayo...	64	2	»	»	1	»	»	206	»	10	3					
íd. Mayo 25..	»	Cuotas de Junio, Julio y Agosto..	108	6	»	»	3	»	»	212	»	10	6					
íd. Agosto 28.	»	Cuotas de Septiembre á Diciembre inclusive.....	329	8	»	»	4	»	»	220	»	11	»					
1873 Enero 4..	»	Cuotas de Enero..	507	2	»	»	1	»	»	222	»	11	1					
		Folio 10 del libro Mayor. Socio: A. López, de Madrid.																
1873 Enero 5..	9	Su pago	508	50	»	29	50	»	»	50	»	2	50					

Biblioteca Nacional de España

Cuenta D

Formulario núm. 4. PRODUCTOS BRUTOS Y MATERIALES

FECHAS	PORMENORES	Número del Diario de Caja....	DEBE				HABER				Número del Diario de Caja....	Gastos de transportes satisfechos.		Número del Diario de Caja....	Descuento á deducir por pagos al contado.		INDICACIONES
			Importe según por menor.		Importe en junto.		Importa según por menor.		Importa en junto.								
			P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.					P.	C.	
	Folio 20 del Libro Mayor. Roig é hijo de Madrid comerciante en maderas.																
1873 Enero 3	Entregado 300 listones de pino..																
„ 5	Entrega pagada el 3 del corriente.	422	150	„	150	„	150	„	150	„		„	„	510	2	„	

Cuenta E

Formulario núm. 5. PRODUCTOS FABRICADOS

FECHAS	PORMENORES	Número del Diario de Caja....	DEBE				HABER				Número del Diario de Caja....	Pérdidas por descuentos sobre efectos.		INDICACIONES
			Importe detallado.		Importe en junto.		Importa detallado.		Importa en junto.					
	Folio 32 del Libro Mayor. El empresario de construcciones José López de Madrid.													
1873 Enero 4	Recibido por él 12 marcos de ventana.....	„	180	„	180	„	„	„	„	„				
„ 5	Pagado á cuenta por la entrega del 4.....	512	„	„	„	„	40	„	40	„				

Biblioteca Nacional de España

LES

P. en C.	Número del Diario de Caja....	Gastos de transportes satisfechos.		Número del Diario de Caja....	Descuento á deducir por pagos al contado.		INDICACIONES
					P.	C.	
"		"	"	510	2	"	

a en	Número del Diario de Caja....	Pérdidas por descuentos sobre efectos.	INDICACIONES
"			
"			

Biblioteca Nacional de España

FE	OLSOS	Inscriptos en cuenta. P.	C.	Número del Diario de Caja...	Pagado. P.	C.	INDICACIONES
11	ados por los siete obre-semanas del ciembre de						
12	le Enero de	42	7	421	42	7	

EN CARTERA

de efectos....	ENDOSADO AD a go.	Descuento deducido. P.	C.	Pérdida por razón del endoso de la Sociedad. P.	C.	Día de la pérdida.	INDICACIONES (Indíquese si el efecto tiene señalado domicilio ó no).
	6						
	6u.	2	2	"	"		La letra ha sido pagada al cesionario Juan Pérez.

Biblioteca Nacional de España

Cuenta G

Formulario núm. 6. GASTOS GENERALES

FECHAS	INGRESOS	Inscriptos en cuenta. P.	Inscriptos en cuenta. C.	Número del Diario de Caja...	Pagado. P.	Pagado. C.	INDICACIONES	FECHAS	DESEMBOLSOS	Inscriptos en cuenta. P.	Inscriptos en cuenta. C.	Número del Diario de Caja...	Pagado. P.	Pagado. C.	INDICACIONES
	Folio 44 del Libro Mayor.														
11 Enero	Imposiciones pagadas con exceso.....	2	15		»	»		5 Enero.	Salarios pagados por los trabajos de siete obreros en las semanas del 30 de Diciembre de 1872 á 4 de Enero de 1873.....	42	7	421	42	7	
12 »	Recibido de la percepción de patentes.....	»	»	516	2	15									

CUADERNO DE VENCIMIENTOS DE EFECTOS EN CARTERA

Formulario núm. 7.

N.º de los efectos según la copia de efectos....	Fecha de emisión.	NOMBRES Y DOMICILIOS de los ACEPTANTES	Día del vencimiento.	Importe de la aceptación por cuenta de la Sociedad. P.	Importe de la aceptación por cuenta de la Sociedad. C.	Total del efecto. P.	Total del efecto. C.	SI EL EFECTO HA SIDO ENDOSADO POR LA SOCIEDAD — Nombre y domicilio del cesionario.	Fecha del endoso.	Descuento deducido. P.	Descuento deducido. C.	Pérdida por razón del endoso de la Sociedad. P.	Pérdida por razón del endoso de la Sociedad. C.	Día de la pérdida.	INDICACIONES (Indíquese si el efecto tiene señalado domicilio ó no).
65	7 Oct. 72	La Sociedad.....	7 En.º 73	200	»	»	»	La Sociedad de prestamos y adelantos Madrid.....	25 Octu.	2	2	»	»		La letra ha sido pagada al cesionario Juan Pérez.
66	20 » »	García é Hijos, constructores.....	3 En.º 73	»	»	230	»								

Biblioteca Nacional de España

Libro de comprobación relativo á la cuenta D

Formulario núm. 8.

FECHAS	INGRESOS	Sumas llevadas á la cuenta. P.	C.	Números del Diario de Caja	Sumas pagadas P.	C.	Números del Diario de Caja	Descuento conseguido por pago al contado P.	C.	INDICACIONES	FECHAS	GASTOS	Sumas llevadas en cuenta. P.	C.	Números del Diario de Caja	Sumas pagadas P.	C.	INDICACIONES
3 Enero.	300 listones pino..	150	»	»							4 Enero.	40 listones pino para el obrador cooperativo.....	20	»	»	»	»	
5 »	Pago por el ingreso anterior.....	»	»	422	150	»	510	2	»		5 »	10 libras goma para el obrador.....	2	6		»	»	
11 »	1 quintal goma....	20	5	427	20	5												

Biblioteca Nacional de España

cuenta D

F	STOS	Sumas llevadas en cuenta.		Números del Diario de Caja.....	Sumas pagadas.....		INDICACIONES
		P.	C.		P.	C.	
3	tones pino pa- obrador coo- tivo.....	20	n	n	n	n	
5	ras goma pa- obrador.....	2	6		n	n	
1							

Biblioteca Nacional de España

cuenta E

FE	MERCADERIAS									INDICACIONES
	Pérdida en cuenta como importe de la venta.		Núms. del Diario de Caja....	Pagado sobre el importe de las ventas.		Núms. del Diario de Caja....	Pérdidas sufridas.			
	P.	C.		P.	C.		P.	C.		
5 E										
5	35	»								
6										
6	30	»								
6										
6	26	»								
	180	»								
	»	»	511	40	»					
	»	»	513	140	»	424	1	22		

Biblioteca Nacional de España

Libro de comprobación relativo á la cuenta E

Formulario núm. 9.

ENTRADA DE MERCADERÍAS					SALIDA DE MERCADERIAS										INDICACIONES	
FECHAS	Números de los artículos.....	DESIGNACIÓN DE LAS MERCADERÍAS	Precio de venta. P.	C.	FECHAS	Números de los artículos.....	POR MENOR	Pérdida en cuenta como importe de la venta. P.	C.	Núms. del Diario de Caja....	Pagado sobre el importe de las ventas. P.	C.	Núms. del Diario de Caja....	Pérdidas sufridas. P.	C.	
					6 Enero.	212	1 sofá de arce á Juan García, negociante de Madrid.....	35	»							
5 Enero.	210	1 secreter nogal, para señora.....	42	»												
5 »	211	1 secreter modelo pequeño.	32	»	6 »	213	1 mesa redonda de arce, al mismo.....	30	»							
6 »	212	1 sofá de pino.....	35	»												
6 »	213	1 mesa redonda de ídem..	30	»	6 »	214	1 mesa de juego de arce, íd....	26	»							
6 »	214	1 mesa de juego de ídem.	26	»												
6 »	215	1 secreter de ídem.....	64	»	6 »	220	12 marcos de ventana á José López, de Madrid.....	180	»							
					7 »		José López pagó al contado por la precedente entrega.	»	»	511	40	»				
					8 »		José López por su aceptación á 2 meses n.º 72.	»	»	513	140	»	424	1	22	

12

Biblioteca Nacional de España

DIARIO AUXILIAR DE SALARIOS Y SUELDOS

Formulario núm. 10.

NÚMERO DE SERIE	NOMBRES DE LOS OBREROS	SE HAN SEÑALADO Á TÍTULO DE SALARIO Ú HONORARIOS																														INDICACIONES																											
		Día del pago.			1.ª semana del trimestre.		Día del pago.		2.ª semana del trimestre.		Día del pago.		3.ª semana del trimestre.		Día del pago.		4.ª semana del trimestre.		Día del pago.		5.ª semana del trimestre.		Día del pago.		6.ª semana del trimestre.		Día del pago.		7.ª semana del trimestre.		Día del pago.		8.ª semana del trimestre.		Día del pago.		9.ª semana del trimestre.		Día del pago.		10 semana del trimestre.		Día del pago.		11 semana del trimestre.		Día del pago.		12 semana del trimestre.		Día del pago.		13 semana del trimestre.		Día del pago.		Totales del trimestre.		
			P.	C.			P.	C.			P.	C.			P.	C.			P.	C.			P.	C.			P.	C.			P.	C.			P.	C.			P.	C.			P.	C.			P.	C.			P.	C.							
1	Luis Sánchez (gerente)...	Sf	7	15																																																							
2	Antonio López (cajero)...	"	6	10																																																							
3	Andres Gómez.....	"	4	5																																																							
4	Juan Azme.....	"	4	5																																																							

Biblioteca Nacional de España

SUELDOS

LARIO Ú HONORARIOS			INDICACIONES
	P.	C.	
Totales del trimestre.			
13 semana del trimestre.	P.	C.	
Dia del pago.			
12 semana del trimestre.	P.	C.	
Dia del pago.			
11 semana del trimestre.	P.	C.	
Dia del pago.			
10 semana del trimestre.	P.	C.	
Dia del pago.			
9.ª semana del trimestre.	P.	C.	
Dia del pago.			

Biblioteca Nacional de España

F COI	TÈRMINO de la ENTREGA	FECHA de la ENTREGA	FORMA de la ENTREGA
1 Di de	24 Dic. 72.	6 Enero 73.	Por el carro.

sía.

LIE	Firma del cajero para comprobar el pago.
Garc	
2 873	Antonio López. Antonio López.

Biblioteca Nacional de España

Libro de comisiones.

Formulario núm. 11.

FECHA de la COMISIÓN	Nombre y domicilio del comitente.	Nombre y domicilio de la persona á cuya cuenta se hace la comisión.	Especificación detallada de las mercaderías objeto de la comisión.	TÉRMINO de la ENTREGA	FECHA de la ENTREGA	FORMA de la ENTREGA
1 Diciembre.	José López de Madrid.	Por su cuenta.	Un mueblaje completo compuesto de 1 sofá 1 mesa redonda 1 id. de juego.	24 Dic. 72.	6 Enero 73.	Por el carro.

Cuaderno de salarios de Juan García.

Formulario núm. 12.

LIBRO DE TRABAJOS NÚM. 4. EJERCICIO 18... TRIMESTRE...	SUMAS P.	SUMAS C.	Firma del gerente autorizando al cajero para pagar.	FECHA de PAGO	Firma del cajero para comprobar el pago.
García ha ganado por su trabajo de la 1.ª sem.ª	"	"			
" 2.ª "	"	"			
" 3.ª "	"	"			
" 4.ª "	"	"			
" 5.ª "	6	20	Luis Sánchez.	23 Dic. 1872	Antonio López.
" 6.ª "	6	12	Luis Sánchez.	4 Enero 1873	Antonio López.
" 7.ª "	"	"			

Biblioteca Nacional de España

Diario auxiliar para las cuotas de los socios.

Formulario núm. 13.

NUM. DE SERIE	NOMBRE DEL SOCIO	Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Setiembre.		Octubre.		Noviembre		Diciembre.		INDICACIONES
		Dia del pago.	Sumas.....	Dia del pago.	Sumas.....	Dia del pago.	Sumas.....	Dia del pago.	Sumas.....	Dia del pago.	Sumas.....	Dia del pago.	Sumas.....	Dia del pago.	Sumas.....	Dia del pago.	Sumas.....	Dia del pago.	Sumas.....	Dia del pago.	Sumas.....	Dia del pago.	Sumas.....	Dia del pago.	Sumas.....	
		P. C.		P. C.		P. C.		P. C.		P. C.		P. C.		P. C.		P. C.		P. C.		P. C.		P. C.		P. C.		

LIBRO DEL OBRADOR

Formulario núm. 14.

ENTRADAS.—Productos brutos y materiales.			SALIDAS. — Artículos fabricados.				
FECHAS	Especificación detallada de las primeras materias recibidas en el obrador.	Precio de compra.	FECHAS	Núm. de pieza.	Especificación de los artículos terminados y entregados en el almacén cooperativo.	Precio de venta.	Firma del jefe del almacén, certificando que los artículos terminados se han recibido en el almacén.

Biblioteca Nacional de España

los socios.

Agosto. Sumas.....		Setiembre. Dia del pago..	Setiembre. Sumas.....		Octubre. Dia del pago..	Octubre. Sumas.....		Noviembre Dia del pago..	Noviembre Sumas.....		Diciembre. Dia del pago..	Diciembre. Sumas.....		INDICACIONES
P.	C.		P.	C.		P.	C.		P.	C.		P.	C.	

. — **Artículos fabricados.**

a de los artículos y entregados cooperativo.	Precio de venta.	Firma del jefe del almacén, certificando que los artículos terminados se han recibido en el almacén.

Biblioteca Nacional de España

Apéndice núm. 5.

Ley de 16 de Mayo de 1873, reformada en 22 de Mayo de 1886 (Bélgica).

Sección VI

1. — De la naturaleza y constitución de las sociedades cooperativas.

Art. 85. Sociedad cooperativa es la que se compone de socios cuyo número ó aportaciones son variables y cuyas participaciones son intransferibles á tercero.

Art. 86. La sociedad cooperativa no tiene razón social, pero se la distingue por una denominación particular.

La sociedad se ha de componer de siete personas cuando menos.

La administración se encomienda á uno ó muchos mandatarios, socios ó no, que no son responsables mas que del mandato recibido.

Los socios pueden comprometerse solidaria ó mancomunadamente, indefinidamente

Biblioteca Nacional de España

ó hasta la reunión de una cantidad determinada.

Art. 87. El acta de constitución de la sociedad debe comprender, bajo pena de nulidad, los extremos siguientes:

1.° Denominación y domicilio social.

2.° Objeto.

3.° Designación precisa de los socios.

4.° Manera cómo ha de formarse el fondo social y su *minímum*.

Art. 88. El acta comprenderá además:

1.° Duración de la sociedad, que no puede exceder de treinta años.

2.° Condiciones de admisión, dimisión y exclusión de los socios, y condiciones con que se han de retirar las aportaciones sociales.

3.° Cómo y por quién serán administrados y comprobados, si ha lugar á ello, los negocios de la sociedad, y forma del nombramiento y revocación del gerente, administradores, comisarios, extensión de su poder y duración de su mandato.

4.° Derechos de los socios, forma de convocatoria, mayoría necesaria para la validez de las deliberaciones y forma de votación.

5.° Repartición de beneficios y pérdidas.

6.° Extensión de la responsabilidad de los socios, si las obligaciones con la sociedad son solidarias ó mancomunadas sobre todo

Biblioteca Nacional de España

su patrimonio ó sólo hasta una cantidad determinada.

Art. 89. En defecto de disposiciones sobre los extremos indicados en el artículo anterior, regirán las siguientes:

1.° La sociedad dura diez años.

2.° Los socios pueden separarse de la sociedad: no pueden ser excluídos mas que por incumplimiento del contrato: la junta general declara las exclusiones y admisiones y autoriza la retirada de aportaciones.

3.° La sociedad está dirigida por un administrador y vigilada por tres comisarios nombrados como en las sociedades anónimas.

4.° Todos los socios tienen voz y voto en la junta general; las convocatorias se hacen por cartas circulares firmadas por el administrador: las resoluciones se toman en igual forma que en las sociedades anónimas.

5.° Los beneficios y las pérdidas se distribuyen cada año la mitad por partes iguales entre los socios y la otra mitad en proporción á sus aportaciones.

6.° Todos los socios son solidarios.

Art. 90. Toda sociedad cooperativa debe llevar un registro que contenga en su primera página el acta de constitución de la sociedad, é indique á continuación de ésta: 1.°, los nombres, profesiones y domici-

Biblioteca Nacional de España

lios de los socios; 2.°, la fecha de su admisión, dimisión ó exclusión; 3.°, la cuenta de las sumas entregadas ó retiradas por cada uno de ellos.

Este libro será marginado, rubricado y visado por uno de los jueces del tribunal de comercio ó por el presidente del ayuntamiento, gratuitamente.

La rúbrica puede ser reemplazada por el sello del tribunal de comercio ó por el del municipio.

La nota de la retirada de aportaciones se firmará por el socio que los haya realizado.

2. — De los cambios en el personal y del fondo social.

Art. 91. La admisión de los socios se hace constar por la firma y rúbrica, precedidas por la fecha, en el registro de la sociedad.

Art. 92. Cuando los estatutos concedan á los socios el derecho de retirarse, no pueden presentar sus dimisiones sino en los seis primeros meses de cada año social.

Art. 93. La dimisión se hace constar por nota puesta en el título del socio y en el registro de la sociedad al margen del nombre del dimisionario.

Estas notas son fechadas y fimadas por el

Biblioteca Nacional de España

socio y por el encargado de la gerencia y firma social.

Art. 94. Si el gerente se niega á hacer constar la dimisión, se recibirá ésta en la secretaría del juez municipal del domicilio social.

El secretario incoa con ella juicio verbal, y da conocimiento á la sociedad por medio de oficio, que remitirá en las primeras veinticuatro horas.

El juicio verbal se sigue en papel común y se registra gratuitamente.

Art. 95. La exclusión de la sociedad ha de ser resultado de un juicio verbal promovido y firmado por el gerente. En este juicio verbal se exponen los hechos estableciendo que la exclusión se ha acordado conforme á los estatutos: se transcribe en el registro de miembros de la sociedad y se da traslado al socio excluído por medio de notificación, con copia de él, en los dos días siguientes.

Art. 96. El socio dimisionario ó excluído no puede provocar la liquidación de la sociedad; sin embargo, tiene derecho á recibir su parte tal como resultara del balance del año social durante el cual la dimisión fué aceptada ó la exclusión acordada.

Art. 97. En caso de muerte, quiebra, ruina ó interdicción de un socio, sus herede-

Biblioteca Nacional de España

ros, acreedores ó representantes recobran su parte de la manera establecida en el artículo 96.

No pueden provocar, sin embargo, la liquidación de la sociedad.

Art. 98. Todo socio dimisionario ó excluído queda personalmente obligado — en los límites en que se comprometió y durante cinco años á partir de su dimisión ó de su exclusión, salvo el caso de prescripción más corto establecido por la ley — por todos los convenios anteriores al fin del año social en el cual se publicó su separación.

Art. 99. Los derechos de cada socio se representan por un título nominativo, que lleva la denominación de la sociedad, los nombres, apellidos, calidad y domicilio del titular, la fecha de su admisión, firmado todo por el titular y por el que tenga la gerencia y firma sociales.

En el mismo título se consignan, por orden de fechas, las entregas y retiradas de sumas por el titular. Estas anotaciones se firmarán, según los casos, por el representante de la sociedad ó por el titular, y acreditan el pago.

Contiene los estatutos de la sociedad.

Esta exento de timbre y de registro.

Art. 100. Los acreedores personales del socio no pueden embargar más que los inte-

Biblioteca Nacional de España

reses y dividendos que resulten y la participación que le corresponda á la disolución de la sociedad.

3—De las medidas en interés de tercero.

Art. 101. Cada año, en la época fijada por los estatutos, la administración formaliza un inventario en la forma prescrita por el artículo 62.

Se constituirá un fondo de reserva en la forma determinada en dicho artículo.

Art. 102. En todas las actas, facturas, anuncios, publicaciones y otros documentos emanados de las sociedades cooperativas debe aparecer la denominación social, precedida ó seguida inmediatamente de estas palabras: *Sociedad cooperativa*.

Art. 103. Toda persona que intervenga por una sociedad cooperativa en un acto en que la prescripción del artículo precedente no se cumpla, podrá, según las circunstancias, ser declarada responsable personalmente de los compromisos que realizase por la sociedad.

Art. 104. El balance se depositará en la quincena siguiente á la aprobación en la secretaría del tribunal de comercio del domicilio social.

Art. 105. El ó los que dirijan la sociedad

Biblioteca Nacional de España

deberán depositar cada seis meses, en la misma secretaría, una lista que contenga, por orden alfabético, los nombres, apellidos y domicilios de todos los socios, fechada y certificada por los que tengan la firma social.

Estos serán responsables de toda falsa anotación en las citadas listas.

Art. 106. En los ocho días siguientes á su nombramiento, los gerentes deben depositar en la secretaría del tribunal de comercio un extracto del acta en que consta su apoderamiento.

Deben, asimismo, consignar su firma ante el secretario ó hacerla llegar á la secretaría en forma auténtica.

Art. 107. El público puede examinar gratuitamente las listas de miembros, las actas confiriendo la gerencia y los balances. Cualquiera puede pedir copia en papel común, mediante el pago de los derechos de secretaría.

Biblioteca Nacional de España

Apéndice núm. 6.

Acta de la junta general que celebró la sociedad cooperativa de consumos titulada El Ahorro *el 31 de Enero de 1887.*

Se abrió la sesión á las siete de la noche, bajo la presidencia de D. Vicente Pérez, con asistencia del secretario D. Lope Gil.

Contado el número de socios presentes, Sr. D. Juan Díaz, D. Pedro Fernández, etcétera, que componían más de la mitad del número total de socios, declaró el presidente constituída la junta general.

Se leyó el acta de la sesión anterior, y se procedió el despacho de los asuntos señalados en la convocatoria.

1.° *Cuentas de 1886.*—Se dió lectura de las cuentas presentadas por el gerente D. Rodrigo López, igualmente que del dictamen formulado por la comisión nombrada en la sesión última, y abierta discusión, manifestó el socio D. Vicente Rico que era excesiva la cantidad que aparecía como merma de

Biblioteca Nacional de España

harinas. Contestó el gerente que procedía del mal estado de los almacenes, reparados ya, con arreglo á lo acordado en sesión de 30 de Junio último. No habiéndose hecho ninguna otra observación, quedaron aprobadas las cuentas de 1886, y se procedió á la distribución del saldo que resulta.

La comisión nombrada en sesión de 8 del corriente mes para la distribución del saldo propuso lo siguiente, que fué aprobado:

Ascienden los beneficios líquidos á la suma de pesetas..	5.630
Rebajada la tercera parte para los gastos de administración, 1.876 pesetas y 66 céntimos queda un residuo de..	3.753'34
De esta cantidad se aplica el interés de 5 por 100 para el capital social, que asciende á 6.400 pesetas, importa..	320
Para el fondo de reserva.	171'66
Queda para distribuir entre los consumidores la cantidad de..	3.261'68

Ascendió el consumo total, durante el año 1886, á la suma de 75.910 pesetas, correspondiendo á los consumidores el beneficio de 4 por 100 por las cantidades consumidas ó compradas en las almacenes de la sociedad,

Biblioteca Nacional de España

con omisión de las fracciones que se destinan al fondo de reserva.

Eran 64 los socios en 1886; fueron admitidos 35 y dejaron de pertenecer á la sociedad 7, elevándose hoy el número á 92.

2.° Se procedió á la elección de gerente, por cesar en el cargo el actual, con arreglo á los estatutos.

En votación secreta resultó elegido don Diego Ruiz por sesenta y siete votos, habiendo obtenido once D. Jacinto Escollera.

3.° Se procedió igualmente á la elección de cuatro miembros del consejo de administración, y en el primer escrutinio obtuvieron votos:

D. José López. 71
D. Roque Pérez.. . . . 49

Fueron proclamados los dos primeros, y en segunda votación obtuvieron votos:

D. Elías Suárez. 82
D. Pedro Gutiérrez. . . 51

Fueron proclamados D. Elías Suárez y D. Pedro Gutiérrez.

4.° *Arrendamiento de una casa para la sociedad.* — A propuesta del socio D. Pablo Suárez, se sometió á discusión el cambio de

Biblioteca Nacional de España

local para almacenes, procurando que la sociedad tenga un domicilio mejor y más adecuado á sus propios fines. Después de breve discusión, se acordó por unanimidad que era necesario arrendar nueva casa, autorizando á la junta directiva para celebrar el contrato ó contratos que convenga otorgar al efecto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, después de leer y aprobar el acta que entonces se redactó.

Eran las once de la noche.

Biblioteca Nacional de España

SOCIEDADES DE OBREROS

INFORME LEÍDO EN EL ATENEO DE MADRID

Señores: Tengo la honra de iniciar estos debates, que, por referirse á puntos de interés sumo, reclaman de todos nosotros muy detenido examen. Las cuestiones en que vamos á ocuparnos palpitan con febril excitación en el fondo de la sociedad, demandando soluciones, que el tardío progreso de los tiempos nos ofrece, á la vez que plantea nuevos problemas.

La vida, que es un conjunto de necesidades y de esfuerzos para satisfacerlas, lleva como pesada carga las privaciones, que nacen de todo linaje de necesidades, imperfectamente satisfechas, y del esfuerzo excesivo, en relación con el éxito alcanzado. La disminución del esfuerzo para alejar de nosotros la sombra del malestar, que á todas partes nos sigue, y la satisfacción que experimentamos al superar los múltiples obstáculos que nos rodean en la lucha por la exis-

Biblioteca Nacional de España

tencia, constituyen las bases cardinales de todo mejoramiento social.

¿Cómo realizan ese fin las clases trabajadoras? ¿Cuáles son los medios más eficaces para vencer las dificultades que les cierran el paso en el áspero camino de la vida?

Cuestiones son éstas que atraen grandes simpatías. Son problemas también que provocan borrascas pavorosas en el mar de las sociedades humanas.

La asociación, en muy variadas formas, despertó risueñas esperanzas y alimentó generosas ilusiones. Desgraciadamente, los reformadores, que ven en la asociación, antes que el principio de sus grandezas, el fulgor de sus resultados, suelen menospreciar lo que es fundamental: la acción del individuo.

Las más nobles facultades de nuestra naturaleza responden á los grandes fines, que en sí lleva el principio de sociabilidad; pero no busquéis fuera del individuo la iniciativa ni el esplendor de los ideales, que guían al género humano en su eterna peregrinación por los anchos caminos del progreso. La realización de la obra, los complementos, que reclama el esfuerzo individual, brotan del fondo de la sociedad. El principio generador está en el individuo, que multiplica sus fuerzas en la vida social. Por eso los nobles y los plebeyos, los señores y los peche-

Biblioteca Nacional de España

ros, los fabricantes y los obreros, en los diversos períodos de la historia, al organizarse, para el desarrollo y protección de sus respectivos intereses, recabaron aquéllos, y esperan éstos, de la asociación, los principales elementos de acción y de defensa.

En nuestros días pugna la clase obrera, con derecho indiscutible, por la obtención de reformas trascendentales, y espera de la asociación los cambios más radicales en el orden económico.

Los variados sistemas socialistas, que ofrecen á nuestra observación uno de los rasgos más salientes en el desenvolvimiento de la vida política y económica de los pueblos contemporáneos, invocan en primer término los beneficios de la asociación, que realmente deslumbran por su grandiosidad. Hay un peligro, sin embargo, que consiste en el desconocimiento del derecho inherente á la personalidad humana. De ese vicio adolecen los fantásticos planes, que no respetan como piedra angular de toda reforma social la libre acción individual. La impotencia de que están tocados los sistemas socialistas, pasados y presentes, procede de que, con el intento de favorecer al desvalido en la distribución de los productos del trabajo, se llega hasta el extremo de aniquilar la fuerza creadora del individuo, que con su eficaz acción

Biblioteca Nacional de España

esparce á manos llenas las grandezas de la civilización.

El hombre, con sus cualidades y con sus defectos, es obra, que sale, tal cual es, de manos de la naturaleza. Suprimir los estímulos, que despiertan su actividad, sería matar en su origen los gérmenes de vida. Apreciar los méritos del trabajo por las horas de su duración, y no por la inteligencia que se despliega, ó por el arte con que se somete á nuestra voluntad la rebeldía de la naturaleza, es tanto como cortar los vuelos á la pródiga idealidad, que se anida en la mente humana.

El individuo ha de ser libre en el desenvolvimiento de su acción; ha de ser respetado en sus actos y en el goce de sus producciones, que llevan el sello de su personalidad, ó deja de ser lo que es. Cuando se le amenaza en su libertad ó en la disposición de su bien adquirida propiedad, tórnase avaro de sus facultades, y prefiere morir en la inacción, antes que su individualidad y sus derechos sean menoscabados. Cuando, árbitro de su acción, ve que se le ampara eficazmente en el disfrute de todos sus derechos, y que el valor de su trabajo está en relación con el mérito de las cualidades, que en mayor estimación tiene, entonces el hombre es un pródigo, que da ciento por uno. Tal es la

Biblioteca Nacional de España

índole de la humana criatura, cuya fuerza productora depende más de sus cualidades morales, libres por esencia, que de las facultades sujetas á externa coacción.

Tomando por punto de partida la libre acción del individuo, y guardando el respeto más escrupuloso á todos sus derechos, que son enérgica expresión de su personalidad, la asociación viene á comunicar mayor vigor y eficacia á la actividad individual. En realidad, la asociación, bajo formas diversas, es compañera inseparable del trabajo humano. El mismo salario es una manera de ser de la asociación entre el capitalista y el obrero. Pero en el orden económico se designa por excelencia con ese nombre la unión de varios trabajadores para realizar alguno de los fines que se relacionan con la producción, con el cambio ó con el consumo de la riqueza. Cifra grandes esperanzas la clase obrera en una especie de asociación, que no acierta á definir. En la práctica no da muestra de tener idea suficientemente clara de los grandes beneficios, que la asociación habrá de reportarle. Son responsables de esta deficiencia las clases llamadas directoras, que entre nosotros no consagran el esfuerzo que debieran, tanto por medio de la prensa como de la palabra, á la difusión de esta parte interesantísima de los conocimientos populares.

Biblioteca Nacional de España

Exagera la clase obrera la importancia de su fuerza física; no adivina que el secreto de su inmenso poder está en el natural desenvolvimiento y organización de todas sus energías. El trabajo bien dirigido y pertinaz, sin llegar á la fatiga, y el ahorro incesante dan por resultado la formación de enormes capitales, que en los días de terribles crisis salvan de la miseria y de la muerte al trabajador, sirviéndole de poderoso auxiliar en los tiempos de bienandanza. De ahí el que sean como una especie de redención de la clase obrera las sociedades que se proponen vigorizar el trabajo y dar mayor energía al ahorro. En primer término figuran, por ser esa su manifiesta tendencia, las sociedades cooperativas.

No se mejora la situación de las clases trabajadoras con hacerles más fácil la vida por un momento, imponiendo una distribución arbitraria de los productos del trabajo, en sustitución de la ley que dicta la concurrencia universal. El medio seguro de mejorar las condiciones, á que están sujetas las clases trabajadoras, no es otro que el de procurar su bienestar merced á su propio esfuerzo.

La carencia de capital, que es el mayor de los obstáculos con que tropieza la pequeña industria, fuente de tantas y tantas pros-

Biblioteca Nacional de España

peridades en el hogar doméstico, reclama con urgencia la organización del crédito popular, á que tuvo la fortuna de dar forma muy adecuada el eminente Schulze-Delitzsch en Alemania. La terrible competencia, con que hoy amenaza la industria alemana á los grandes centros productores de los demás pueblos, no recibió su poderosa impulsión del arte militar ni de la diplomacia, que darán alto puesto en la historia al reinado del emperador Guillermo. Las clases trabajadoras de Alemania deben sus más valiosos elementos de progreso á los numerosos bancos populares, creados, bajo la dirección de Schulze-Delitzsch, con el ahorro del obrero. Las pequeñas economías, que aisladas nada valen ni representan, adquieren importancia colosal concentrándose en los bancos populares, y facilitan el desarrollo de las industrias que se albergan en el hogar doméstico, y aun de las que se preparan á tomar más alto vuelo; porque esos ahorros no se invierten en la adquisición de títulos del Estado, empleo que dan á sus fondos otras instituciones; se entregan á los mismos asociados, bajo su garantía solidaria, limitada ó no, con un módico interés, que paga holgadamente el trabajador con el aumento de producción. En un país como España, donde el capital escasea, devorando la usura una

Biblioteca Nacional de España

buena parte de las utilidades de la industria, producirán excelentes resultados los bancos populares. Son á cual más recomendables los efectos, que inmediatamente nacen del crédito cooperativo. Como se hacen todas las operaciones bajo la garantía solidaria de los asociados, requiere la índole de esas sociedades que estén dotados de condiciones de laboriosidad y otras, que realzan la virtud del trabajo, los obreros que aspiran á ingresar en el gremio de los que ahorran; y este principio de moralización es por sí solo de la mayor trascendencia. El estímulo á la economía, que se aviva con el rédito anual, no obstante ser éste escaso, y la seguridad de encontrar capital en las más ventajosas condiciones para el sostenimiento y desarrollo de la industria, alientan de una parte el espíritu de ahorro en los que no gustan de acometer nuevas empresas, y comunican al trabajador activo la confianza de que ha de menester para llevar adelante sus negocios. A todo esto se agrega que la administración de esas sociedades, encomendada á los mismos obreros que en ellas se interesan, enseña y ayuda á conocer todas las asperezas de la realidad, desvaneciendo alguno de los sueños, que tanto dificultan el mejoramiento de las clases trabajadoras.

Las sociedades cooperativas de consumo,

Biblioteca Nacional de España

que tan directamente influyen en la buena alimentación del obrero, distan muchísimo de ser entre nosotros fiel expresión de las doctrinas que proclaman los apóstoles de la cooperación. Suelen atender los administradores de esas sociedades, que no siempre son los mismos obreros — lo cual es de lamentar — más á la baratura de los artículos de consumo que al ahorro distribuído en forma de dividendo. ¡Cuánto más ventajoso sería que el obrero consumiese artículos de buena calidad, pero al precio corriente en el mercado, y que al fin del año recibiese como utilidad la suma de sus ahorros, que podría confiar á un banco popular! Las sociedades cooperativas de consumo son pocas en número y no bien organizadas.

Las de producción ofrecen en todas partes grandes dificultades. Entre nosotros apenas son conocidas esas sociedades. Como no basta para la producción que concurran el trabajo y el capital en armónico concierto, sino que es parte esencialísima la dirección, el pensamiento del hombre avezado á resolver los problemas de la mecánica ó de las ciencias físico-químicas, de ahí el que sean tantos los fracasos en este género de empresas. Además, el productor necesita conocer con exactitud el estado de todos los mercados, especialmente las oscilaciones de la oferta y

Biblioteca Nacional de España

la demanda en la vida diaria de los negocios, y por desgracia apartan los trabajadores sus ojos, con santo horror, de todo lo que se relaciona con la tiranía de los precios y de la libre concurrencia.

Singular atención merece también la habitación de la clase obrera; y tanto por razones de higiene como por la influencia que el descanso ejerce en la salud y bienestar del trabajador, filántropos, como Peabody, han destinado importantes cantidades á la satisfacción de esa necesidad, y se forman en las naciones más civilizadas sociedades que tienen por objeto especial la construcción de casas para obreros, que adquieren la propiedad bajo principios idénticos á los de la cooperación para el consumo.

A la vez que se adoptan estos medios de unión estrecha entre los trabajadores, que allegan, con auxilio del crédito ó del ahorro, los caudales necesarios para cumplir sus fines económicos, se constituyen sociedades colectivas, comanditarias ó anónimas, que conducen á los mismos resultados; porque, sea cualquiera la forma en que se realice la conjunción del trabajo y del capital, siempre que la asociación viene á dar mayores bríos al esfuerzo individual, permitiendo que se organice ó que se divida el trabajo, en consonancia con los adelantos de la in-

Biblioteca Nacional de España

dustria, son más abundantes los frutos que recoge el trabajador. Lo doloroso es que no se cuenten por centenares y por miles las sociedades obreras de todas clases.

El seguro mutuo, que difunde entre grandes masas los efectos de males ó desgracias, que afectan á personas determinadas, convirtiéndose en insensibles quebrantos para la generalidad toda clase de pérdidas, contratiempos y enfermedades, que son irremediables calamidades, cuando pesan sobre los débiles hombros de un solo individuo, desempeña una función que es de interés sumo para el obrero. No diremos que la desventura es patrimonio de esa clase: que, en medio de los rigores del trabajo, tiene sus esplendores la mediocridad satisfecha; pero sí afirmaremos que á menudo se cierne la desgracia sobre la morada del trabajador, y lo mismo en los días de luto que en las crisis industriales, con sus irremediables paralizaciones y restricciones del trabajo, se suprime ó aminora la pena, por medio del seguro mutuo. Las *Trades Unions* en Inglaterra realizan ese fin en mejores condiciones que otras sociedades, por ser grandes los recursos de que disponen. Los obreros de todas clases, los labradores y especialmente los ganaderos, reportarán entre nosotros grandes beneficios con el seguro mutuo.

Biblioteca Nacional de España

Asociación es también, no de trabajadores, pero sí entre el obrero y el capitalista, la participación que algunas empresas y sociedades abonan en las utilidades á todos los que, por medio del trabajo manual ó con su dirección y vigilancia, concurren á la producción. Este es un sistema que se generaliza, por ser notoria la ventaja que todos obtienen con qne el operario se sienta directamente interesado en el éxito de las operaciones que á su cargo tenga.

Muchas sociedades hay, que, con derecho á vivir bajo el amparo de la ley, se ocultan ó se organizan clandestinamente por temor, muchas veces justificado, á la intervención de los agentes de la autoridad, cuando no por inclinación á lo misterioso, que reviste prestigios singulares para muchas gentes. Si no fuesen miradas con desconfianza las sociedades de obreros, serían muy contadas las que no dieran publicidad á todos sus actos. Las clases que temen, sin razón, al obrero que se asocia, deberían cumplir con la misión que les impone su fortuna ó su posición social, y en lugar de sobresaltos, cosecharían simpatías, con que pagan siempre las masas populares á los hombres de recta intención.

Entre los trabajadores del campo quedan vestigios de un antiquísimo estado social, que

Biblioteca Nacional de España

no se puede tomar como modelo de futuras reformas. La tradición, merecedora de todos nuestros respetos, digna de que el legislador la tenga en cuenta más de lo que acostumbran los mismos tradicionalistas, porque, en cuanto trasciende á la vida actual, es un hecho, de que no cabe prescindir sin mengua del derecho, nos ha trasmitido usos y costumbres, que subsisten en muchas provincias de España, dando á importantes operaciones agrícolas el carácter de colectivas. La cooperación gratuita, que recíprocamente se prestan en formas determinadas, es muy recomendable, porque facilita la ejecución de operaciones, que importa realizar oportunamente y con rapidez. Este sabor patriarcal de la vida de los campos, en cortos períodos, por desgracia, es como un recuerdo lejano de primitivas comunidades, que disfrutaban colectivamente la propiedad de la tierra. Rindamos el tributo de nuestra veneración á costumbres que son como el eco, casi apagado, del canto pastoril, que resonó vibrante en tiempos muy remotos. No pretendamos fundar, para lo porvenir, obras duraderas sobre lo que dejó de ser con carácter de generalidad.

Madrid 29 de Octubre de 1884.

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Nacional de España

ÍNDICE

		Páginas.
Prólogo		V
Cap. 1.º	Cuestión social	23
2.º	Cooperación	33
3.º	Efectos de la cooperación	45
4.º	Diversas clases de sociedades cooperativas y su organización	59
	—Bancos populares	61
	—Compra de primeras materias	76
	—Sociedades cooperativas de producción	78
	—Sociedades cooperativas de consumo	88
	—Construcción de casas para obreros	103
5.º	Contabilidad	113
Conclusión		123
Apéndices		133
Sociedades obreras		171

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Nacional de España

BIBLIOTECA ANDALUZA

PRIMERA SERIE

1. I. *Ni franceses ni prusianos*, por un amigo de la neutralidad.
2. II. *Gibraltar (ecos de la patria)*, por D. Antonio Fernández García.
3. III. *El libro de las madres*, por D. Cándido Salas, médico.
4. IV. *Málaga contemporánea*, por D. Augusto Jerez Perchet, periodista.
5. V. *Los temblores de tierra*, por D. Cesáreo Martínez, catedrático de Historia Natural.
6. VI. *Poesías de Ríos Rosas*, coleccionadas y precedidas de una biografía del autor, por H. Giner de los Ríos.
7. VII. *La cueva del tesoro*, estudio prehistórico, ilustrado con grabados y cromos, por D. Eduardo J. Navarro.
8. VIII. *La guerra.—Asociación y ahorro*. Estudios sociales, por D. Santiago Casilari.
9. IX. *Un hombre de corazón*, por L. A. Carrión.
10. X. *Un hombre de corazón* (tomo II), por el mismo.

SEGUNDA SERIE

11. I. *Sociedades cooperativas*, por el Excelentísimo Sr. D. Manuel Pedregal y Cañedo, ex ministro de Hacienda.
12. II. *Cuentos*, por D. Isidoro Fernández Flórez *(Fernanflor)*.
13. III. *Crítica*, por D. Rafael María de Labra, diputado.

Biblioteca Nacional de España

14. IV. *Economía política para los principiantes*, por el Ilmo. Sr. D. Gumersindo de Azcárate, diputado y catedrático.
15. V. *Leyendas*, por D. Eugenio de Olavarría y Huarte, profesor de la Academia Militar.
16. VI. *Estudios artísticos*, por D. Francisco Giner, catedrático de la Universidad Central.
17. VII. Una novela, por el Excmo. Sr. D. Juan Valera, de la Real Academia Española.
18. VIII. *Discursos académicos de Ríos Rosas* (con el retrato del autor en fotograbado).
19. IX. *Donde está la felicidad*, novela del eminente escritor portugués Castello Branco, traducida por el reputado periodista D. Angel de Luque.
20. X. *América*, por Humboldt. Traducción con notas y prólogo de un diputado cubano.

TERCERA SERIE

21. I. *Juegos populares infantiles*, por el ilustrado folklorista D. Antonio Machado y Alvarez.
22. II. *Literatura inglesa*, por D. Juan García Al-Deguer, director literario del diario *El Mundo*.
23. III. Una novela de Carlos Dickens.
24. IV. *Antología* de traductores españoles, de obras clásicas latinas, por D. Juan Quirós de los Ríos, profesor de la Universidad de Valencia.
25. V. *Administración y Hacienda*, por un alto funcionario público.
26. VI. *Vade-Mecum para el médico del día*, por los doctores D. L. Simarro y D. Ed. Lozano.

Biblioteca Nacional de España

27. VII. Un libro (todavía sin título) de D. Joaquín Costa, abogado.
28. VIII. *Correspondencia inédita de Donoso Cortés, primer marqués de Valdegamas.*
29. IX. *Geografía de Africa, y misión de España en aquellos territorios*, por D. Germán Flórez Llamas, Secretario de la Sociedad Geográfica.
30. X. *Viaje por la región de los Pirineos*, por D. Rafael Torres Campos, catedrático de la Escuela Normal Central de Maestras.

Guías artísticas de las principales provincias. — I. *Toledo*, por D. M. B. Cossío, ex catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona y director del Museo pedagógico.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Los tomos de la primera serie de la BIBLIOTECA ANDALUZA se venden á *setenta y cinco céntimos de peseta* á los suscritores primitivos; á *peseta*, para los de la segunda serie y sucesivas, y á *una peseta cincuenta céntimos* para el público en toda España.

Los tomos de la segunda serie se venderán á *peseta* para los abonados, repartidos á domicilio; y para el público, á *una peseta cincuenta centimos*, tanto en Madrid como en provincias.

Los que deseen la remisión por el correo, abonarán el importe del franqueo y certificado.

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Nacional de España

LISTA DE SEÑORES SUSCRITORES

Á LA

BIBLIOTECA ANDALUZA

A

Abela (D. Aurelio).
Abela (D. Cecilio).
Accino y Vázquez de Araujo (D. Enrique).
Aguilar (D. Salvador).
Albaladejo (D. Federico).
Albella (D. Agustín).
Alcázar Alvarez (don Joaquín de).
Alonso (D. Rufino).
Alvarez (D. José).
Alvarez (D. José).
Alvarez Net (D. José).
Alvarez Sánchez (D. J.)
Amigos del País (Sociedad Económica de) Málaga.
Andarias (D. Antonio).
Andarias Carrasco (D. José).
Andersen (D. Alejandro)
Andújar (D. Vicente).
Aparicio Vazquez (D. José).
Argamasilla (D. A.)
Arjona y Lainez (don Joaquín).
Asiego Gómez (don Eduardo).
Atienza (D. Melitón).
Avila (D. Alejandro).

B

Barceló Madueño (don Antonio).
Bárcena Gomez (D. José de la).
Barrera (D. Pedro).
Bataller (D. Antonio).
Bel (D. A. Pascual).
Benavides (Excelentísimo é Ilustrísimo Monseñor D. José).
Benítez (D. Manuel).
Benítez (D. Victoriano).
Benítez Bernal (D. J.)
Benot (D. Luis).
Bertuchi (D. Antonio).
Bertuchi (D. Eduardo).

Biblioteca Nacional de España

Bergamín (D. Francisco).
Bergón (D. Juan).
Bernet (D. Manuel).
Blanco (D. José).
Blasco Barroso (don Juan).
Blázquez (D. Demetrio M.)
Bonet (D. Alfonso).
Bradvuri (D. Tomás).
Briales (D. Juan).
Briales Utrera (D. Sebastián).
Bueno (D. José).
Bueno (D. Pedro).
Bugella (D. Joaquín).
Bustamante (D. Manuel).

C

Cabas (D. José).
Cabezas (D. José).
Cabo (D. Ildefonso).
Cabrera (D. Eduardo).
Cabrera (D. Juan).
Cadenas (D. José).
Cadenas Garín (don José).
Caffarena Lombardo (D. Angel).
Calvente Salazar (don Antonio).
Calle (D. Adolfo de la).
Cámara (D. Fernando de la).
Campos (D. Joaquín).
Campos Garín (D. Antonio).
Campos Mora (D. Salvador).
Cances España (don Vicente).
Cantano y Dorador (Señores). Málaga.
Caro (D. Faustino).
Carrera (D. Joaquín).
Carrillo (D. Gaspar).
Casado (D. Manuel).
Casanova (D. José).
Casasola (D. Rafael).
Casilari (D. Francisco de P.).
Casini (D. José).
Cassenave (D. Luis).
Castañer (D. Mateo).
Castel (D. Laureano).
Castel (D. Simón).
Castel Sáenz (D. Obdulio).
Castilla Escobedo (D. José).
Cendra (D. Lorenzo).
Centenera (D. Prudencio de).
Centeno Martel (don Augusto).
Cerbán (D. Enrique).
Círculo Mercantil de Málaga.
Claramunt (D. Luis).
Claros (D. Santiago).
Conde (D. Miguel).
Conejo (D. Enrique).
Cortés Cantos (don Francisco).
Cortés Guerrero (don Antonio).
Cotta (D. José).

Biblioteca Nacional de España

Criado (D. Luis).
Criado y León (don Luis).
Cruz (D. Manuel).
Cuadra (D. Cárlos).
Cubells (D. Vicente).
Cuervo (D. Jerónimo).
Cueva Martín (D. José de la).

CH

Chacón (D. Antonio).
Chacón (D. Francisco).
Chifton Pecket (D. J.)
Chuliá (D. José).

D

Dávila (D. Cárlos).
Delgado (D. Antonio).
Delius (D. Adolfo).
Díaz (D. Juan José).
Díaz (D. Manuel).
Dietrich (D. Guillermo).
Díez (D. Leandro).
Domínguez (D. Antonio).
Domínguez (D. Juan).
Domínguez (D. Manuel).
Duarte (D. Luis).

E

Egea (D. Diego María).
Escobar (D. José).
España (D. Avelino).
Espinar y Cañas (don Miguel).
Espinosa (D. Juan Antonio).

F

Fajardo (D. Eduardo).
Fernández (D. Cipriano).
Fernández (D. Francisco).
Fernández (D. Juan).
Fernández (D. Pedro).
Ferrer (D. Andrés).
Ferreras (D. Eduardo).
Flores (D. Aurelio).
Franquelo (D. Juan).

G

Gaertner (D. José).
Gagel (D. Pablo).
Galán (D. Manuel).
Galvien (D. Antonio).
García (D. Anselmo).
García (D. Francisco Eloy).
García (D. Liborio).
García (D. Miguel).
García Ceballos (don Manuel).
García Fernández (don Miguel).
García Guerrero (don José).
García López (don Juan).
García Medina (don Juan.)
García Murillo (don Antonio).
García del Pino (don José).
García Pretel (D. Francisco).

Biblioteca Nacional de España

García Ramos (D. José).
García Reguera (don Angel).
García Santaella (don Manuel).
García Valero (don Eloy).
García Viñas (D. José).
Garín Quintero (don Juan).
Ghiara (Baldomero).
Giardini (D. Federico).
Giardini hermanos, Málaga.
Giles y Rubio (don José).
Gloria Artero (don Juan de la).
Gómez (D. Adolfo).
Gómez (D. Eduardo).
Gómez (D. Eustaquio).
Gómez (D. José).
Gómez Cano (D. Miguel).
Gómez de la Cruz (don Antonio).
Gómez Gastambides (D. Antonio).
Gómez Gómez (D. Pedro).
Gómez Palomo (D. Rafael).
Gómez Ramírez (don Leopoldo).
Gómez de Travecedo (D. Francisco).
González (D. José).
González (D. Rafael).
González (D. Rafael).
González Almohalla (D. Pedro).
González Carrera (don Antonio).
Gonzalez Garbín (D. Antonio).
González García (don Antonio).
González García (don Pedro).
González Lavado (don José).
Gonzalez Mateos (don Antonio).
Gorria (D. Rafael).
Gracián y Torres (don Luis).
Granados (Vázquez (D. José.
Granelli (D. Julio).
Grau (D. Eugenio).
Grund (D. Constantino).
Guadiaro (Sr. Marqués de).
Guardia (D. Jorge de la).
Guerrero Baena (don Manuel).
Guerrero hermanos. Málaga.
Guerrero Muñóz (don Francisco).
Gutiérrez (Don Emilio).
Gutiérrez (D. Francisco).
Gutiérrez (D. Miguel).
Gutiérrez de León (D. Antonio).

Biblioteca Nacional de España

Gutierrez Lozano (don Federico).

H

Hazañas (D. Sebastián).
Heredia Cámara (don Cárlos).
Hernáez (D. Guillermo).
Hernández Quintero (D. José).
Herrera Bonilla (don Enrique).
Herrera Ferri (don Emilio).
Herrera Ferri (don Rafael).
Herrero (D. Antonio).
Herrero (D. Melchor).
Herrero (D. Salvador).
Herrero Sevilla (don Antonio).
Hidalgo (D. José).
Hinojosa (D. Francisco).
Hodgson (D. Jorge).
Hoyo (D. Eduardo).
Huelin (D. Eduardo).
Huelin (D. Luis).
Huelin (D. Matías).
Huerta (D. José de la).
Hurel (D. Matías).

I

Ibáñez (D. Ramón).
Isasi (D. Franci co).
Isasi (D. Rafael).
Izquierdo (D. Manuel).

J

Jaén (D. Rafael).
Jaime Janer (Sres. Hijos de). Málaga.
Jaraba y Muñoz (Sres). Málaga.
Jeréz (D. Miguel).
Jimena (D. Miguel).
Jiménez Pastor (don Eugenio).
Jiménez Pérez (D. Miguel).

L

Lacalle (D. Rafael de).
Lafuente (D. Salvador de).
Lahitette (D. Eduardo).
Lara Derqui (D. Antonio de).
Lengo (D. Arturo).
León Bermudez (don Rafael).
Liceo de Málaga.
Linares (D. Francisco).
Loayza (D. Manuel F. de).
Loayza García (D. Miguel).
López (D. Alejo).
López (D. Gumersindo).
López (D. José María).
López (D. Leopoldo).
López (D. Lorenzo).
López Figueredo (don Enrique).
López Tejada (Don José).

Biblioteca Nacional de España

López de Torres (don Diego).
Loring (D Eduardo).
Loring (D. Manuel).
Loúbere (D. Saturnino).
Luna Rodríguez (don Antonio).
Luque (D. Eduardo).
Luque (D. Miguel de).

LL

Llovet (D. Enrique).
Llovet (D. Manuel).

M

Macías (D. Francisco.)
Madrid Dávila (don Francisco).
Malbernal (D. Nicolás).
Maldonado (D. Salvador).
Mapelli (D. Luis).
Márquez Calvente (Don Antonio).
Martín Albarracín (Don Francisco).
Martín Carrión (don Augusto).
Martín Gil (D. Ramón)
Martín Navarro (don José).
Martínez (D. Cesáreo).
Martínez (D. Felipe).
Martínez (D. Romualdo).
Martínez Grande (don Pedro).
Martínez Ituño (don Enrique).
Martínez y Martínez (D. Antonio).
Mayoral y Oliver (don Leopoldo).
Mayorgas (D. Juán).
Meléndez (D. Bernardo).
Mena (D. Rafael).
Mérida Martínez (don Domingo).
Mira y Mira (D. Esteban).
Miranda (D. José Luciano).
Miret (D. Pascual).
Miró y Sixto (D. José).
Molina (D. José María).
Molina Martos (D. José).
Molina Terán (D. Miguel).
Monerri (D. Nereo).
Montero (Don Juan José).
Montes (D. Diego G. de).
Montes (D. Guillermo)
Moraga (D. Antonio).
Morales (D. José).
Morales (D. Miguel).
Morales Coso (D. José).
Morales Manchón (don Manuel).
Morales Ramírez (don Rafael).
Morales Salvago (don Joaquín).

Biblioteca Nacional de España

Morales Salvago (don Juan).
Morales Salvago (don Manuel).
Morales del Valle (don Bartolomé).
Morales del Valle (don José).
Morales del Valle (don Rafael).
Morgado (D. Juan).
Moreira (D. Pedro).
Moreno (D. Salvador).
Moreno Campillo (don Mariano).
Moreno Rey (D. Santiago).
Muñoz (D. Atenodoro).
Muñoz Degrain (don Antonio).
Muñoz Muñoz (D. José).

N

Nandin Hidalgo (don Miguel).
Navarro (D. Eduardo J.)
Navarro Trujillo (don Antonio).
Navas (D. Juan).
Navas Jimenez (D. José de).
Navas Palanca (D. Alberto).
Nieto D. Miguel).
Nieva (D. Eduardo).

O

Ocón (D. Eduardo).
Ocón (D. Emilio).
Ocón (D. Manuel).
Oliva Lauret (D. Manuel).
Onubense (El Ateneo).
Ortiz de Lanzagorta (D. Miguel).
Ortiz Rios (D. Manuel).
Orueta (D. Domingo).
Orueta (D. Pedro A. de).
Oses (D. Joaquín).
Ostornol (D. Isidro).
Ovelar y Cid (D. Francisco).

P

Padrón (D. Enrique).
Pacheco (D. Juan).
Page (D. Eusebio).
Palanca (D. Eduardo).
Palau (D. Eduardo).
Palomo (D. Juan B.)
Pancorbo (D. Manuel).
Paniega (Sr. Marqués de la).
Paradas González (don Salvador).
Parodi (D. Luis).
Pascual Delgado (don Antonio).
Penalva (D. Joaquín).
Peña Jimenez (D. José de la).
Peralta (D. Juan).
Pérez (D. Ramón).
Pérez (D. Saturnino).
Pérez Fruzado (don Francisco.
Pérez de Guzmán (don Leonardo).

Biblioteca Nacional de España

Pérez Jiménez (don José).
Pérez López (D. Francisco).
Pérez de la Manga (D. Manuel).
Pérez Morera (D. Salvador).
Pérez Olmedo (D. Mariano.)
Pérez Varela (D. José).
Pianesi (D. Bernardo).
Pino (D. José del).
Piñar (D. Diego de).
Ponce y Mota (don José).
Porras (D. Manuel).
Porredón (Don Antonio).
Porta (D. Claudio).
Portal y Porta (don Juan).
Pries (D. Adolfo).
Prieto y Mera (D. Francisco.)
Puente (D. Felipe).

Q

Quesada (D. Antonio).
Quesada (D. Manuel).
Quiles (D. Julio).
Quintero (D. Miguel).
Quirós de los Ríos (D. José).
Quirós de los Ríos (D. Juan).

R

Ramírez (D. José).
Ramirez (D. Julián).
Ramos Marín (D. Enrique.)
Ramos Pover (D. José).
Rando y Barzo (don Félix).
Rando Navas (D. Manuel).
Reina (D. Francisco).
Revuelto (D. José).
Rico (D. Pedro).
Río (D. José del)
Risueño (D. Adrián).
Rivera Valentín (don Francisco).
Rivera Valentín (don Manuel).
Robles (D. Enrique).
Rodríguez (D. Bernardo).
Rodríguez (D. Manuel Joaquín).
Rodríguez Gallego (D. Salvador).
Rodríguez García (D. Manuel).
Rodríguez Huertas (D. José).
Rojas y Rojas (D. Trinidad).
Román (D. Manuel).
Román (D. Domingo S.)
Romero Aguado (don Rafael).
Romero Cervera (don José).
Roquero (D. Manuel).
Rosa (D. Pedro de la)
Rubio Segura (D. José).

Biblioteca Nacional de España

Ruiz (D. Antonio).
Ruiz (D. Nicolás).
Ruiz (D. Ricardo).
Ruiz Blaser (D. Federico).
Ruiz Borrego (D. José).
Ruiz de los Cobos (don Salvador).
Ruiz González (don José).
Ruiz Gutierrez (don Adolfo).
Ruiz Vega (D. José).

S

Saenz de Tejada (don Pablo).
Salazar (D. José María).
Saltos Herrán (D. Antonio).
Salvatierra (Sr. Marqués de).
Sanchez de la Campa (D. José.)
Sánchez Díaz (D. Miguel).
Sanchez Gomez (don Antonio).
Sánchez Lamadrid (D. Santiago)
Sánchez Millán (don José).
Sánchez Pastor (don Miguel).
Sánchez y Sánchez (D. Juan).
Sandoval (D. Enrique).
Sanguinetti (D. Manuel).
Santamaría (D. Rafael).
Santervas (D. Lúcas).
Saz (D. Bernardo del)
Scholtz (D. Ricardo).
Segalerva (D. Luis).
Segura (D. Miguel).
Sepúlveda (D. Eugenio).
Sepúlveda (D. José María).
Serrano (D. Antonio).
Serrano (D. Juan).
Serrano Sánchez (don José))
Silva (D. Jerónimo).
Sola Portocarrero (don Francisco de P).
Soldevilla (D. Juan de Dios).
Solier (D. Guillermo).
Solis (D. Antonio).
Soria y compañia (don Basilio). Malaga.
Sosa Doncel (D. Francisco).
Souvirón y Torres (D. Sebastián).
Spiteri (D. Salvador).
Srachán (D. Eduardo).
Suarez (D. Francisco).
Supervielle (D. José).

T

Tellez Macias (D. José).
Toro Andrade (don Francisco).
Toro Ojeda (D. Luis).

Biblioteca Nacional de España

Torres (D. Esteban de).
Torres (D. José María de).
Torres (D. Manuel).
Torres (D. Miguel de)
Torres Bonifás (don Adolfo).
Torres de Navarra (D. Francisco).
Torres Sanz (D. Arturo).
Travecedo (D. Cayetano).
Trujillo López (don Francisco).
Trujillo Ramos (don Francisco).

U

Unión Fraternal (Sociedad). Ronda.
Urbano (D. Ramón A.).
Usall (D. Narciso).

V

Varela (D. Federico).
Vargas (D. Ignacio de).
Vasconi (D. Luis).
Vazquez Caparrós (don Manuel).
Vázquez Zafra (don Mariano).
Vegas (D. José J. de).
Velasco (D. Pablo).
Vida Vilchez (D. Joaquín).
Vidal (D. Francisco).
Vidal (D. Ricardo).
Villanueva (D. Salvador).
Vinuesa de Rivas (don José).
Vives (D. José).

W

Walff (D. Luis).

Z

Zalabardo (D. Cárlos).
Zambelli (D. Eugenio).

Biblioteca Nacional de España

BIBLIOTECA ANDALUZA

OBELISCO, 8, MADRID

PRIMERA SERIE

1. I.—*Ni franceses ni prusianos*, por Un amigo de la neutralidad.
2. II.—*Gibraltar* (*Ecos de la patria*), por don Antonio Fernández y García.
3. III.—*El Libro de las madres*, por D. Cándido Salas, médico.
4. IV.—*Málaga contemporánea*, por D. Augusto Jeréz Perchet, periodista.
5. V.—*Los temblores de tierra*, por D. Cesáreo Martínez, catedrático de Historia Natural.
6. VI.—*Poesías de Ríos Rosas*, coleccionadas y precedidas de una biografía del autor, por don H. Giner de los Ríos.
7. VII.—*La cueva del tesoro*, estudio prehistórico, ilustrado con grabados y cromos, por don Eduardo J. Navarro.
8. VIII.—*La guerra.—Asociación y ahorro.* Estudios sociales, por D. Santiago Casilari.
9. IX.—*Un hombre de corazón*, por D. A. Luis Carrión.
10. X.—*Un hombre de corazón* (tomo II), por el mismo.

Nuestra *Biblioteca* tiene preparadas, para publicarlas sucesivamente, las siguientes obras de las cuales se hallan de venta las tres primeras.

SEGUNDA SERIE

11. I.—*Sociedades cooperativas*, por el excelentísimo Sr. D. Manuel Pedregal y Cañedo, ex-ministro de Hacienda.

Biblioteca Nacional de España

12. II.—*Leyendas*, por D. Eugenio de Olavarría y Huarte, profesor de la Academia Militar.

13. III.—*Economía política para los principiantes*, por Mrs. Fawcett, con prólogo de don G. de Azcárate.

14. IV.—Segundo tomo de la misma.

15. V.—*Cuentos*, por D. Isidoro Fernández Florez (*Fernanflor*).

16. VI.—*Crítica*, por D. Rafael María de Labra, diputado.

17. VII.—*Estudios artísticos*, por D. Francisco Giner, catedrático de la Universidad Central.

18. VIII.—Una novela, por el Excmo. señor D. Juan Valera, de la Real Academia Española.

19. IX.—*Discursos académicos de Ríos Rosas* (con el retrato del autor en fotograbado.)

20. X.—*Donde está la felicidad*, novela del eminente escritor portugués Castello Branco, traducida por el reputado periodista D. Angel de Luque.

TERCERA SERIE

21. I.—*Juegos populares infantiles*, por el ilustrado folklorista D. Antonio Machado y Alvarez.

22. II.—*Literatura inglesa*, por D. Juan García Al-Deguer.

23. III.—Una novela de Carlos Dickens.

24. IV.—*Antología* de traductores españoles, de obras clásicas latinas, por D. Juan Quirós de los Ríos, profesor de la Universidad de Valencia.

25. V.—*Administración y Hacienda*, por un alto funcionario público.

26. VI.—*Vade-Mecum para el médico del día*, por el doctor Simarro y D. E. Lozano.

Biblioteca Nacional de España

27. VII.—Un libro (todavía sin título) de D. Joaquín Costa, abogado.

28. VIII.—*Correspondencia inédita de Donoso Cortés, primer marqués de Valdegamas.*

29. IX.—*Geografía de Africa, y misión de España en aquellos territorios,* por D. Germán Flórez Llamas, Secretario de la Sociedad Geográfica.

30. X.—*Viaje por la región de los Pirineos,* por D. Rafael Torres Campos, catedrático de la Escuela Normal Central de Maestras.

Guías artísticas de las principales provincias. —I.—*Toledo,* por D. M. B. Cossío, ex-catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona y director del Museo Pedagógico.—II. *Zamora y Toro.*—III. *Salamanca.*

América, por Humboldt. Traducción con notas y prólogo de un diputado cubano.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Los tomos de la primera serie de la *Biblioteca Andaluza* se venden á **setenta y cinco céntimos de peseta** á los primitivos suscritores; á **peseta** para los que solo lo sean de la 2.ª; y á **una peseta y cincuenta céntimos** para el público en todas las librerías y en la Administración de Madrid.

Los tomos de la 2.ª y 3.ª serie se venderán á **peseta** para los abonados, repartidos á domicilio, tanto en Madrid como en las capitales de provincia; y para el público á **una peseta cincuenta céntimos.** Los suscritores que deseen recibirlos por el correo, abonarán el franqueo y certificado.

Colección encuadernada de la 1.ª serie: 12,50, 15 y 17,50 respectivamente.

MADRID: 1888.

Biblioteca Nacional de España

OBRAS DE VENTA EN LA ADMINISTRACION

DE LA

BIBLIOTECA ANDALUZA

con el 10 por 100 de rebaja para los suscritores

De D. Antonio Luis Carrión.

Cantos populares, 2,50 pesetas.
La Redención de España, 1 íd.
Política menuda, 1 íd.
Recuerdos y aspiraciones, 4 íd
Ecos del Tajo, 1,50 íd.
Lágrimas y desencantos, 1 íd.
Estudios literarios, 5 íd.
Páginas sueltas, 6 íd.
Ciencias y literatura, 6 íd.
Revista de Andalucía, (que dirigió el Sr. Carrión), colección completa, veinte volúmenes, 100 ptas.

De D. H. Giner de los Rios.

Filosofía y arte, con un prólogo de D. Nicolás Salmerón, 3,50 pesetas.
El Colegio de Bolonia (en colab.), obra ilustrada, 6,50.
Filosofía moral, para la 2.ª enseñanza —(Agotada.)
Biología y Etica (2.ª edición), para la 2.ª enseñanza, 3.
Programa de Filosofía moral.—(Agotada.)
Programa de Psicología, Lógica y Etica, 1.
Programa de Biología y Antropología, 1.
Proyecto de ingreso en el Profesorado, etc —(Agotada.)
Teoría del arte é Historia de las Bellas artes en la antigüedad, con un Programa de Arte y su historia, 1,50.
Fragmentos y Retazos.—(Agotada.)

Biblioteca Nacional de España

La Enseñanza obligatoria, trad. de Tiberghien (2.ª edición), 2,50.
Moral elemental para las escuelas id. de íd., 2,50.
Krause y Spencer, id de íd. con biografía del autor, 2.
Mendelsshon, íd. de Selden, con historia de la música, 1.
París en América, por Laboulaye, íd. (2.ª ed.), 1,25.
Obras de Maistre, íd., 2.
Mentiras, íd., de Paul Bourget, 2,50.
Recuerdos de viaje, íd. de P. Loti, 2,50.
Discordia entre la Iglesia y la Italia, trad. del italiano 2,50.
Pío IX y su sucesor, por Bonghi, trad. del italiano, 3.
León XIII y la Italia, por el mismo, id. id., 3.
Anuario de la Institución libre de Enseñanza.—(Agotada)
Mar de fondo, por Rebollo borrador corregido de una novela, y con un prólogo, 1,50.
Milton, drama en un acto, original y en verso, 1.
A tiempo, comedia en un acto y en verso (en colab.), 1.
Los parientes del difunto, sainete lírico en verso (íd.), 1.
Historia de un crimen, drama en 3 actos, en prosa, 3.
El último sacrificio, drama en uno en verso (en colab.), 1.
En busca de protección, juguete original en verso (íd.), 1
Fiera domada, diálogo en un acto y en verso (íd.), 1.
Teresa Raquin, drama en cuatro actos y en prosa, 4.
Por ir al baile, comedia en dos actos y en prosa, 2.

De Edmundo De Amicis.

TRADUCIDAS DEL ITALIANO POR D. H. GINER

1870 y 1871. *Recuerdos*; un vol, ptas. 3.
Constantinopla; 2 tomos, 5.
Holanda (en colaboración), un vol., 4.
La vida militar, *Bocetos*; un vol., 3.
La vida militar, *Nuevos bocetos*; un vol., 3.
Novelas; un vol., 3.
Páginas sueltas; un vol., 3.
Retratos literarios; un vol., 3.
España; un vol., 3,50.
Italia, 2 vols., á 3.
Los Amigos; 3 vols., á 3.
El Vino, un vol., 1,50.
Poesías, traducidas en verso castellano, 3,50.
«*Cuore*» (*Corazón*), *Diario de un niño*, con prólogo de «Fernanflor.» 3,50.

Biblioteca Nacional de España

De D. Francisco Giner de los Rios.

Estudios literarios.—(Agotada.)

Teoria de la propiedad.—(Agotada.)

Estudios de literatura y arte. Un tomo en 8.°, 3 pesetas en Madrid y 3,50 en provincias. (2.ª edición.)

Estudios jurídicos y políticos. Un tomo en 8.° 3 y 3,50.

Estudios filosóficos y religiosos. Un íd íd. íd.

Estética, por Krause, traducida del alemán, 2,50 y 3.

Programa de filosofía del derecho. Un folleto.

Programa de doctrina de la Ciencia. Idem.

Principios elementales del Derecho: concepto del Derecho; la Ciencia del Derecho; la Filosofía del Derecho. 1.

Prolegómenos del Derecho: principios de Derecho natural (en colab. con D. A. Calderón). Un tomo en 8.°, 4 y 4,50 pesetas. (2.ª edición.)

Lecciones de Psicología (en colab. con D. E. Soler y don A. Calderón).—2.ª ed., enteramente refundida 4 y 4,50.

Campos escolares, 50 cénts. de peseta.

Estudios de educación, 50 cénts. de peseta.

El edificio de la escuela, 50 cénts. de peseta.

Enciclopedia jurídica ó exposición orgánica de la ciencia del Derecho y del Estado, por Enrique Ahrens; versión directa del alemán, aumentada con notas críticas y un estudio sobre la vida y obras del autor (en colab. con D. G. de Azcárate y D. A. G. de Linares). Madrid, 1878-1881. 3 tomos en 4.°, 18 y 21.

Principios de Derecho natural, por Roeder; traducción del alemán. Un folleto, 1,50.

Sistema penal, íd. de íd. íd. (Agotado.)

Compendio de historia del Derecho romano, por E. Ahrens, traducido del alemán, con notas (en colab. con D. G. de Azcárate y D. A. G. de Linares). Un tomo en 8.° mayor, 2,50 pesetas.

Las Doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena en sus interiores contradicciones, por Roeder. 3.ª ed. Un tomo en 8.°, 3 y 3,50 pesetas.

Estudios jurídicos, de Maranges, con *Prólogo* de Azcárate y *Biografía* del autor, por F. Giner, 2,50 pesetas.

Portugal. Impresiones para servir de guía al viajero.—Año 1.°—1888.—(En colaboración con D. H. Giner.)—2'50 pesetas.

Biblioteca Nacional de España